



# VALORIZACION

## N.º 10



ARQUITECTURA  
VALORIZACION DE OBRA N° 10

ENERO-2021

Item	Unid.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	ACUMULADO ANTERIOR		EN EL PERIODO		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
					Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%
1	M2	9,368.88	47.97	450,384.57	59,431.78	287,562.65	75,644.37	134,076.15	459,593.99	134,076.15	316,308.42	95.73%
2	M2	15,965.10	25.49	405,550.40	113,285.83	1,218.09	24,473.28	137,798.92	137,798.92	316,308.42	316,308.42	70.23%
3	M2	12,973.11	34.89	452,633.81	177,300.40	778.30	9,772.87	383.40	9,772.87	397,177.53	397,177.53	97.60%
4	M2	11,419.95	27.08	309,252.52	27,155.04	-	1,695.65	825.90	28,850.70	423,701.11	423,701.11	93.63%
5	M2	8,035.75	37.28	289,610.04	2,310.37	86,130.59	13,004.76	2,669.21	99,135.35	300,262.57	300,262.57	100.00%
6	M2	5,995.07	44.92	269,343.46	184,427.70	-	-	-	-	269,343.46	269,343.46	100.00%
7	M2	3,087.24	58.17	179,594.75	-	-	-	-	-	179,594.75	179,594.75	100.00%
8	M2	166.31	29.12	4,842.95	-	-	-	-	-	4,842.95	4,842.95	100.00%
9	M2	9,913.23	36.35	380,345.91	2,061,606.87	-	-	-	-	2,061,606.87	2,061,606.87	100.00%
10	M2	12,025.52	27.99	335,594.30	-	-	-	-	-	335,594.30	335,594.30	100.00%
11	M2	5,969.32	77.84	464,551.87	-	-	-	-	-	464,551.87	464,551.87	100.00%
12	M2	5,152.13	77.84	401,041.80	-	-	-	-	-	401,041.80	401,041.80	100.00%
13	M2	857.52	66.63	74,286.96	-	-	-	-	-	74,286.96	74,286.96	100.00%
14	M2	342.09	33.08	11,316.34	-	-	-	-	-	11,316.34	11,316.34	100.00%
15	M2	2,187.96	41.50	90,800.34	-	-	-	-	-	90,800.34	90,800.34	100.00%
16	M2	475.36	74.75	35,533.16	-	-	-	-	-	35,533.16	35,533.16	100.00%
17	M2	365.77	86.63	31,685.66	-	-	-	-	-	31,685.66	31,685.66	100.00%
18	M2	232.54	74.33	17,284.70	-	-	-	-	-	17,284.70	17,284.70	100.00%
19	M2	2,329.52	66.63	201,800.32	-	-	-	-	-	201,800.32	201,800.32	100.00%
20	M3	8.77	256.89	2,252.93	-	-	-	-	-	2,252.93	2,252.93	100.00%
21	M2	348.33	29.49	10,272.25	-	-	-	-	-	10,272.25	10,272.25	100.00%
22	M2	1,885.91	10.28	19,367.15	-	-	-	-	-	19,367.15	19,367.15	100.00%
23	M2	2,037.55	2.13	4,339.98	-	-	-	-	-	4,339.98	4,339.98	100.00%
24	M2	839.56	67.08	56,317.68	-	-	-	-	-	56,317.68	56,317.68	100.00%
25	M2	49.57	256.89	12,734.04	-	-	-	-	-	12,734.04	12,734.04	100.00%
26	M2	503.77	29.49	14,856.18	-	-	-	-	-	14,856.18	14,856.18	100.00%
27	M2	3,011.56	4.83	14,548.83	-	-	-	-	-	14,548.83	14,548.83	100.00%

00000301

Juan E. Herrera Hernandez  
JEVS SU PERMISIÓN



ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	CORREA METALICA TUBO RECTANGULAR DE 1.5 x 3 FN" LAC. e=2mm	m	8,025.95	38.55	309,438.92	-	-	-	-	4,066.95	156,780.92
15	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	lot	42.00	1,691.86	71,058.12	-	-	-	-	39.85	67,420.67
11	COBERTURA DE CALAMINA TIPO TR4 O SIMILAR	M2	5,028.13	73.65	459,875.46	-	-	-	-	5,028.13	370,321.77
12	CUBIERTA METALICA TIPO TR4 O SIMILAR	m	780.68	29.73	23,209.63	-	-	-	-	780.68	23,209.63
13	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLADO COLOR VERDE AGUA	m2	381.48	150.32	57,344.07	-	-	-	-	381.48	57,344.07
14	ELEMENTOS METALICOS				648,823.31	-	-	-	-		648,823.31
11	APERSIANADO METALICO DE PROTECCION 4X2	ML	5,183.87	41.59	215,597.15	-	-	-	-	5,183.87	215,597.15
12	CANTONERAS DE ALUMINIO DE 2 x 2	m	536.58	17.99	9,653.07	-	-	-	-	536.58	9,653.07
13	BARANDA METALICA CON TUBO ACERO INOXIDABLE DE 1" x 2" con arceño c/2m H=0.35M	m	546.16	217.97	119,046.50	-	-	-	-	546.16	119,046.50
14	BARANDA METALICA H=0.90 M CON TUBO ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" Y 2" CON ANC	m	60.76	391.84	31,645.00	-	-	-	-	60.76	31,645.00
15	PUERTA (P-19) CON REJA METALICA (3.20 X 3.00m) 2HOJAS incluye cobo.	und	2.00	2,865.31	5,730.62	-	-	-	-	2.00	5,730.62
16	PUERTA (P-20) CON REJA METALICA (2.20 X 2.10m) 2 HOJAS incluye cobo.	und	1.00	2,307.97	2,307.97	-	-	-	-	1.00	2,307.97
17	PUERTA (P-05) CON REJA METALICA (0.70 X 2.10m) 2 HOJAS incluye cobo.	und	1.00	1,394.97	1,394.97	-	-	-	-	1.00	1,394.97
18	PUERTA (P-16) CON REJA METALICA (1.2 X 2.10m) 2 HOJAS incluye cobo.	und	1.00	1,456.39	1,456.39	-	-	-	-	1.00	1,456.39
19	PUERTA (P-20) CON REJA METALICA (6.00 X 3.70m) 2 HOJAS incluye cobo.	und	1.00	3,174.46	3,174.46	-	-	-	-	1.00	3,174.46
20	PUERTA (P-21) CON REJA METALICA (2.20 X 2.30m) 2 HOJAS incluye cobo.	und	1.00	2,503.61	2,503.61	-	-	-	-	1.00	2,503.61
1	PUERTA (P-12) CCON PLANCHIA DE FIERRO LAF DE 2mm de espesor (2.28 X 2.10m) 2 HOJAS inc	und	1.00	2,822.43	2,822.43	-	-	-	-	1.00	2,822.43
2	PUERTA METALICA EN COUSEO 3.50 X 3.35 m incluye cobo. Marcos, basidor	und	1.00	3,318.95	3,318.95	-	-	-	-	1.00	3,318.95
3	PUERTA (P-22) CON REJA METALICA (2.40 X 2.60m) 2 HOJAS incluye cobo.	und	4.00	4,266.53	17,066.12	-	-	-	-	4.00	17,066.12
4	PUERTA (P-23) CON REJA METALICA (2.00 X 3.00m) 2 HOJAS incluye cobo.	und	3.00	2,745.50	8,245.50	-	-	-	-	3.00	8,245.50
5	PUERTA (P-24) CON REJA METALICA (4.00 X 3.50m) 2 HOJAS incluye cobo.	und	1.00	3,007.60	3,007.60	-	-	-	-	1.00	3,007.60
6	PUERTA (P-25) CON REJA METALICA CORREDIZA (4.55 X 3.00m) 2 HOJAS incluye cobo.	und	3.00	3,405.98	10,217.94	-	-	-	-	3.00	10,217.94
7	VENTANA (2.28 X 0.80). 2 Hojas incluye colocación marcos, basidor	und	2.00	742.83	1,485.66	-	-	-	-	2.00	1,485.66
8	REJAS DE CERCO DE FACHADA Y CORREDORES INTERIORES	m2	74.50	246.52	18,365.74	-	-	-	-	74.50	18,365.74
9	REJAS DE CERCO DE FACHADA Y CORREDORES EXTERIOR	m2	368.00	246.52	90,719.36	-	-	-	-	368.00	90,719.36
0	CAVALETA DE ZINC 0.60 mm (MINI COUSEO)	m	89.40	73.94	6,610.24	-	-	-	-	89.40	6,610.24
1	ESCALERA DE GATO	m	21.00	169.49	3,559.28	-	-	-	-	21.00	3,559.28
2	ESTRUCTURA METALICA PARA POLICARBONATO DE FN"	und	10.00	995.22	9,952.20	-	-	-	-	10.00	9,952.20
3	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CAVALETA EN POLICARBONATO	m	58.84	174.05	10,241.10	-	-	-	-	58.84	10,241.10
4	REJILLA DE CUNETIA MOVILIA = 0.25 m) Con Angulinas de 1" x 3"116"	m	492.63	133.48	65,756.25	-	-	-	-	492.63	65,756.25
1	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO				334,382.16	-	-	-	-		334,382.16
1	VENTANAS DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6 mm CON MARCO DE ALUMINIO	M2	2,082.34	160.58	334,382.16	-	-	-	-	2,082.34	334,382.16
1	MURO TEMPLADO	M2	2,506.58	348.67	873,989.25	-	-	-	-	2,506.58	873,989.25
2	MURO CORONA DE VIDRIO TEMPLADO CRAQUELADO 8 m	M2	232.01	337.77	78,366.02	-	-	-	-	232.01	78,366.02
3	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 8MM 3.00 X 2.50m. Incluye cobo. Marcos, basidor.	M2	24.30	675.71	16,419.75	-	-	-	-	24.30	16,419.75
1	PUERTAS APANELADAS DE MADERA, inc. colocación	M2	484.23	307.66	148,978.20	-	-	-	-	484.23	148,978.20
1	CERRAJERIA				45,128.45	-	-	-	-		45,128.45
1	CERRADURA EXTERIOR DE 3 GOLPES llave est seguro y perfil, doble PIn	und	283.00	166.17	33,372.51	-	-	-	-	283.00	33,372.51
2	BISAGRA ALUMINIZADA 3 112 x 3 112"	und	609.00	15.38	9,366.42	-	-	-	-	609.00	9,366.42
3	PCAPORTE DE 3".	und	92.00	22.06	2,029.52	-	-	-	-	92.00	2,029.52
1	CELO RASO CON PANEL FIBROCEMENTO SUSPENSIÓN CON PERFILES ALUMINIO (inc. pintado)	M2	5,080.15	65.54	332,893.93	-	-	-	-	5,080.15	332,893.93
1	PINTURA				636,053.93	-	-	-	-		636,053.93
1	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. 2 manos	M2	15,965.10	15.21	242,829.17	-	-	-	-	15,965.10	242,829.17
2	PINTURA LATEX EN VIGAS Y COLUMINAS 2 manos inc. empastado	M2	12,973.11	15.21	197,321.00	-	-	-	-	12,973.11	197,321.00
3	PINTURA LATEX EN CIELORASO 2 manos inc. empastado	M2	7,851.18	13.75	107,953.73	-	-	-	-	7,851.18	107,953.73
4	PINTURA LATEX DE GRADERIA c=1.5 e=1.5 cm	M2	64.62	15.29	988.04	-	-	-	-	64.62	988.04
5	BARNIZ EN PUERTAS dos manos	M2	1,128.75	24.52	27,676.95	-	-	-	-	1,128.75	27,676.95
3	PINTURA LATEX EN CAVALETA Y MARQUESINA DE MORTERO c=1.5 e=1.5 cm	M2	3,206.33	18.49	59,285.04	-	-	-	-	3,206.33	59,285.04
1	VARIOS				299,618.70	-	-	-	-		299,618.70
1	TAPAJUNTA METALICA EN PISO 11/2"	m	365.10	22.52	7,996.85	-	-	-	-	365.10	7,996.85
2	TAPAJUNTA METALICA EN COLUMINAS 11/2"	m	1,227.00	22.52	27,632.04	-	-	-	-	1,227.00	27,632.04
3	TAPAJUNTA METALICA EN TECHO 11/2"	m	177.02	22.52	3,986.40	-	-	-	-	177.02	3,986.40

**GRUPO JONESA CONSTRUCTORES S.A.C**  
**Ing. Martín Alejandro Chavez Gutierrez**  
 Residente de Obra

**GRUPO JONESA CONSTRUCTORES S.A.C.**  
**SAUL YANGARI CARTOLIN**  
 GERENTE GENERAL

4	JUNTAS DE PISO	m	308.95	12.32	3,866.26	-	-	-	308.95	3,866.26	100.00%
5	JUNTAS EN COLUMNAS	m	971.00	12.31	11,953.01	-	-	-	971.00	11,953.01	100.00%
6	JUNTAS EN TECHO	m	217.81	12.31	2,681.24	-	-	-	217.81	2,681.24	100.00%
7	TABQUERA DE MELAMINE CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO EN SS.HH.	m2	452.71	226.78	102,439.22	-	-	-	452.71	102,439.22	100.00%
8	FACHADA VENTILADA	m2	75.44	84.72	6,391.28	-	-	-	75.44	6,391.28	100.00%
9	TABQUERA DE DRYWALL	m2	399.71	151.94	60,731.94	-	-	-	399.71	60,731.94	100.00%
0	BANCAS DE FIERRO GALVANIZADO CON TABLONES DE 2x1 CON TUBO DE 2.5"	und	12.00	350.00	4,200.00	-	-	-	12.00	4,200.00	100.00%
1	BANCAS DE MORTERO ARMADO CON TABLONES DE 4x1"	und	19.00	662.20	12,581.80	-	-	-	19.00	12,581.80	100.00%
2	GRASS TORO URCO	M2	832.53	18.28	15,218.65	-	-	-	832.53	15,218.65	100.00%
3	INSIGNIAS, LOGOTIPOS OUMPIICOS Y LETRAS ACRILICOS	GLB	1.00	40,000.00	40,000.00	-	-	-	1.00	40,000.00	100.00%
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>9,584,707.25</b>		<b>374,482.48</b>		<b>409,593.99</b>	<b>9,778,113.26</b>	
GASTOS GENERALES VARIABLES			12.000%		1,150,164.87		44,937.90		49,151.28	1,101,013.59	
UTILIDAD			8.000%		769,776.58		29,958.60		32,767.52	734,069.06	
<b>SUB TOTAL SI</b>					<b>11,501,648.70</b>		<b>449,378.98</b>		<b>491,512.79</b>	<b>11,010,135.91</b>	
IGV 18%			0.18000		2,070,294.77		80,888.21		88,472.30	1,981,824.46	
<b>PRESUPUESTO PARCIAL</b>					<b>13,571,943.47</b>		<b>530,267.17</b>		<b>579,985.09</b>	<b>12,991,960.37</b>	
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA</b>					<b>100.00%</b>		<b>3.91%</b>		<b>4.27%</b>	<b>95.73%</b>	

  
 ROBO E. LUCI AGUIRREZ  
 JEFE DE OFICINA

00000298

  
 GRUPO JONES CONSTRUCTORES S.A.C.  
 SAUL YANGARI CARTOLIN  
 GERENTE GENERAL

GRUPO JONES CONSTRUCTORES SAC  
 Ing. Martin Alejandro Chavez Gutierrez  
 Residente de Obra

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
CONTRATISTA: GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SPECTOR: ING. JUAN EFRAIN HERRERA HERNANDEZ  
CONTRATO: 30 DE DICIEMBRE DE 2019  
INICIO OBRA: 31/12/2019  
R: SI. 31,321,183.73  
C: s/m/g/v SI. 28,799,129.04  
FORMULA: SANITARIAS

CONTRATISTA:



INST. SANITARIA  
VALORIZACION DE OBRA N° 10

ENERO-2021

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (\$)	Parcial (\$)	ACUMULADO ANTERIOR			EN EL PERIODO			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR			
						Metrado	SI.	%	Metrado	SI.	%	Metrado	SI.	%	Metrado	SI.	%	
L.	INSTALACIONES SANITARIAS				603,155.36													
3.01.01	RED DE AGUA FRIA	m	673.75	19.51	25,277.20	79,083.89	13.11%	5,989.69	0.99%	56,681.72	9.40%	546,473.64	90.00%	9,735.91	264.75	5,165.27	39.29%	
3.01.02	RED DE AGUA PVC SP e 1/2, empotrado y/o enterrado	m	187.05	17.20	3,217.26	14,004.81	53.59%	936.48	7.12%	7,979.59	60.71%	409.00	409.00	7.979.59	264.75	5,165.27	39.29%	
3.01.03	RED DE AGUA PVC SP e 3/4", empotrado y/o enterrado	m	303.84	12.68	3,852.69	7,043.11	84.47%	936.48	7.12%	2,717.60	84.47%	158.00	158.00	2,717.60	29.05	409.66	15.53%	
3.01.04	RED DE AGUA PVC SP e 2, empotrado y/o enterrado	m	375.27	13.49	5,062.39	3,860.20	87.22%	265.00	2.00%	3,360.20	87.22%	265.00	265.00	3,360.20	38.84	492.49	12.70%	
3.02.01	RED DE DESAGUE	m	617.24	21.60	13,332.38	1,483.90	29.31%	2,541.95	10.04%	1,483.90	29.31%	110.00	110.00	1,483.90	265.27	3,576.49	70.69%	
3.02.02	RED DE DESAGUE PVC -SAL e 2", empotrado y/o enterrado	m	825.64	28.30	23,365.61	8,035.20	60.27%	1,339.20	10.04%	9,374.40	70.31%	434.00	434.00	9,374.40	183.24	3,957.98	29.69%	
3.02.03	RED DE DESAGUE PVC -SAL e 4", empotrado y/o enterrado	m	131.44	41.07	5,398.24	8,843.75	37.85%	1,202.75	5.15%	10,046.50	43.00%	470.64	470.64	10,046.50	13,319.11	57.00%		
3.03.01	ACCESORIOS DE AGUA POTABLE	und	25.00	11.91	297.75	1,950.83	36.14%	1,283.09	55.62%	19,768.70	44.00%	14.00	14.00	19,768.70	166.74	56.00%		
3.03.02	CODO PVC CR e 2 1/2" x 90°	und	21.00	11.91	250.11	131.01	44.00%	11.00	11.00	131.01	44.00%	6.00	6.00	131.01	166.74	56.00%		
3.03.03	CODO PVC CR e 3/4" x 90°	und	351.00	12.41	4,355.91	178.65	71.43%	15.00	15.00	178.65	71.43%	6.00	6.00	178.65	166.74	56.00%		
3.03.04	CODO PVC CR e 1/2" x 90°	und	463.00	11.41	5,282.83	2,606.10	59.83%	50.00	14.25%	620.50	14.25%	260.00	260.00	3,226.60	74.07%	91.00	25.93%	
3.03.05	NIFLE PVC SAP DE 3/4"	und	227.00	20.72	4,703.44	3,365.95	63.71%	35.00	7.50%	3,765.30	71.27%	133.00	133.00	3,765.30	1,517.53	28.73%		
3.03.06	REDUCCION PVC CR 2 1/2" A 2"	und	24.00	18.19	436.56	2,486.40	52.89%	12.00	12.00	2,486.40	52.89%	107.00	107.00	2,486.40	107.00	47.14%		
3.03.07	REDUCCION PVC CR 2 A 3/4"	und	44.00	19.69	866.36	218.28	50.00%	2.00	4.55%	39.38	4.55%	29.00	29.00	39.38	29.00	34.09%		
3.03.08	REDUCCION PVC CR 3/4" A 1/2"	und	70.00	9.24	646.80	369.60	57.14%	4.00	5.71%	36.96	5.71%	44.00	44.00	36.96	240.24	37.14%		
3.03.09	TEE PVC CR e 2 1/2"	und	24.00	22.19	532.56	266.28	50.00%	12.00	12.00	266.28	50.00%	8.00	8.00	266.28	266.28	50.00%		
3.03.10	TEE PVC CR e 2"	und	17.00	30.58	519.86	244.64	47.06%	8.00	8.00	244.64	47.06%	9.00	9.00	244.64	275.22	52.94%		
3.03.11	TEE PVC CR e 3/4"	und	30.00	18.69	560.70	411.18	73.33%	22.00	22.00	411.18	73.33%	8.00	8.00	411.18	149.52	26.67%		
3.03.12	TRAMPA PVC CR e 2" EN LAVATORIO	und	248.00	18.69	4,636.12	2,635.29	56.89%	10.00	4.03%	186.90	4.03%	151.00	151.00	2,635.29	8.00	149.52	26.67%	
3.03.13	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	und	64.00	61.64	3,944.96	1,737.60	48.69%	80.00	80.00	1,737.60	48.69%	81.00	81.00	1,737.60	240.24	37.14%		
3.03.14	UNION UNIVERSAL DE PVC SAP DE 3/4"	und	126.00	21.46	2,703.96	1,330.52	49.21%	62.00	62.00	1,330.52	49.21%	64.00	64.00	1,330.52	275.22	52.94%		
3.04.01	ACCESORIOS DE DESAGUE	und	115.00	14.55	1,673.25	10,364.77	62.31%	873.22	873.22	11,237.99	87.33%	29.00	29.00	11,237.99	5,397.29	50.79%		
3.04.02	CODO PVC 2" x 45°	und	427.00	14.55	6,212.85	1,018.50	60.87%	16.00	13.91%	232.80	13.91%	86.00	86.00	232.80	421.95	25.22%		
3.04.03	CODO PVC 4" x 45°	und	13.00	14.00	182.00	3,710.25	59.72%	20.00	4.68%	291.00	4.68%	275.00	275.00	4,001.25	152.00	35.60%		
3.04.04	CODO PVC 4" x 90°	und	129.00	15.70	2,025.30	159.60	87.69%	11.40	3.88%	159.60	87.69%	1.60	1.60	159.60	22.40	12.31%		
3.04.05	CODO PVC 4" x 90° CON REDUCCION A 2"	und	26.00	16.22	421.72	1,161.60	57.36%	5.00	3.88%	78.50	3.88%	79.00	79.00	1,240.30	61.24%	38.76%		
3.04.06	CODO PVC CR 4" CON SALIDA 2"	und	21.00	16.22	340.62	308.18	73.08%	16.00	76.19%	259.52	76.19%	7.00	7.00	259.52	113.54	26.92%		
3.04.07	REDUCCION PVC SP 4" e 2"	und	30.00	21.89	660.70	259.52	60.00%	18.00	6.67%	43.38	6.67%	20.00	20.00	43.38	66.67%	33.33%		
3.04.08	TRAMPA 1" DE PVC-SAP PARA DESAGUE e 2"	und	30.00	20.52	615.60	513.00	83.33%	25.00	83.33%	513.00	83.33%	5.00	5.00	513.00	102.60	16.67%		

33.04.09	TRAMPA TP DE PVC-SAP PARA DESAGUE ø 4"	und	24.12	940.68	27.00	651.24	69.23%	27.00	651.24	69.23%	12.00	289.44	30.77%
33.04.10	YEE SANITARIA CREDUCCION PVC SAP ø 2"	und	112.00	949.76	65.00	551.20	58.04%	10.00	636.00	66.93%	37.00	313.76	33.04%
33.04.11	YEE SANITARIA CREDUCCION PVC SAP ø 4" a 2"	und	120.00	957.60	75.00	598.50	62.50%	7.00	654.36	68.33%	38.00	303.24	31.67%
33.04.12	YEE SANITARIA CREDUCCION PVC SAP ø 4"	und	115.00	1,065.20	72.00	1,042.56	62.61%	6.00	1,129.44	67.83%	37.00	535.76	32.17%
33.05.	APARATOS SAMITARIOS			119,639.68								119,639.68	
33.05.01	LAVATORIO METALICO INOXIDABLE 1 POZA, cisternas (cocina)	und	16.00	272.52	-	-	-	-	-	-	16.00	4,300.32	100.00%
33.05.02	DUCHA CROMADA DE CABEZA GIRATORIA INC. LLAVE PARA [	und	4.00	229.58	-	-	-	-	-	-	4.00	229.58	100.00%
33.05.03	INODORO TANQUE BAJO LOSA VITRIFICADA COLOR ( Inc. aceo	und	113.00	37,642.56	-	-	-	-	-	-	113.00	37,642.56	100.00%
33.05.04	LAVATORIO DE PARED COLOR BLANCO NACIONAL (INC. ACCE	pza	12.00	247.32	-	-	-	-	-	-	12.00	2,967.84	100.00%
33.05.05	LAVATORIO OVALIN SONNET BLANCO	und	114.00	342.88	-	-	-	-	-	-	114.00	39,089.46	100.00%
33.05.06	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 2" proveido y colocado	und	23.00	23.58	-	-	-	-	-	-	23.00	542.34	100.00%
33.05.07	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4" proveido y colocado	und	45.00	34.02	-	-	-	-	-	-	45.00	1,530.90	100.00%
33.05.08	SUMIDERO DE BRONCE ø 2", proveido y colocación	und	47.00	19.11	-	-	-	-	-	-	47.00	898.17	100.00%
33.05.09	SUMIDERO DE BRONCE DE 4" proveido y colocación	und	22.00	52.50	-	-	-	-	-	-	22.00	1,155.00	100.00%
33.05.10	URINARIO DE LOSA EMPOTRADO EN PARED.	und	42.00	101.82	-	-	-	-	-	-	42.00	4,276.44	100.00%
33.05.11	PAPELERA DE LOSA Y BARRA PLASTICA (Incl. accesorios)	und	128.00	50.12	-	-	-	-	-	-	128.00	6,415.36	100.00%
33.05.12	JABONERA DE LOSA PARA BAÑO (Incl. accesorios)	und	4.00	52.15	-	-	-	-	-	-	4.00	208.60	100.00%
33.05.13	CAJA DE REGISTRO DE MORTERO DE 0.30X0.60	und	31.00	198.09	-	-	-	-	-	-	31.00	6,140.79	100.00%
33.05.14	ESPEJOS CORRIDO E=4mm CON BORDE BISELADO EN SSHH	m2	63.18	61.72	-	-	-	-	-	-	63.18	3,899.47	100.00%
33.05.15	BUZON DE MORTERO	und	5.00	2,056.5	-	-	-	-	-	-	5.00	10,282.85	100.00%
33.06.	RED PLUVIAL			146,273.15		16,798.91	11.46%		364.95			129,474.24	
33.06.01	BAJADA DE AGUAS PLUVIALES PVC-SAL ø 3 CLASE PESADA	m	2,119.00	18.43	536.00	9,878.48	25.29%	12.00	221.16	0.57%	1,571.00	28,953.53	74.14%
33.06.02	TUBERIA PVC SAL ø 6", clase pesada	m	398.10	33.50	120.00	4,020.00	30.14%	3.00	100.50	0.75%	275.10	9,215.85	69.10%
33.06.03	TUBERIA PVC SAL ø 8", clase pesada	m	245.16	43.29	67.00	2,900.43	27.33%	1.00	43.29	0.41%	177.16	7,669.26	72.26%
33.06.04	CAJA DE MORTERO P/AGUAS PLUVIALES DE 0.30 x 0.60m, Mor	und	47.00	247.69	-	-	-	-	-	-	47.00	11,641.43	100.00%
33.06.05	BUZON DE MORTERO DE AGUAS PLUVIALES	und	12.00	2,056.5	-	-	-	-	-	-	12.00	24,678.84	100.00%
33.06.06	SUMIDERO PLUVIAL DE MORTERO ARMADO fe=175kg/m2	und	17.00	214.05	-	-	-	-	-	-	17.00	3,638.85	100.00%
33.06.07	BAJA DE MONTANTE DE AGUAS PLUVIALES ø 3"	und	220.00	43.97	-	-	-	-	-	-	220.00	9,673.40	100.00%
33.06.08	COLUMNETA DE MORTERO EN BAJADA DE AGUAS PLUVIALES	m3	18.23	182.85	-	-	-	-	-	-	18.23	3,333.36	100.00%
33.06.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS DE BAJAD	M2	621.00	21.55	-	-	-	-	-	-	621.00	13,382.55	100.00%
33.06.10	TARRAJEO DE COLUMNETA EN BAJADA DE AGUAS PLUVIALE	M2	621.00	18.38	-	-	-	-	-	-	621.00	11,413.98	100.00%
33.06.11	CANAleta DE ZINC 0.30 mm (MINICOUSEO)	m	94.40	58.35	-	-	-	-	-	-	94.40	5,508.24	100.00%
33.07.	SISTEMA CONTRA INCENDIO			220,000.00								220,000.00	
33.07.01	SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS	GLB	1.00	220,000.00	-	-	-	-	-	-	1.00	220,000.00	100.00%

TOTAL COSTO DIRECTO	603,155.36	79,083.88	5,999.69	55,681.72	546,473.64
GASTOS GENERALES VARIABLES	12.000%	9,490.07	719.96	6,801.81	65,576.84
UTILIDAD	8.000%	6,326.71	479.98	4,534.54	43,717.89
SUB TOTAL SI	723,766.43	94,900.66	7,199.63	69,018.07	655,768.37
IGV 18%	0.18000	130,281.56	1,295.93	12,243.25	118,038.31
PRESUPUESTO PARCIAL	854,088.00	189,801.31	8,495.58	80,261.32	773,806.67
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA	100.00%	72.84%	0.99%	9.40%	90.60%

Justicia y Transparencia  
- #TRANSFORMACION

GRUPO JONESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL

GRUPO JONESA CONSTRUCTORES SAC  
Ing. Martín Alejandro Chavez Gutierrez  
Residente de Obra

00000296

\*MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MONTEF, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO\*

INST. ELECTRICA  
VALORIZACION DE OBRA N° 10

ENERO-2021

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CLIENTE: GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.

PROYECTO: ING. JUAN EFRAIN HERRERA HERNANDEZ

CONTRATO: 30 DE DICIEMBRE DE 2019

FORMULA: ELECTRICAS

SI: 31,321,183.79

SI: 28,799,129.04

FORMULA: ELECTRICAS

Item	Descripción	Unid.	Medido	Precio (S/)	Parcial (S/)	ACUMULADO ANTERIOR		EHEL PERIODO		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						Medido	%	Medido	%	Medido	%	Medido	%
1.	INSTALACIONES ELECTRICAS				3,524,385.51	100,333.69	157,419.00	265,922.64	3,257,475.62				
1.01	OBRAS ELECTROMECANICAS BAJA TENSION (0.30-0.27KV)				1,607,091.46	84,492.43	50,228.26	135,130.68	872,374.10				
1.01.01	OBRAS PRELIMINARES				704.00	260.48	43.76	306.24	397.76				
1.01.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	409.00	1.76	704.00	260.48	37.00%	174.00	220.00	43.56%	32,714.68	100.00%	55.50%
1.01.02	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL, PARA CONDUCTORES ELECTRICOS - BAJA TENSION	m	265.70	38.00	10,156.60				266.70	100.00%	10,150.60	100.00%	100.00%
1.01.02.01	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL (0.5 x0.6m)	m3	809.00	33.68	27,564.68				666.00	100.00%	22,564.00	100.00%	100.00%
1.01.02.02	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DE PRESTAMO				152,463.31						152,463.31	100.00%	100.00%
1.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS DE DISTRIBUCION BAJA TENSION	EQ	1.00	8,049.68	8,049.68				1.00	100.00%	8,049.68	100.00%	100.00%
1.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL TG	EQ	1.00	3,034.68	3,034.68				1.00	100.00%	3,034.68	100.00%	100.00%
1.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 101 (PRIMER PISO - MODULO 1)	EQ	1.00	3,099.68	3,099.68				1.00	100.00%	3,099.68	100.00%	100.00%
1.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 201 (SEGUNDO PISO - MODULO 1)	EQ	1.00	2,399.84	2,399.84				1.00	100.00%	2,399.84	100.00%	100.00%
1.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 301 (TERCER PISO - MODULO 1)	EQ	1.00	2,964.68	2,964.68				1.00	100.00%	2,964.68	100.00%	100.00%
1.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 102 (PRIMER PISO - MODULO E)	EQ	1.00	2,374.68	2,374.68				1.00	100.00%	2,374.68	100.00%	100.00%
1.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 202 (SEGUNDO PISO - MODULO H)	EQ	1.00	3,069.68	3,069.68				1.00	100.00%	3,069.68	100.00%	100.00%
1.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 103 (PRIMER PISO - MODULO H)	EQ	1.00	2,104.40	2,104.40				1.00	100.00%	2,104.40	100.00%	100.00%
1.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 103.1 (PRIMER PISO - MODULO)	EQ	1.00	3,024.68	3,024.68				1.00	100.00%	3,024.68	100.00%	100.00%
1.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 203 (SEGUNDO PISO - MODULO)	EQ	1.00	2,424.68	2,424.68				1.00	100.00%	2,424.68	100.00%	100.00%
1.03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 104 (PRIMER PISO - MODULO)	EQ	1.00	2,004.68	2,004.68				1.00	100.00%	2,004.68	100.00%	100.00%
1.03.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 104.1 (PRIMER PISO - MODULO J)	EQ	1.00	2,469.68	2,469.68				1.00	100.00%	2,469.68	100.00%	100.00%
1.03.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 204 (SEGUNDO PISO - MODULO)	EQ	1.00	2,744.58	2,744.58				1.00	100.00%	2,744.58	100.00%	100.00%
1.03.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 105 (PRIMER PISO - MODULO J) EQ	EQ	1.00	2,004.68	2,004.68				1.00	100.00%	2,004.68	100.00%	100.00%
1.03.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 205 (SEGUNDO PISO - MODULO EQ)	EQ	1.00	2,004.68	2,004.68				1.00	100.00%	2,004.68	100.00%	100.00%
1.03.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 106 (PRIMER PISO - MODULO C) EQ.	EQ	1.00	3,929.68	3,929.68				1.00	100.00%	3,929.68	100.00%	100.00%
1.03.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 206 (SEGUNDO PISO - MODULO D)	EQ	1.00	2,699.84	2,699.84				1.00	100.00%	2,699.84	100.00%	100.00%
1.03.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 107 (PRIMER PISO - MODULO C)	EQ	1.00	3,409.68	3,409.68				1.00	100.00%	3,409.68	100.00%	100.00%
1.03.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 207 (SEGUNDO PISO - MODULO C)	EQ	1.00	2,939.68	2,939.68				1.00	100.00%	2,939.68	100.00%	100.00%
1.03.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 307 (TERCER PISO - MODULO C)	EQ	1.00	2,129.84	2,129.84				1.00	100.00%	2,129.84	100.00%	100.00%
1.03.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 108 (PRIMER PISO - MODULO B)	EQ	1.00	2,144.68	2,144.68				1.00	100.00%	2,144.68	100.00%	100.00%
1.03.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 208 (SEGUNDO PISO - MODULO F)	EQ	1.00	2,649.84	2,649.84				1.00	100.00%	2,649.84	100.00%	100.00%
1.03.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 308 (TERCER PISO - MODULO F)	EQ	1.00	3,194.68	3,194.68				1.00	100.00%	3,194.68	100.00%	100.00%
1.03.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 109 (PRIMER PISO - MODULO B)	EQ	1.00	3,314.68	3,314.68				1.00	100.00%	3,314.68	100.00%	100.00%
1.03.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 209 (SEGUNDO PISO - MODULO B)	EQ	1.00	3,159.68	3,159.68				1.00	100.00%	3,159.68	100.00%	100.00%
1.03.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 309 (TERCER PISO - MODULO B)	EQ	1.00	2,879.68	2,879.68				1.00	100.00%	2,879.68	100.00%	100.00%
1.03.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 110 (PRIMER PISO - MODULO A)	EQ	1.00	3,874.68	3,874.68				1.00	100.00%	3,874.68	100.00%	100.00%
1.03.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 210 (SEGUNDO PISO - MODULO A)	EQ	1.00	3,999.68	3,999.68				1.00	100.00%	3,999.68	100.00%	100.00%
1.03.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD 310 (TERCER PISO - MODULO A)	EQ	1.00	3,141.18	3,141.18				1.00	100.00%	3,141.18	100.00%	100.00%
1.03.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TG UPS-SECUNDARIA	EQ	1.00	3,100.70	3,100.70				1.00	100.00%	3,100.70	100.00%	100.00%
1.03.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD UPS 301 (TERCER PISO - MODULO I)	EQ	1.00	1,688.00	1,688.00				1.00	100.00%	1,688.00	100.00%	100.00%
1.03.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD UPS 201 (SEGUNDO PISO - MODULO I)	EQ	1.00	1,684.68	1,684.68				1.00	100.00%	1,684.68	100.00%	100.00%
1.03.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD UPS 101 (PRIMER PISO - MODULO I)	EQ	1.00	1,604.68	1,604.68				1.00	100.00%	1,604.68	100.00%	100.00%
1.03.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD UPS 307 (TERCER PISO - MODULO I)	EQ	1.00	2,289.68	2,289.68				1.00	100.00%	2,289.68	100.00%	100.00%
1.03.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD UPS 207 (SEGUNDO PISO - MODULO I)	EQ	1.00	2,169.68	2,169.68				1.00	100.00%	2,169.68	100.00%	100.00%
1.03.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD UPS 107 (PRIMER PISO - MODULO I)	EQ	1.00	2,099.68	2,099.68				1.00	100.00%	2,099.68	100.00%	100.00%
1.03.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD UPS 303 (TERCER PISO - MODULO F)	EQ	1.00	1,994.68	1,994.68				1.00	100.00%	1,994.68	100.00%	100.00%
1.03.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD UPS 203 (SEGUNDO PISO - MODULO F)	EQ	1.00	1,584.74	1,584.74				1.00	100.00%	1,584.74	100.00%	100.00%
1.03.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD UPS 309 (TERCER PISO - MODULO B)	EQ	1.00	2,229.68	2,229.68				1.00	100.00%	2,229.68	100.00%	100.00%

Juan Alejandro Gutierrez  
RESIDENTE DE OBRA



01.03.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS 209 (SEGUNDO PISO) - MODULO B	EQ	1.00	2,170.68	2,170.68	100.00%	1.00	2,170.68	100.00%
01.03.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS 199 (PRIMER PISO) - MODULO B	EQ	1.00	2,160.68	2,160.68	100.00%	1.00	2,160.68	100.00%
01.03.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS 314 (TERCER PISO) - MODULO A	EQ	1.00	2,544.68	2,544.68	100.00%	1.00	2,544.68	100.00%
01.03.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS 210 (SEGUNDO PISO) - MODULO A	EQ	1.00	2,694.68	2,694.68	100.00%	1.00	2,694.68	100.00%
01.03.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS 110 (PRIMER PISO) - MODULO A	EQ	1.00	2,090.68	2,090.68	100.00%	1.00	2,090.68	100.00%
01.03.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS - PRIMARIA	EQ	1.00	2,339.68	2,339.68	100.00%	1.00	2,339.68	100.00%
01.03.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS 202 (SEGUNDO PISO) - MODULO E	EQ	1.00	2,004.68	2,004.68	100.00%	1.00	2,004.68	100.00%
01.03.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS 103 (PRIMER PISO) - MODULO H	EQ	1.00	1,604.68	1,604.68	100.00%	1.00	1,604.68	100.00%
01.03.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS 203 (SEGUNDO PISO) - MODULO H	EQ	1.00	2,099.68	2,099.68	100.00%	1.00	2,099.68	100.00%
01.03.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS 204 (SEGUNDO PISO) - MODULO H	EQ	1.00	1,664.68	1,664.68	100.00%	1.00	1,664.68	100.00%
01.03.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS 195 (PRIMER PISO) - MODULO J	EQ	1.00	1,899.68	1,899.68	100.00%	1.00	1,899.68	100.00%
01.03.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TO UPS 196 (PRIMER PISO) - MODULO J	EQ	1.00	1,768.68	1,768.68	100.00%	1.00	1,768.68	100.00%
01.03.51	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TB-C1	EQ	1.00	2,369.84	2,369.84	100.00%	1.00	2,369.84	100.00%
01.03.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TB-C1	EQ	1.00	9,559.68	9,559.68	100.00%	1.00	9,559.68	100.00%
01.03.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARA ELECTROBOMBA DE 40 HP CON ARRANQUE DE ESTADO SOLIDO	EQ	1.00	2,859.68	2,859.68	100.00%	1.00	2,859.68	100.00%
01.03.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARA ELECTROBOMBA DE 5HP CON ARRANQUE ESTRELLA TRIANGUL	EQ	1.00	2,859.68	2,859.68	100.00%	1.00	2,859.68	100.00%
01.03.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ALTERNADOR PARA ELECTROBOMBA DE 5HP PARA TANKQUE ELEVAD	EQ	1.00	3,359.68	3,359.68	100.00%	1.00	3,359.68	100.00%
01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL (TABLERO GENERAL - TABLERO VARIOS)	EQ	1.00	4,090.98	4,090.98	100.00%	1.00	4,090.98	100.00%
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x240 mm2 + NZXOH 1x185 mm2 (N) TABLERO GENERAL	M	20.00	680.92	13,736.60	100.00%	20.00	13,736.60	100.00%
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x160 mm2 + NZXOH 1x8 mm2 (N) TG-TD-101	M	11.86	46.16	552.07	100.00%	11.86	552.07	100.00%
01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x35 mm2 + NZXOH 1x25 mm2 (N) TG-TD-102	M	122.21	104.50	12,770.95	100.00%	122.21	12,770.95	100.00%
01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x35 mm2 + NZXOH 1x25mm2 (N) TG-TD-103	M	120.70	104.53	12,616.77	100.00%	120.70	12,616.77	100.00%
01.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x16 mm2 + NZXOH 1x8 mm2 (N) TG-TD-104	M	125.85	58.37	7,345.86	100.00%	125.85	7,345.86	100.00%
01.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x16 mm2 + NZXOH 1x8 mm2 (N) TG-TD-105	M	133.45	46.16	6,160.66	100.00%	133.45	6,160.66	100.00%
01.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x35 mm2 + NZXOH 1x25 mm2 (N) TG-TD-108	M	118.57	110.56	13,107.91	100.00%	118.57	13,107.91	100.00%
01.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x35 mm2 + NZXOH 1x25 mm2 (N) TG-TD-107	M	87.27	103.00	9,088.81	100.00%	87.27	9,088.81	100.00%
01.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) TG-TD-106	M	28.58	47.46	1,403.87	100.00%	28.58	1,403.87	100.00%
01.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x16 mm2 + NZXOH 1x10 mm2 (N) TG-TD-109	M	55.07	37.34	3,157.71	100.00%	55.07	3,157.71	100.00%
01.04.11	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x35 mm2 + NZXOH 1x25 mm2 (N) TG-TD-110	M	99.99	110.71	11,066.57	100.00%	99.99	11,066.57	100.00%
01.04.12	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x35 mm2 + NZXOH 1x25 mm2 (N) TG-TD-105 SEC	M	108.26	260.93	27,726.47	15.00%	15.94	4,158.96	15.00%
01.04.13	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x18 mm2 + NZXOH 1x10 mm2 (N) TG-UPS PRIM	M	131.46	56.83	7,470.87	100.00%	131.46	7,470.87	100.00%
01.04.14	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x8 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-101 - TD-20	M	12.00	52.21	626.52	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.15	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x8 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-301 - TD-301	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.16	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-101 - TD-20	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.17	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-102 - TD-20	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.18	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-303 - TD-303	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-104 - TD-204	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.20	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-105 - TD-205	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.21	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-106 - TD-206	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.22	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-107 - TD-207	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.23	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-207 - TD-207	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.24	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-108 - TD-208	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.25	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-208 - TD-308	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.26	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-208 - TD-208	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.27	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-209 - TD-309	M	12.00	37.60	451.20	1.80	1.80	93.98	15.00%
01.04.28	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-110 - TD-210	M	12.00	55.89	682.68	1.80	1.80	102.40	15.00%
01.04.29	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-210 - TD-31	M	18.00	45.40	817.20	2.70	2.70	122.56	15.00%
01.04.30	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-103 - TD-103	M	24.04	42.56	1,023.14	1.80	1.80	97.68	15.00%
01.04.31	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TD-104 - TD-104	M	30.25	36.19	1,094.75	1.80	1.80	97.68	15.00%
01.04.32	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TARR(3HP) A 81(4HP)	M	8.00	33.22	265.76	8.00	8.00	265.76	100.00%
01.04.33	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TARR(3HP) A 81(4HP)	M	11.00	33.40	368.20	11.00	11.00	368.20	100.00%
01.04.34	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TARR(3HP) A 81(4HP)	M	11.00	42.04	462.64	11.00	11.00	462.64	100.00%
01.04.35	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 TG - TB-C1	M	115.79	219.88	25,459.91	115.79	25,459.91	100.00%	100.00%
01.04.36	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x6 mm2 + NZXOH 1x6 mm2 (N) + NZXOH 1x6 mm2 (T) TB-C1 - TB-A1	M	13.70	42.04	575.95	13.70	575.95	100.00%	100.00%
01.04.37	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TB-C1 - TB-A2	M	13.70	33.76	462.51	13.70	462.51	100.00%	100.00%
01.04.38	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TB-C1 - TB-A3	M	13.00	34.47	448.11	13.00	448.11	100.00%	100.00%
01.04.39	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TB-C1 - TB-A4	M	13.00	35.40	460.20	13.00	460.20	100.00%	100.00%
01.04.40	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-302 - MI	M	40.95	41.82	1,712.53	40.95	1,712.53	100.00%	100.00%
01.04.41	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-302 - MI	M	19.13	42.04	804.23	19.13	804.23	100.00%	100.00%
01.04.42	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.43	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.44	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.45	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.46	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.47	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.48	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.50	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.51	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.52	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.53	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.54	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.55	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.56	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.57	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.00%	100.00%
01.04.58	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NZXOH 3-1x10 mm2 + NZXOH 1x35 mm2 (N) + NZXOH 1x35 mm2 (T) TD-303 - MI	M	23.13	42.04	972.39	23.13	972.39	100.0	

Item	Descripción	EQ	3.00	4,141.13	12,423.39	75,917.69	94.36	40,767.49	12.04%	297.04	125,745.16	3.00	12,423.39	100.00%
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION PARABRAYOS TIPO URIZANTE DE 24 W, 18 KA	EQ	3.00	4,141.13	12,423.39	75,917.69	94.36	40,767.49	12.04%	297.04	125,745.16	3.00	12,423.39	100.00%
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION PUESTAS A TIERRA PARA TABLEROS ELECTRICOS	pp	11.00	800.35	8,803.85	34,563.70	25.93%	16,044.63	17.04%	297.04	125,745.16	11.00	8,803.85	100.00%
01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA PARA PARABRAYOS	pp	9.00	1,487.71	13,390.39	9,057.70	27.95%	3,929.21	11.03%	104.79	13,865.30	9.00	13,390.39	100.00%
01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION PUESTAS A TIERRA UPS	und	2.00	945.35	1,890.70	659.29	25.82%			8.78	659.29	2.00	1,890.70	100.00%
01.06	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ILUMINACION AULAS, PASILLOS, BINCOLISEO, CAMPIOS DEPORTIVOS	EQ	784.00	170.03	133,935.52	203.28	25.93%	84.36	12.04%	297.04	125,745.16	784.00	82,805.79	62.69%
01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA FLUORESCENTE 2X38 W, según especificaciones técnicas	EQ	274.00	130.03	35,628.22	78.58	27.95%	30.21	10.79%	104.79	13,865.30	274.00	21,742.32	61.03%
01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE DICROICOS LED DE 14W, 220V, 60HZ	EQ	34.00	75.09	2,553.06	8.78	25.82%			8.78	659.29	25.22	1,893.77	74.18%
01.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DICROICOS LED DE 14W, 220V, 60HZ	EQ	26.00	110.83	2,881.58	6.42	24.69%			6.42	711.53	24.69%	19.58	73.31%
01.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO DOWNLIGHT CON LAMPARA LED PARA ADOSADA, 1 X 24W, 220V	EQ	93.00	104.15	9,685.95	23.81	25.00%	11.25	12.20%	35.16	3,061.91	53.84	6,024.04	62.19%
01.06.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO BRAKET CON LAMPARA LED DE 1 X 20W, 220V	EQ	2.00	119.15	238.30							2.00	238.30	100.00%
01.06.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE EMERGENCIAS CON LAMPARA LED DE 12W	EQ	64.00	149.24	9,551.36	8.60	15.00%	11.20	17.60%	20.80	3,194.19	43.20	6,447.17	67.59%
01.06.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED, DE 1x110w, 220V, (LOZA DEPORTIVA)	EQ	11.00	1,491.13	15,412.43	1.65	15.00%	1.93	17.50%	3.58	5,069.04	7.43	10,410.40	67.59%
01.06.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED, PARA JARDIN, PASADIZOS DE 1x50W, 220V	EQ	19.00	1,191.13	20,921.47	2.85	15.00%	3.33	17.50%	6.18	8,790.48	12.83	16,127.50	67.59%
01.06.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED, PARA JARDIN, PASADIZOS DE 1x50W, 220V	EQ	12.00	658.90	10,305.60	1.80	15.00%	1,546.02	17.50%	3.99	3,349.71	8.10	6,957.69	67.59%
01.06.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED, PARA JARDIN, DE 1x20W, 220V	EQ	104.00	499.98	42,637.82							104.00	42,637.82	100.00%
01.06.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED, PARA JARDIN, DE 1x20W, 220V	EQ	10.00	7,087.57	70,875.70							10.00	70,875.70	100.00%
01.06.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	EQ	8.00	8,087.57	69,306.56							8.00	69,306.56	100.00%
01.06.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU	EQ	5.00	4,623.64	23,118.20							5.00	23,118.20	100.00%
01.06.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	EQ	5.00	3,099.18	15,495.80							5.00	15,495.80	100.00%
01.06.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	EQ	5.00	2,857.57	17,445.42							5.00	17,445.42	100.00%
01.06.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	EQ	305.00	164.22	50,087.10	51.85	17.00%	51.24	16.80%	103.09	16,929.44	33.80%	33,157.66	66.20%
01.06.17	SALIDA PARA VOZ	pp	23.00	99.04	2,277.92	3.00	13.04%	4.18	18.17%	7.18	711.11	15.82	1,566.81	68.76%
01.06.18	SALIDA PARA VOZ Y DATA	pp	80.00	99.04	7,923.20	7.00	8.75%	15.75	19.69%	27.75	2,253.16	38.44%	5,670.04	71.59%
01.06.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES DOBLES CON SALIDA PARA PUESTA A TIERRA	pp	24.00	101.54	2,436.96	3.00	12.50%	4.41	18.37%	7.41	752.41	16.59	1,684.55	68.33%
01.06.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES DOBLES CON SALIDA PARA PUESTA A TIERRA	und	535.00	48.57	25,984.95	149.95	26.35%	63.28	11.83%	204.23	9,919.21	38.17%	16,065.98	61.83%
01.06.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE SIMPLE H-2 70w PARA LUZ DE EMERGENCIAS	und	64.00	68.57	2,788.48	16.88	26.37%	7.56	11.81%	24.44	1,064.65	29.56	1,723.63	61.81%
01.06.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE BAJA EMPOTRADO EN PISO BIPOLAR	und	28.00	68.57	1,782.82							28.00	1,782.82	100.00%
01.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE A PUELA DE HUMEDAD	und	21.00	100.57	2,111.97							21.00	2,111.97	100.00%
01.06.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES DOBLES ESTABILIZADOS CON SALIDA PARA PUESTA A TIERRA	und	194.00	139.71	27,163.74	7.60	3.92%	32.50	16.75%	40.10	5,602.37	153.00	21,501.37	78.33%
01.06.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES PARA LUMINARIAS	und	175.00	35.94	6,290.50	48.75	28.43%	471.71	7.50%	62.88	2,169.73	112.13	4,029.95	64.07%
01.07.01	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO SIMPLE 15 A- 250 V	und	93.00	52.60	4,925.28	27.81	29.90%	360.40	7.50%	34.79	1,842.21	58.22	3,083.33	62.67%
01.07.02	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO DOBLE 15 A- 250 V	und	3.00	71.86	215.88	0.51	17.00%	0.23	16.19	0.74	52.89	2.27	183.35	75.60%
01.07.03	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO TRIPLE 15 A- 250 V	und	28.00	27.48	769.44	0.76	24.14%	57.71	7.50%	8.88	243.47	18.14	525.97	68.30%
01.07.04	UPS - TRANSFORMADOR	EQ	1.00	11,725.97	94,098.76							1.00	94,098.76	100.00%
02.01	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 40VA, 360/220V, 60HZ (TRAF0 1)	EQ	1.00	7,022.37	7,022.37							1.00	7,022.37	100.00%
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 15VA, 360/220V, 60HZ (TRAF0 2)	EQ	1.00	45,698.37	45,698.37							1.00	45,698.37	100.00%
02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS 10VA, 360/220V, 60HZ	EQ	1.00	29,054.05	29,054.05							1.00	29,054.05	100.00%
02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS 10VA, 360/220V, 60HZ	EQ	1.00	20,054.05	20,054.05							1.00	20,054.05	100.00%
03.	SUMINISTRO E INSTALACION CONDUCTORES ELECTRICOS AULAS, PASILLOS, BINCOLISEO, CAMPIOS DEPORTIVOS				705,020.89	24,435.41		108,840.74			131,316.13		314,394.92	
03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTORES DE SISTEMA DE ILUMINACION Y TOMACORRIENTES	m	12,544.00	12.42	572,889.52	22,311.39		198,840.74			129,152.11		443,817.47	
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x2.5mm <sup>2</sup> - LUMINARIA DE 2 X38W	m	8,384.00	14.83	155,796.48	570.48	4.55%	2,850.78	22.73%	3,421.24	42,491.80	9,122.76	113,304.68	72.73%
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x2.5mm <sup>2</sup> - LUMINARIA DE 1 X 30W	m	544.00	12.10	6,574.72	210.56	4.00%	300.72	22.80%	1,201.28	17,814.88	3,182.72	47,199.74	72.69%
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x2.5mm <sup>2</sup> - DICROICO DE 1 X 10W	m	416.00	12.10	5,033.60	193.60	2.54%	128.00	23.53%	144.00	416.00	416.00	5,033.60	100.00%
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x2.5mm <sup>2</sup> - DICROICO DE 1 X 7W	m	1,488.00	12.42	18,000.00	73.92	4.07%	335.04	22.52%	408.96	5,079.28	1,079.04	13,491.68	72.52%
03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x2.5mm <sup>2</sup> - DOWNLIGHT DE 1 X 24W	m	32.00	11.92	381.44	1.28	4.00%	15.20	1.28	1.28	366.18	30.72	366.18	96.00%
03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x2.5mm <sup>2</sup> - BRACKET DE 1 X 20W	m	9,259.82	12.33	114,171.11	400.38	4.39%	5,010.67	21.78%	2,423.00	29,876.70	6,838.53	84,294.41	73.83%
03.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x2.5mm <sup>2</sup> - TOMACORRIENTES DOBLES CON SALIDA PARA PUESTA A	m	754.16	12.42	9,400.87	2.24	0.29%	27.82	0.29%	2.24	27.82	701.92	9,403.05	99.71%
03.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x2.5mm <sup>2</sup> - LAMPARAS DE EMERGENCIAS	m	352.00	12.07	25,368.64							352.00	25,368.64	100.00%
03.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x4mm <sup>2</sup> - REFLECTOR LED, DE 1x10w	m	364.00	13.56	4,935.36							364.00	4,935.36	100.00%
03.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x4mm <sup>2</sup> - REFLECTOR LED, DE 1x50w	m	192.00	12.31	2,363.52	2.00	1.04%	24.62		2.00	24.62	190.00	2,338.90	98.98%
03.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x2.5mm <sup>2</sup> - REFLECTOR LED DE 1x38w	m	1,664.00	12.28	20,433.92							1,664.00	20,433.92	100.00%
03.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x2.5mm <sup>2</sup> - REFLECTOR LED DE 1x20w	m	364.00	27.09	8,209.60							364.00	8,209.60	100.00%
03.01.13	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 3-1x6mm <sup>2</sup> - NIBO 1x6mm <sup>2</sup> - AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	m	214.04	26.09	5,786.94							214.04	5,786.94	100.00%
03.01.14	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 3-1x6mm <sup>2</sup> + NIBO 1x6mm <sup>2</sup> - AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU	m	121.42	27.09	3,307.50							121.42	3,307.50	100.00%
03.01.15	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x10mm <sup>2</sup> + NIBO 1x6mm <sup>2</sup> - AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	m	207.51	27.09	5,607.50							207.51	5,607.50	100.00%
03.01.16	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x10mm <sup>2</sup> + NIBO 1x6mm <sup>2</sup> - AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	m	155.60	21.98	3,416.60	8.22	4.00%	134.62	4.00%	4.86	134.62	116.58	3,228.71	99.60%
03.01.17	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x6mm <sup>2</sup> - AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	m	155.60	21.98	3,416.60	8.22	4.00%	134.62	4.00%	4.86	134.62	116.58	3,228.71	99.60%
03.01.18	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NIBO 2-1x6mm <sup>2</sup> - VENTILADOR DE TECHO	m	4,876.75	16.19	78,954.58	245.08	5.03%	3,957.80		1,339.97	17,729.27	21,594.11	57,260.47	72.52%

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC  
 SAUL YANGARI CARTOLIN  
 GERENTE GENERAL

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC  
 Ing. Martín Alejandro Chavez Gutierrez  
 Residente de Obra



00000045

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 02-01-2021"



VISTA DE ENCOFRADO DE MADERA DE FONDOS DE VIGAS MOD "I"



VISTA DE ENCOFRADOS DE MADERA DE VIGAS DE 2° PISO DE MOD "C".

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC

00000044

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 07-01-2021"



VISTA DE COLOCACION DE VARILLAS DE ACERO EN ESCALERA DE 1° PISO DE MOD "C"



VISTA DE TABIQUERIA DE LADRILLO EN MUROS DE MOD "B"

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
don E. Herrera Hernandez  
*[Handwritten mark]*

00000043

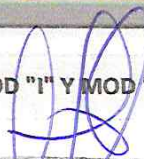
"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 08-01-2021"



VISTA DE ING RESIDENTE EN 1° PISO DE MOD "D"



VISTA DE TRABAJOS DE MOD "I" Y MOD "C"

  
Juan E. Keneri Hernandez  
INGENIERO DE CONSTRUCCION

00000042

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 09-01-2021"

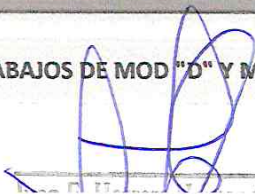


VISTA DE ACENTADO DE LADRILLO TUBULAR EN 1° PISO DE MOD "C"



VISTA DE TRABAJOS DE MOD "D" Y MOD "C"

  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.



GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC

00000041

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 11-01-2021"



VISTA DE COLOCACION DE TUBERIA ELECT.Y CAJAS RECTANG. EN MURO 1° PISO DE MOD "D"



VISTA DE COLOCACION DE ACERO Y ENCOFRADO DE MADERA EN ESCALERA DE 1° PISO DE MOD "C"

  
GRUPO JHESA CONSTRUCTORES S.A.C.



GRUPO JHESA CONSTRUCTORES SAC

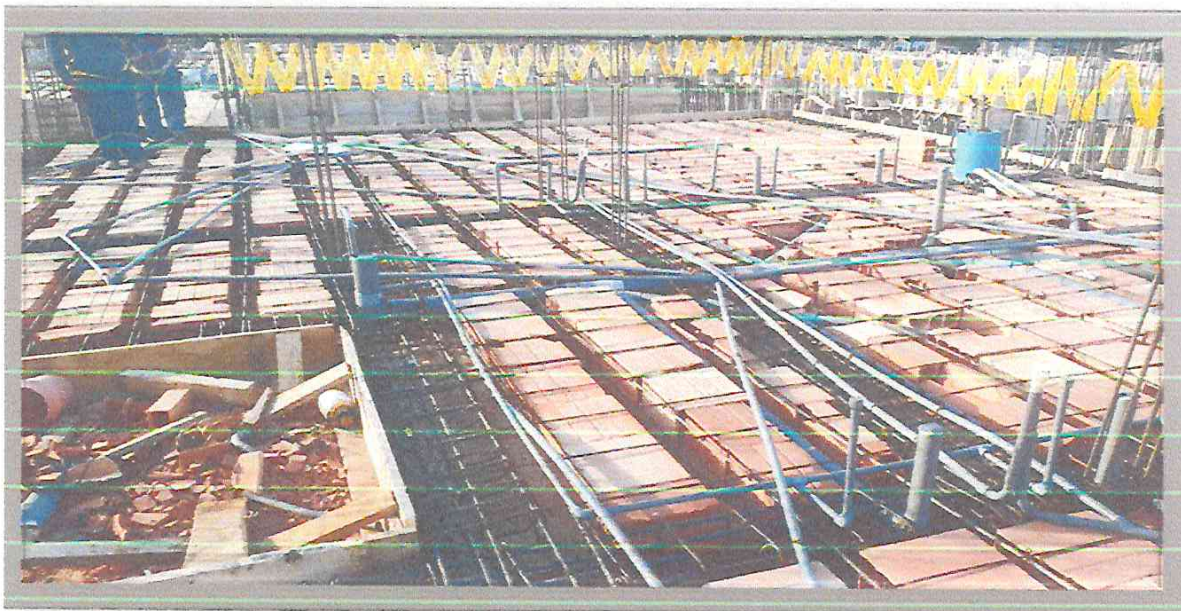


00000040

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 12-01-2021"




VISTA DE COLOCACION DE ACERO Y ENCOFRADO DE MADERA EN ESCALERA DE 1° PISO DE MOD "C"



VISTA DE COLOCACION DE TUBERIA DE AGUA DESAGUE Y ELECTR. EN 2° PISO DE MOD "C"

  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN

  
Fernando Hernandez

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC

00000039

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 13-01-2021"



VISTA DE CAMPO DE ING RESIDENTE A MOD "D"



VISTA DE CAMPO DE ING RESIDENTE A MOD "D"

  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL

  
Fernandez

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC

00000033

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 09-01-2021"



VISTA DE VACIADO DE MORTERO PREMEZCLADO EN LOSA ALIGERADA EN 2° PISO DE MOD "C"



VISTA DE VACIADO DE MORTERO PREMEZCLADO EN LOSA ALIGERADA EN 2° PISO DE MOD "C"

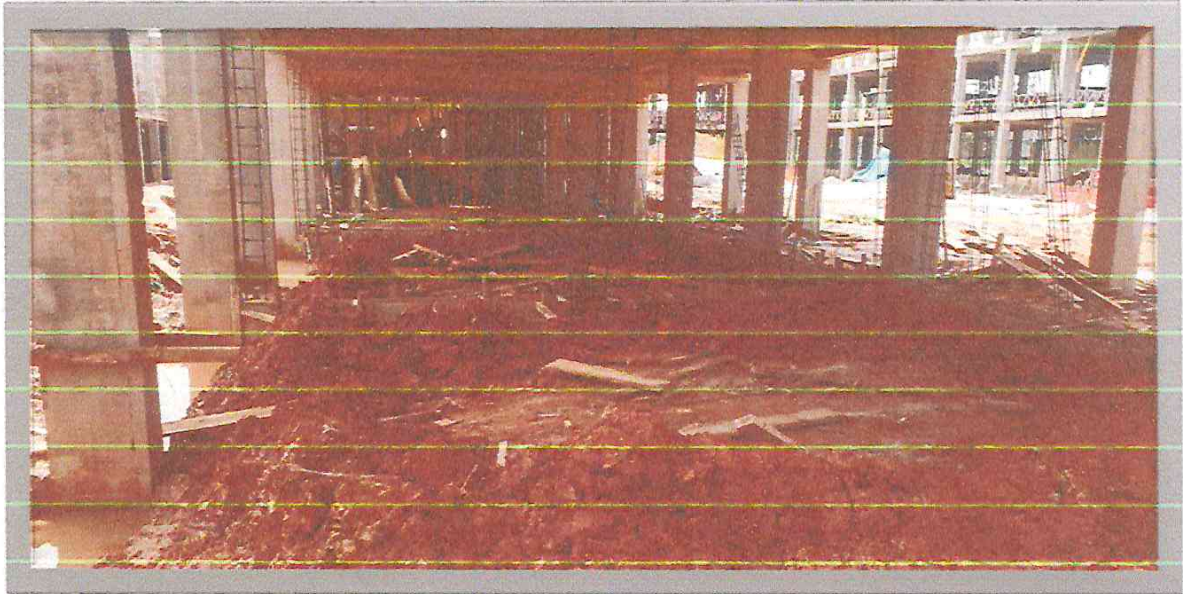
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC

00000037


"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 15-01-2021"



VISTA DE EXCAVACION DE CIMIENTO CORRIDO EN MOD "C"



VISTA DE COLOCACION DE ACERO CORRUGADO PARA COLUMNAS EN 3° PISO DE MOD "C"

  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC  
SAUL YANGARI CANTOLA  
GERENTE GENERAL

  
Juan R. Herrera Hernandez  
GERENTE GENERAL

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC  




# VALORIZACION

## N.º 11

**ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 18-B-2020-GRL-GGR-GRI**

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:**

**“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO”**

**CONCURSO PUBLICO N° 010-2019-CSO-GRL**

Conste por la presente acta, que celebra de una parte **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20493196902, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Belén – Maynas – Loreto, representada por el Gerente Regional de Infraestructura, Señor **EDI WISBERTO RUIZ ZARATE**, identificado con DNI N° 32914247, en mérito a las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GGR, de fecha 26 de marzo del 2019; y de otra parte la Empresa **JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20509882950, con domicilio Legal en Avenida Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 135 – Dpto. 802 – Torre 1 – Santiago de Surco – Lima – Lima, debidamente representado por su Gerente Administrativo, el señor **LUIS ALBERTO GARCIA LINARES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **17928353**, inscrito en el asiento C00005, de la Partida Electrónica N° 11704298, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Partida Electrónica N° 11055000; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

Con fecha 27 de enero del 2020, el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PUBLICO N° 010-2019-CSO-GRL, para la contratación de la Supervisión de Consultoría de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO”**, a favor de la Empresa **JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20509882950; cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con fecha 03 de Julio del año 2020, se suscribió el Contrato N° 18-B-2020-GRL-GGR-GRI, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO y la Empresa **JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con un plazo contractual de cuatrocientos veinte (420) días calendario

Mediante Carta N° 003-GH-2021/I.E. RADM, de fecha 05 de febrero 2021, el Señor Saul Yangari Cartolin, Gerente General, del GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C., dirigida a la Empresa **JL VITTERI INGENIEROS S.A.C.** con atención del Ing. Juan Efraín Herrera Hernández, Jefe de Supervisión, en la cual remite la solicitud de Suspensión de Ejecución de Obra N° 03, para lo que adjunta el informe N° 002-2021/I.E. RADM-MACH/RO, en el que indica; “(...) El evento de la causal suscitada de la Suspensión del Plazo de Ejecución, se debe exclusivamente por el factor climático por tener precipitaciones pluviales intensas y continuas y a la vez se ha sumado la pandemia que, en nuestra obra, estas ocurrencias fueron anotadas en el cuaderno de obra, mediante Asiento N° 360 por parte del Residente de Obra y con Asiento N° 361, por la Supervisión quien corrobora los hechos, por el cual se está Suspendiendo el Plazo de Ejecución, (...). A la vez



  
LUIS A. GARCIA LINARES  
Representante Legal  
JL Vitteri Ingenieros S.A.C.



se está presentando el reporte del SENAMHI, en el cual se ve claramente que las lluvias son intensas y sucesivas ; (...). Concluyendo que; "De acuerdo al análisis de los eventos suscitados para esta suspensión de plazo y amparado en el artículo 178° numeral 187.1 de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente, se está solicitando Suspender el Plazo de Ejecución de obra, a partir del 05 hasta el 15 de febrero 2021, por 10 (DIEZ ) días calendarios, por eventos climatológicos que se está suscitando debido a las frecuentes lluvias que se vienen desarrollando en la zona de ejecución de obra y por incremento de casos COVID-19, positivos que hasta la fecha ya suman 08 (...). Debiendo indicar que todo esto amparado en el ACTA DE ACUERDO, de fecha 05 de febrero 2021, suscrita por el Ingeniero Residente de Obra, ingeniero Especialista de Seguridad de Obra, Ingeniero Industrial; y el Ingeniero Jefe de Supervisión, en el que acuerdan las medidas a tomar por el aumento de casos positivos en la obra, por lo que solicitan suspensión de 10 (diez) días.


Mediante Carta N° 024-2021-JLV-RL-GRL, de fecha 10 de febrero 2021, el Señor Luis A. García Linares, Representante Legal, de JL VITTERI INGENIEROS S.A.C., dirigida al Gobierno Regional de Loreto, con atención del Ingeniero Edi Wisberto Ruiz Zarate, Gerente Regional de Infraestructura, en la que comunica la solicitud de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 03, para lo que adjunta el informe del Jefe de Supervisión, en el que indica; "...). Durante el mes de enero y los primeros días del mes de febrero 2021, han ocurrido precipitaciones pluviales en la ciudad de Iquitos, tal como se indica en el cuaderno de obra y documento Meteorológico de Iquitos. En este caso hubo, existe y va existir un evento extraordinario, no imputable , imprevisible e inestable que impide la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o dificultoso, por lo que el Residente cree conveniente PARALIZAR con Suspensión de Plazo de Obra por causas no atribuibles al contratista (POR EFECTOS CAUSADO POR LAS LLUVIAS ), que es un evento fuera de lo normal , extraordinario e imprevisible por cuanto el contratista no puede preverse, lo cual este evento es comprobado mediante asientos del cuaderno de obra y documentación de la Estación Meteorológica (SENAMHI). (...). De acuerdo con la CARTA N° 041-2021/I.E. RADM-MACHG/RO, los resultados obtenidos de la prueba rápida realizada al personal obrero y Sattf es;



TOTAL PRUEBAS REALIZADAS	116 UNID.
PRUEBAS CON RESULTADO POSITIVO	04 UNID.
PACIENTES SOSPECHOSOS	02 PERSONAS
PRUEBAS INVALIDAS	04 UNID.

Cabe mencionar que las pruebas no cubren en su totalidad de cantidad de personal obrero existente, por lo que queda un vacío en el conteo final de los resultados, siendo no definitivo los números presentados por la CARTA N° 041-2021/I.E. RADM-MACHG/RO. "Concluyendo que. La Suspensión no tiene la facultad de paralizar ni suspender la obra, sin embargo, lo que evidencia in situ las causales (los problemas suscitados de contagio del personal obrero COVID-19 y las continuas precipitaciones pluviales), se llega a la conclusión que no se puede continuar con los trabajos de ejecución de la obra. Bajos estos hechos es necesario paralizar las actividades POR SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, con la finalidad de evitar el reconocimiento de mayores gastos generales y así cautelar los intereses económicos del Estado. (...) Por lo tanto sugiere SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, de la obra en mención; por el periodo de DIEZ (10) días calendarios y por ende paralizar la ejecución de las actividades que forman parte de la obra, a partir del 05 de febrero 2021 hasta el 14 de febrero del mismo año. (...)"

Mediante Informe N° 097-2021-GRL/GRI/SGSYC-NCGR, del 15 de febrero 2021, suscrito por el Ingeniero Nicia Corin García Ramírez, Coordinador de obra, dirigido al Ingeniero Raúl Flores Aquepucho, Sub Gerente de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, en la cual indica; "...). De acuerdo, al asiento N° 360 de fecha 05.02.2021; el Residente de obra, comunica a la Supervisión que

  
LUIS A. GARCIA LINARES  
Representante Legal  
JL Vitteri Ingenieros S.A.C.



el día de hoy continua las condiciones desfavorables para incluir trabajos por la saturación del suelo y las lluvias constantes, por lo tanto, no se realizó trabajo alguno, también se informa que se viene incrementando llegando a 08 personas infectadas y se va seguir incrementando los contagios acá In Situ, por lo que nuestra representada pide a la Entidad la Suspensión de Plazo para 21 días, amparado en el artículo 178 acápite 178.1 de la Ley y Reglamento vigente, por las condiciones desfavorables de precipitaciones pluviales constantes y a la vez, por el foco infeccioso que se viene generando debido a la pandemia del COVID-19, por lo que se pide a la Supervisión tramitar la Suspensión de Plazo a la Entidad para mejorar las condiciones de trabajo y disminuir los contagios que se están generando en obra, espero pronunciamiento por parte de la Supervisión. La Supervisión, mediante Cuaderno de Obra, Asiento N° 361 de fecha 05.02.2021; indica que: "De acuerdo a lo indicado en el Asiento N° 360 por el Residente: En referencia a la lluvia, esta Supervisión manifiesta que: Las lluvias afectan el normal desarrollo de las actividades en especial las obras expuestas a la intemperie, esta viene perjudicando el avance de las labores programadas y otras actividades que faltan por ejecutar en la obra. En el proceso constructivo de la obra se vienen presentando periodos de lluvias de forma reiterativa y continúa, vienen perjudicando los trabajos, presentándose inundaciones (alegaciones) en las zonas de trabajos, dificultando la ejecución de las partidas de movimiento de tierras; mortero simple, mortero armado, mampostería, acabados (Tarrajeo en muros), losa aligerada, instalación de tijerales y correas metálicas, entre otras, lo cual viene afectando la ruta crítica: En referencia a los casos positivos COVID-19, esta Supervisión manifiesta que:



Debido a la coyuntura actual que se viene suscitando en la Región de Loreto (Incrementos de contagios al Covid-19), manifestamos nuestra preocupación por los casos sospechosos y positivos Covid-19, dentro de la obra, por lo que esta Supervisión manifiesta que es oportuno y necesario sugerir dicha solicitud de Paralizar con Suspensión de Plazo de ejecución de obra en concordancia al Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de evitar perjuicio económico al Estado por mayores gastos generales y costos directos derivados de las ampliaciones de plazo, así mismo para salvaguardar los intereses del Estado, por un Plazo de diez (10) días calendarios, debiendo otorgarse desde el 05 de febrero 2021, hasta el 14 de febrero 2021, sustentándose el tiempo de la siguiente manera :

  
LUIS A. GARCIA LINARES  
Representante Legal  
JL Viteri Ingenieros S.A.C.

1. Poner en cuarentena preventiva al personal de obra por el periodo de siete (07) días calendarios, esto debido a que el personal tuvo contacto directo con los casos positivos.
2. Realizar pruebas antígenas y/o molecular a todo el personal antes de retornar las actividades en obra, se recomienda realizarlo después del periodo de cuarentena preventiva.
3. Realizar la fumigación de desinfección de la obra en general, se recomienda fumigar los puestos de trabajo y oficinas que conforman la obra.
4. Implementar y mejorar las medidas de control, con la finalidad de minimizar el grado de contagios de obra. Es importante precisar que los casos conformados en forma obligatoria tienen que realizar cuarentena de 14 días bajo monitoreo personal médico ocupacional y solo podrá retomar sus actividades o reintegrarse a la obra, con el alta médica debidamente sustentado y firmado.

Deberá presentar el contratista el informe del sustento de la suspensión del plazo de ejecución de obra y firmar el acto de acuerdo. Con fecha 06.02.2021; el Gerente General del Grupo JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C., remite al Supervisor de obra JL VITERI INGENIEROS S.A.C., el Informe de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 03; en mérito al Informe N° 002-2021/I.E. RADM-MACHG/RO, presentado por Residente de Obras con Carta N° 041-2021/I.E. RADM.MACHG/RO, en el que sustenta la solicitud





de Suspensión de Plazo de ejecución de obra, indicando que se debe exclusivamente por el factor climático por tener precipitaciones pluviales intensas y continuas y a la vez se ha sumado la pandemia. El Representante Legal del JL Vitteri Ingenieros SAC, remite el Informe de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 03; elaborado por el Ing. Juan E. Herrera Hernández, Jefe de Supervisión; el mismo que dentro de sus conclusiones indica que evidencia In Situ las causales (problemas suscitados de contagio del personal obrero del Covid-19 y las continuas precipitaciones pluviales). Y llega a la conclusión que no se puede continuar con los trabajos de ejecución de la obra. Bajo estos hechos es necesario paralizar las actividades por Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra. Con la finalidad de evitar el reconocimiento de los mayores gastos generales y así cautelar los intereses económicos del Estado. Del mismo modo, indica que debido a la coyuntura actual que se viene suscitando en la Región de Loreto (incremento de contagios al COVID-19), manifestamos nuestra preocupación por los casos sospechosos y positivos COVID-19, dentro de la obra, por lo que esta Supervisión recomienda lo siguiente:


1. Poner en cuarentena preventiva al personal de obra por el periodo de Siete (07) días calendarios, esto debido a que el personal tuvo contacto directo con los casos positivos.
2. Realizar pruebas antígenas y/o molecular a todo el personal antes de retomar las actividades en obra, se recomienda realizarlo después del periodo de cuarentena preventiva.
3. Realizar la fumigación de desinfección de la obra en general, se recomienda fumigar los puestos de trabajo y oficinas que conforman la obra.
4. Implementar y mejorar las medidas de control, con la finalidad de minimizar el grado de contagios de obra. Es importante precisar que los casos confirmados en forma obligatoria tienen que realizar cuarentena de 14 días bajo monitoreo personal médico ocupacional y solo podrá retomar sus actividades o reintegrarse a la Obra, con el alta médica debidamente sustentado y firmado.

Deberá presentar el contratista el informe del sustento de la suspensión del plazo de ejecución de obra y firmar el acta de acuerdo. Luego de realizar una evaluación de los documentos presentados por el Residente y Jefe de Supervisión de la Obra mencionada anteriormente; se puede decir que esta cumple con los procedimientos indicados en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Es importante mencionar que las partes acuerdan suspender el Plazo de Ejecución, por el periodo de Diez (10) días calendarios y por ende paralizar la ejecución de las actividades que forman parte de la obra, a partir del **05 de febrero del 2021 hasta el 14 de febrero del 2021**; hasta que las condiciones climáticas permitan realizar los trabajos pendientes en condiciones normales sin exponer al peligro a los trabajadores.

## II.- MARCO NORMATIVO

Artículo 178 del Decreto Supremo N° 344- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "Suspensión del plazo de ejecución 178.1. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. 178.2. Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión (...)"



  
LUIS A. GARCÍA LINARES  
Representante Legal  
JL Vitteri Ingenieros S.A.C.

### III.- ACUERDOS

1. **SUSPENDER EL PLAZO DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"** y por ende, paralizar la ejecución de las actividades que forman parte contractual, por diez (10) días calendarios, es decir, a partir del 05 hasta el 14 de febrero del 2021, por lluvias y sus efectos imposibilitando las actividades de ejecución de obra y por el aumento de casos positivos del COVID-19 en obra.
2. Durante el Plazo de la suspensión del plazo de ejecución de la obra, las partes acuerdan que no generará mayores gastos generales, cálculo de reajustes y demás costos. Salvo aquellos que sean necesarios para viabilizar la suspensión.

En señal de conformidad con lo señalado en el contenido de la presente Acta, las partes suscriben la misma en Tres (3) ejemplares del mismo contenido, en la ciudad de Iquitos, al 19 del mes de febrero del dos mil veintiuno.

  
**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**Ing. Edil Wisberto Ruiz Zarate**  
**Gerente Regional de Infraestructura**  
-----  
"LA ENTIDAD"

  
**LUIS A. GARCIA LINARES**  
**Representante Legal**  
**Jl. Vitteri Ingenieros S.A.C.**  
-----  
"EL CONTRATISTA"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Belén, 10 de marzo de 2021

**CARGO**

Oficio n° 0665-2021-GRL-GRI-SGSyC

Ingeniero Edi Wisberto Ruiz Zárate  
Gerente Regional de Infraestructura  
Presente

Asunto: Conformidad de valorización de obra n°11  
Febrero de 2021.

Obra: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa Primario, Secundario Rosa Agustina Donayre de Morey, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, región de Loreto".

Ref.: a. Informe n° 131-2021-GRL-GRI-SGSyC-NCGR  
b. Oficio n° 027-2021-JLV-RL-GRL

Tengo el agrado de saludarle, en atención a la referencia a), remitir la valorización n° 11 por ejecución de obra, correspondiente a febrero de 2021 revisada por el coordinador y aprobada por la Supervisión de Obra, el mismo que asciende a la suma de **Cuarenta y cuatro mil quinientos quince con 86/100 soles (S/. 44 515.86), incluido IG**V, de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Bruta n° 11 – febrero 2021	S/. 44 515.86
Amortización de Adelanto Directo	S/. - 4 451.59
Amortización de Adelanto Materiales	S/. - 8 903.17
Monto Neto sin IGV	<b>S/. 31 161.10</b>
IGV	S/. 5 609.00
Monto Neto a Pagar Incluido IGV	<b>S/. 36 770.10</b>

Asimismo, la obra a febrero de 2021, tiene un avance real acumulado ejecutado de 27.63% versus un avance programado de 28.97%, encontrándose la obra atrasada y en ejecución.

Por lo tanto, encontrándose **conforme** la documentación que sustenta la supervisión, se solicita continuar con el trámite respectivo a favor de **GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.**

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Infraestructura  
ING. PAUL FLORES ADEPUCHO  
Sub Gerente de Supervisión y Control



**INFORME N° 131 -2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR**



Al : **ING. RAUL FLORES AQUEPUCHO**  
Sub Gerente de Supervisión y Control

Del : **ING. NICIA CORIN GARCIA RAMIREZ**  
Coordinadora de Obra

Asunto : Conformidad de valorización de Ejecución de Obra N° 11 – Correspondiente al mes de Febrero del 2021.

OBRA: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa Primario, Secundario Rosa Agustina Donayre de Morey, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Región Loreto" – CUI 2300707

Referencia : 1 Carta N° 027 -2021-JLV-RL-GRL  
2 PROVEIDO N° 04872

Fecha : Iquitos, 08 de Marzo de 2021

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacerle llegar el informe de conformidad de valorización de la ejecución de obra N° 11 de la Obra: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos De La Institución Educativa Primario, Secundario Rosa Agustina Donayre De Morey, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto" correspondiente al mes de Enero del 2021, el mismo que cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos para el trámite de pago y con el contenido mínimo para el trámite de pago de valorizaciones de obra, conforme al Formato ANEXO N° 01 CHECKLIST DE VALORIZACIONES DE OBRA Y/O SUPERVISIONES remitido por la oficina Ejecutiva de Logística mediante Oficio N° 4765-2020-GRL-ORA-OEL de fecha 19/10/2020.

**1. GENERALIDADES:**

Obra : "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos De La Institución Educativa Primario, Secundario Rosa Agustina Donayre De Morey, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto"

Ubicación : Ciudad de Iquitos, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Proceso de Selección : LP N° 017-2019-CSO-GRL

Contratista : GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.

Contrato de Obra : CONTRATO N°0032-2019-GRL-GGR-GRI

Fecha de Contrato : 30 de Diciembre del 2019

Monto Contractual : S/. 33'982,972.28 incluido IGTV

Plazo de Ejecución : 390 días calendario

Ing. Residente : Ing. Martin Alejandro Chávez Gutiérrez

Adelanto Directo : S/. 3'398,297.23

Fecha de Desembolso A.D. : 20/01/2020

Adelanto de Materiales : S/. 6'796,594.45

Fecha de Desembolso A.M. : No proporcionado por la O.R.A.

%Avance Físico al mes : 0.20%

%Avance Físico Acumulado : 27.63%

%Avance Programado al mes : 0.96%

%Avance Programado Acumulado : 28.97%

Nicia Corin Garcia Ramirez  
Ingeniero Civil  
CIP N° 73423



Fecha de Inicio Ejecución	:	31 de Diciembre del 2019
Plazo de Ejecución	:	390 días calendario
Fecha de Término	:	23/01/2021
Suspensión de Plazo 01	:	15 d.c. (del 13/01/2020 al 27/01/2020)
Suspensión de Plazo 02	:	12 d.c. (del 28/01/2020 al 08/02/2020)
Ampliación Excepcional de Plazo	:	45 d.c. (impacto 03)
<b>Nueva Fecha de Término</b>	:	<b>07/09/2021</b>

## 2. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN

Se ha cumplido con el contenido mínimo para el trámite de pago de valorizaciones de obra, conforme al Formato **ANEXO N° 01 CHECKLIST DE VALORIZACIONES DE OBRA Y/O SUPERVISIONES**, adicionalmente se presenta el siguiente contenido:

Datos Generales de la Obra  
Informe del Ing. Residente  
Hoja de Liquidación  
Valorizaciones  
Calendario Valorizado  
Hoja de Metrados  
Cuadro del Avance de Obra  
Copia del Contrato  
Copia del Acta de Entrega de Terreno  
Certificado de Habilidad del Ing. Residente  
Copia de asientos de cuaderno de obra  
Resultado de pruebas de rotura de elementos estructurales  
Copia de las Garantías  
Copia de la Fórmula Polinómica  
Certificado de No Adeudo a SENCICO  
Comprobante de Pago CONAFOVICER  
Copia del Cuaderno de Obra  
Panel Fotográfico

  
Nidia Corin García Ramírez  
Ingeniero Civil  
CIP N° 73438

## 3. ANTECEDENTES

- Con fecha 30/12/2019, se suscribió el Contrato N° 032-2019-GRL-GGR-GRI entre el Gobierno Regional de Loreto y el GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C. para la ejecución de la obra por el monto de S/. 33'982,972.28 (Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos y 28/100 Soles) y un plazo de ejecución de 390 días calendario.
- Mediante Memorando N° 076-2019-GRL/GRI-SGSyC de fecha 30/12/2019 se designó al suscrito como Inspector de la Obra y el día 30/12/2018 se procedió a hacer la entrega del terreno de la obra.
- Mediante Carta N° 111-2019-GJ-LORETO de fecha 30/12/2019, la empresa GRUPO JOHESA CONSTRUCORES SAC solicita el desembolso del Adelanto Directo por la suma de S/. 3'398,297.22 adjuntando la garantía correspondiente, la misma que fue desembolsada el 20/01/2020.
- Mediante Carta N° 112-2019-GJ-LORETO de fecha 31/12/2019, la empresa GRUPO JOHESA CONSTRUCORES SAC solicita el desembolso del Adelanto de Materiales por la suma de S/.



- Mediante Carta N°004-2020/GHC/I.E. RADM del 07/02/2020, la contratista hace llegar la Valorización de Obra N° 01 mes de diciembre de 2019, el mismo que presentaba observaciones otorgándole un plazo al contratista a fin de las corrija, sin embargo estas nunca fueron levantadas.
- Mediante Informe Técnico N° 079-2020-GRL/GRI/SGSyC/CHRA del 10/03/2020 se procede a la devolución de la valorización 01 por presentar observaciones.
- La documentación de la valorización fue devuelta por la Sub Gerencia de Supervisión y Control al suscrito en calidad de inspector de obra el 12/06/2020 a fin de que se corrija el cálculo para su trámite respectivo.
- Mediante Carta N°005-2020/GHC/I.E. RADM del 17/02/2020, la contratista hace llegar la Valorización de Obra N° 02 mes de Enero del 2020, el mismo que presentaba observaciones otorgándole un plazo al contratista a fin de las corrija, sin embargo estas nunca fueron levantadas.
- Mediante Informe Técnico N° 080-2020-GRL/GRI/SGSyC/CHRA del 10/03/2020 se procede a la devolución de la valorización 02 por presentar observaciones.
- Mediante Carta N° 164-2020GRL-GRI-SGSyC se efectúa la devolución de la Valorización N° 02 al contratista a fin de levante las observaciones.
- Mediante Carta N°011-2020/GHC/I.E. RADM del 11/03/2020, la contratista hace llegar la Valorización de Obra N° 02 mes de Enero del 2020 con las observaciones levantadas.
- Mediante Carta N° 009-2020/GHC/I.E.RADM del 05/03/2020, la contratista hace llegar la Valorización de Obra N° 03 mes de Febrero del 2020, sin embargo se presentan observaciones en el cálculo, por lo que el suscrito, en calidad de inspector de obra procedió a reformular los montos.
- Mediante Carta N° 012-2020-GJC/2020 del 05/03/2020, la contratista hace llegar la Valorización de Obra N° 04 mes de Marzo del 2020, sin embargo se presentan observaciones en el cálculo, por lo que el suscrito, en calidad de inspector de obra procedió a reformular los montos.
- Con fecha 03 de Julio, se suscribió el Contrato N° 18-B-2020-GRL-GGR-GRI, entre el GOREL y JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA para la Supervisión de la obra por el monto de S/. 1'089,771.30 incluido I.G.V y un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendario (390 días calendario por supervisión de obra y 30 días calendario por recepción de obra).
- Mediante Carta N° 035-2020-JLV-SUP-GRL del 07/09/2020, la empresa supervisora hace llegar la Valorización de Obra N° 05 del mes de Agosto, la suma neta de Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Uno y 64/100 Soles (S/. 485,771.64) incluido el IGV.
- Mediante Carta N° 060-2020-JLV-SUP-GRL del 05/10/2020, la empresa supervisora hace llegar la Valorización de Obra N° 06 del mes de Setiembre, la suma neta de S/. 938,867.47 incluido el IGV.
- Mediante Carta N° 012-2020-JLV-RL-GRL del 05/11/2020, la empresa supervisora hace llegar la Valorización de Obra N° 07 del mes de Octubre, la suma neta de S/. 1'751,114.81 incluido el IGV aplicando una penalidad de S/. 2,150.00.
- Mediante Carta N° 017-2020-JLV-RL-GRL del 07/12/2020, la empresa supervisora hace llegar la Carta N° 108-2020-JLV-SUP-GRL, con la Valorización de Obra N° 08 del mes de Noviembre, la suma neta de S/. 664,105.71 incluido el IGV.
- Mediante Carta N° 555-2020-GRL/GRI del 16/12/2020, la Entidad señala al Grupo JOHESA CONSTRUCTORES SAC, que las Cartas Fianzas presentadas a fin de renovar la Carta Fianza

Mesa de Trabajo  
Ingeniería  
CIP 11



- 2019/CACR-02, que garantiza el Adelanto de Materiales, ha sido emitida por una cooperativa que no se encuentra dentro de la relación de empresas autorizadas por la SBS para emitir Cartas Fianzas; por lo que solicito que en un plazo máximo de 10 días de notificada el presente requerimiento, se proceda a renovar las Cartas Fianzas, se procederá a remitir a la OSCE para la sanción correspondiente.
- Mediante Carta N° 1024-2020-GRL/GRI/SGSYC, de fecha 17.12.2020, el Sub Gerente de Supervisión y Control, en mérito al Informe Técnico N° 416-2020-GRL/GRI/SGSYC/CHRA devuelve al Grupo JOHESA CONSTRUCTORES SAC la documentación correspondiente a la Valorización de Ejecución de Obra N° 08 – mes de Noviembre 2020, por encontrarse incompleta, la misma que estaba referida a la falta de comprobantes de pago de tributos del mes de valorización como ESSALUD, PDT SUNAT 621, Seguro Contra Todo Riesgo y Factura Electrónica o Manual.
  - Mediante Carta N° 33-GJC/2020, de fecha 18.12.2020 el Gerente General del GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC, presenta los pagos de Essalud, PDT SUNAT 621, SCTR- Pensión y Salud y Factura Electrónica.
  - Mediante Oficio N° 2468-2020-GRL-GRI-SGSyC, de fecha 23.12.2020, la Sub Gerencia de Supervisión y Control remite la Conformidad Técnica de la Valorización de Obra N° 08 del mes de Noviembre 2020; conformidad que mediante Oficio N° 04309-2020-GRL/GRI de fecha 23.12.2020, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Oficina Ejecutiva de logística para el trámite de pago correspondiente.
  - Mediante Oficio N° 065-2020-GRL-ORA-OEL, de fecha 08.01.2020 la Oficina Ejecutiva de Logística devuelve a la Gerencia Regional de Infraestructura la documentación correspondiente a la Valorización de Obra N° 08; para su revisión y verificación de los documentos faltantes (Renovación de las Cartas Fianzas); el mismo que fue derivado a la suscrita mediante Proveído N° 37176 de fecha 11.01.2021, para el informe correspondiente.
  - Mediante Carta S/N (Exp. N° 760), de fecha 12.11.2020 el Gerente General del GRUPO JOHESA Sr. SAUL YANGARI CARTOLIN, solicita a la Entidad proceda a la entidad las retenciones de sus valorizaciones.
  - Mediante Carta N° 020-2021-JLV-RL-GRL del 08/01/2021, la empresa supervisora JL VITTERI INGENIEROS SAC, hace llegar la Carta N° 133-2021-JLV-SUP-GRL, con la Valorización de Obra N° 09 del mes de Diciembre, la suma neta de S/. 828,908.49 incluido el IGV.
  - Mediante Carta N° 023-2021-JLV-RL-GRL del 05/02/2021, la empresa supervisora JL VITTERI INGENIEROS SAC, hace llegar la Carta N° 177-2021-JLV-SUP-GRL, con la Valorización de Obra N° 10 del mes de Enero 2021, la suma neta de S/. 965,572.88 incluido el IGV.
  - Mediante Carta N° 027-2021-JLV-RL-GRL del 05/03/2021, la empresa supervisora JL VITTERI INGENIEROS SAC, hace llegar la Carta N° 203-2021-JLV-SUP-GRL, con la Valorización de Obra N° 11 del mes de Febrero 2021, la suma neta de S/. 36,770.10 incluido el IGV.

  
Nidia Colín García Ramírez  
Ingeniero Civil  
CIP N° 73433



**ANALISIS - EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

En virtud a la documentación contenida en el presente informe, entre otros referido al cálculo efectuado por el contratista y verificados y aprobados por el Supervisor de la obra, siendo cuantificado y aprobado los trabajos ejecutados para la Valorización de Ejecución de Obra N° 11, correspondiente al mes de Febrero del 2021, se puede indicar que se ajustan a los procedimientos que rigen el cálculo de las valorizaciones de obras públicas, en concordancia con la documentación sustentadora presentada.

La Supervisión ha encontrado procedente efectuar el pago con cargo al contrato de la valorización N° 11 de ejecución de obra correspondiente a Febrero del 2021, la suma neta de **S/. 36,770.10 incluido el IGV**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Valorización 11 Bruta Febrero 2020</b>	S/.	44,515.86
Reajuste		0.00
Deducciones del Reajuste que no corresponde		
Por adelanto directo		0.00
Por adelanto de materiales		0.00
<b>Amortizaciones</b>		
Por Adelanto Directo	S/ (	4,451.59)
Por Adelanto de Materiales	(	8,903.17)
<b>Monto Neto sin IGV</b>	S/.	31.161.10
IGV		5,609.00
<b>Monto Neto incluido IGV</b>	S/.	36,770.10

Con respecto a las penalidades impuestas por el Supervisor de Obra, serán revisadas y aplicadas por la Entidad, en la liquidación de Obras.

**Monto Neto c/IGV S/. 36,770.10**

Por otro lado, mediante Carta N° 03-2020/GJC del 17/11/2020 la empresa GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C. invita a la Entidad para conciliar respecto al reconocimiento de obligaciones contractuales por la renovación de Cartas Fianzas que no están dentro de las normas vigentes, por lo que la Supervisión de Obra ha recomendado acciones legales por el incumplimiento del contrato.

La suscrita en calidad de coordinadora de obra, se ha limitado a evaluar en gabinete la documentación presentada por la Empresa Contratista y la Supervisión sustenta la valorización N° 11 de Febrero del 2021 de Ejecución de Obra, habiéndose tomado como válida toda la información presentada por el Supervisor, quién es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

Es preciso indicar que, de acuerdo al Artículo 194° Valorización y metrados, 194.1 Las valorizaciones son pagos a cuenta y son elaborados el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

En concordancia con la documentación y cálculos adjunto, así como de las valorizaciones





Valorización N° 11 de ejecución de obra correspondiente a Febrero del 2021, por el monto neto ascendente a cobrar la suma de **S/. 36,770.10**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Valorización 11 Bruta Febrero 2020</b>	<b>S/. 44,515.86</b>
Reajuste	0.00
Deducciones del Reajuste que no corresponde	
Por adelanto directo	0.00
Por adelanto de materiales	0.00
<b>Amortizaciones</b>	
Por Adelanto Directo	S/ ( 4,451.59)
Por Adelanto de Materiales	( 8,903.17)
<b>Monto Neto sin IGV</b>	<b>S/. 31.161.10</b>
IGV	5,609.00
<b>Monto Neto incluido IGV</b>	<b>S/. 36,770.10</b>

La Obra al Mes de Febrero del 2021, cuenta con un avance real ejecutado del mes de Febrero 2021 de 0.20% y un acumulado ejecutado de 27.63% respecto a un avance programado de 28.97%, encontrándose EN EJECUCIÓN como **OBRA ATRASADA** en 1.34%.

**CON RESPECTO AL AVANCE FISICO DE LA OBRA:**

El Contratista presenta el siguiente cuadro comparativo:

  
Nidia Corin Garcia Ramirez



**GOBIERNO REGIONAL**  
LORETO  
compromiso con todos

**SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y CONTROL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INGRESADO	Dic-19	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Sep-21	
INICIO DE OBRA	S/ 0,00	S/ 35.811,15	S/ 87.594,70	S/ 276.058,51	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 542.384,12	S/ 1.141.696,51	S/ 797.313,25	S/ 546.923,41	S/ 1.191.173,47	S/ 1.678.712,64	S/ 2.203.336,04	S/ 1.488.798,13	S/ 1.595.521,38	S/ 1.708.206,88	S/ 2.265.548,83	S/ 2.874.693,92	S/ 3.535.152,01	S/ 1.741.799,18	
COSTO DIRECTO	S/ 0,00	S/ 4.297,34	S/ 10.511,36	S/ 33.127,02	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 65.068,11	S/ 137.003,58	S/ 95.655,59	S/ 65.630,81	S/ 142.930,82	S/ 204.445,52	S/ 26.440,20	S/ 176.355,78	S/ 191.500,57	S/ 204.944,83	S/ 271.965,86	S/ 344.683,27	S/ 434.218,24	S/ 209.015,79	
GASTOS GENERALES	S/ 0,00	S/ 2.864,89	S/ 7.007,58	S/ 22.044,68	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 43.390,74	S/ 91.385,72	S/ 63.777,06	S/ 43.753,87	S/ 95.293,88	S/ 134.297,01	S/ 17.640,80	S/ 117.503,85	S/ 127.673,71	S/ 136.665,55	S/ 181.223,91	S/ 229.975,51	S/ 282.812,16	S/ 139.343,86	
UTILIDAD	S/ 0,00	S/ 61.535,22	S/ 246.100,88	S/ 104.608,87	S/ 16.921,19	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07
EQUIPAMIENTO	S/ 0,00	S/ 289.114,28	S/ 209.723,51	S/ 348.191,40	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 664.157,13	S/ 1.383.331,89	S/ 969.951,97	S/ 669.604,16	S/ 1.442.704,23	S/ 2.027.751,24	S/ 2.277.698,12	S/ 1.775.683,83	S/ 1.928.401,72	S/ 2.063.144,32	S/ 3.266.892,17	S/ 3.996.166,28	S/ 4.788.715,98	S/ 2.658.691,57	
CONTINGENCIA	S/ 0,00	S/ 72.611,56	S/ 341.154,83	S/ 241.473,75	S/ 40.868,85	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 783.705,41	S/ 1.632.331,63	S/ 1.144.543,33	S/ 790.132,91	S/ 1.760.390,99	S/ 2.392.746,46	S/ 327.683,78	S/ 2.296.507,52	S/ 2.275.514,03	S/ 2.494.510,30	S/ 3.854.342,76	S/ 4.715.476,21	S/ 5.650.684,86	S/ 3.111.296,05	
Parcial Sin IGV	S/ 0,00	S/ 72.611,56	S/ 413.765,39	S/ 661.200,14	S/ 1.072.105,99	S/ 1.072.105,99	S/ 1.072.105,99	S/ 1.072.105,99	S/ 1.855.811,40	S/ 3.488.140,03	S/ 4.637.666,36	S/ 5.402.819,27	S/ 7.125.210,26	S/ 9.517.598,72	S/ 11.851.148,02	S/ 13.141.662,05	S/ 16.651.172,35	S/ 20.905.515,11	S/ 26.965.515,11	S/ 32.016.716,18	S/ 38.871.676,18	S/ 39.982.972,23	
Parcial Con IGV	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
CUMULADO	0,00%	0,31%	1,22%	1,95%	3,15%	3,15%	3,15%	3,15%	5,46%	10,26%	13,63%	15,98%	20,97%	28,01%	28,97%	35,14%	41,83%	49,00%	60,34%	74,22%	90,84%	100,00%	

INGRESADO	Dic-19	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Sep-21	
INICIO DE OBRA	S/ 0,00	S/ 35.811,15	S/ 87.594,70	S/ 276.058,51	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 582.999,13	S/ 950.811,13	S/ 1.257.750,47	S/ 670.001,73	S/ 656.281,07	S/ 974.145,35	S/ 37.096,54								
COSTO DIRECTO	S/ 0,00	S/ 4.297,34	S/ 10.511,36	S/ 33.127,02	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 69.959,47	S/ 114.100,94	S/ 210.930,06	S/ 80.400,21	S/ 107.753,73	S/ 116.897,44	S/ 4.451,59								
GASTOS GENERALES	S/ 0,00	S/ 2.864,89	S/ 7.007,58	S/ 22.044,68	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 46.639,65	S/ 76.667,29	S/ 140.820,04	S/ 53.600,14	S/ 68.502,49	S/ 77.931,63	S/ 2.267,72								
UTILIDAD	S/ 0,00	S/ 61.535,22	S/ 246.100,88	S/ 104.608,87	S/ 16.921,19	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00								
EQUIPAMIENTO	S/ 0,00	S/ 289.114,28	S/ 209.723,51	S/ 348.191,40	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07	S/ 13.296,07								
CONTINGENCIA	S/ 0,00	S/ 72.611,56	S/ 341.154,83	S/ 241.473,75	S/ 40.868,85	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 132.894,32	S/ 1.154.305,43	S/ 2.222.596,64	S/ 691.002,08	S/ 1.027.537,29	S/ 1.168.974,42	S/ 57.811,92								
Parcial Sin IGV	S/ 0,00	S/ 72.611,56	S/ 341.154,83	S/ 241.473,75	S/ 40.868,85	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 441.215,30	S/ 1.132.080,41	S/ 2.504.664,04	S/ 948.722,45	S/ 1.212.464,00	S/ 1.379.388,81	S/ 68.218,07								
Parcial Con IGV	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00								
CUMULADO	0,00%	0,31%	1,22%	1,95%	3,15%	3,15%	3,15%	3,15%	5,66%	9,64%	17,01%	19,80%	23,37%	27,43%	27,63%								

*Nidia Corra García Ramírez*  
Ingeniero Civil  
C.O.P. 75133

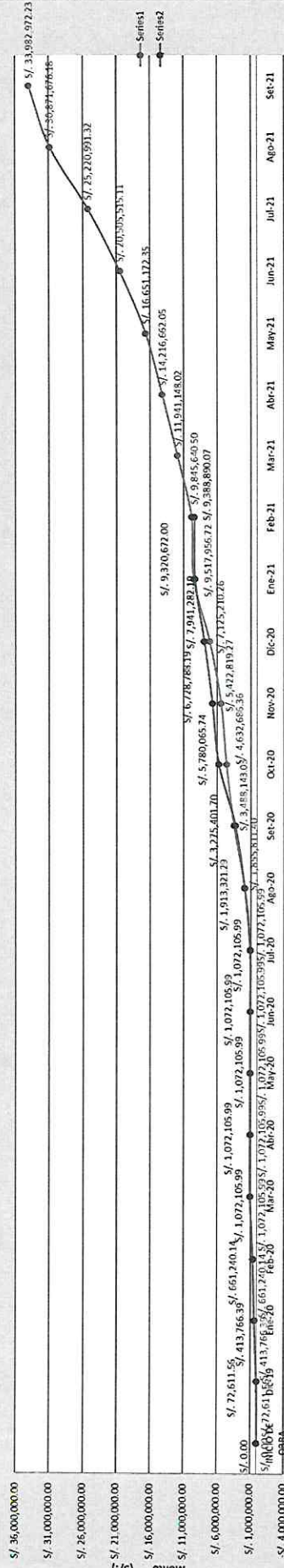


**LORETO**  
GOBIERNO REGIONAL  
compromiso con todos

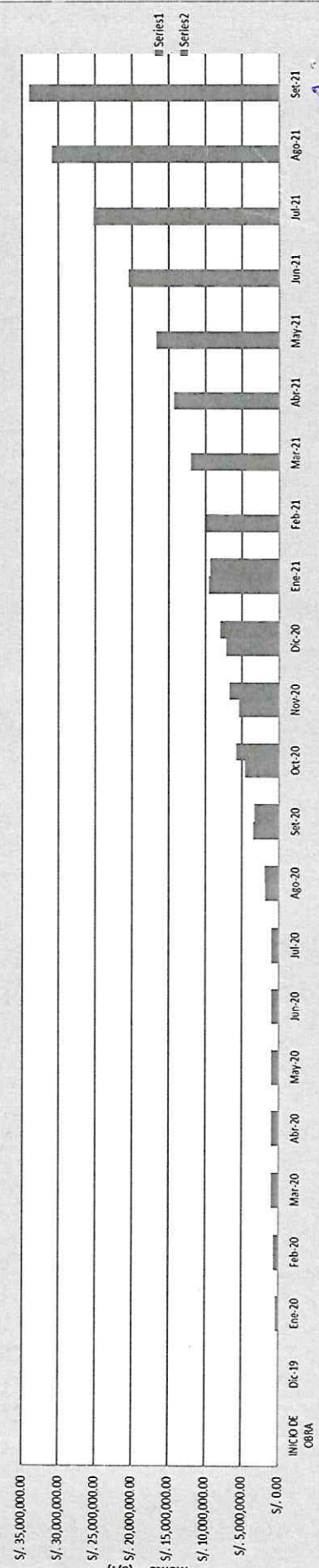
SUB GERENCIA DE  
SUPERVISION Y CONTROL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**CONTROL ECONOMICO DE OBRA**



**PROGRAMADO VS EJECUTADO**



*[Signature]*  
Alcía Coim García Ramirez  
Ingeniero Civil



**RESUMEN DE LA VALORIZACION:**

➤ El contratista hasta el 28 de febrero del 2021 presenta el siguiente detalle de su Valorización N° 11 del mes de febrero 2021:

HOJA RESUMEN							
N°	DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO (SIN IGV)	VALORIZACION			% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		
<b>A.- VALORIZACION CONTRACTUAL</b>							
<b>OBRAS CIVILES</b>							
	ESTRUCTURA	9,596,129.08	5,474,392.68	38,607.87	5,513,000.54	57.45%	4,083,128.54
	ARQUITECTURA	11,501,648.70	560,287.49	5,223.70	565,511.19	4.92%	10,936,137.51
	INSTALACIONES SANITARIAS	723,786.43	94,900.66	684.29	95,584.95	13.21%	628,201.49
	INSTALACIONES ELECTRICAS	4,229,262.63	131,224.43		131,224.43	3.10%	4,098,038.20
	<b>EQUIPAMIENTO</b>	2,132,950.00					2,132,950.00
	<b>CONTINGENCIA</b>	615,352.20	469,095.37		469,095.37	76.23%	146,256.83
	<b>SUB TOTAL (A)</b>	<b>28,799,129.04</b>	<b>6,729,900.63</b>	<b>44,515.86</b>	<b>6,774,416.48</b>	<b>23.52%</b>	<b>22,024,712.56</b>
<b>B.- REAJUSTE DE LAS VALORIZACIONES ( R )</b>							
<b>C.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR:</b>							
	<b>- ADELANTO DIRECTO</b>						
	<b>- ADELANTO PARA MATERIALES</b>						
	<b>SUB TOTAL (B)+(C)</b>						
<b>1</b>	<b>SUB TOTAL REAJUSTADO (A+B+C)</b>		<b>6,729,900.63</b>	<b>44,515.86</b>	<b>6,774,416.48</b>	<b>23.52%</b>	<b>76.48%</b>
<b>D.- AMORTIZACIONES</b>							
	<b>DEL ADELANTO DIRECTO.</b>	2,879,912.90	766,089.85	4,451.59	770,541.44		2,109,371.46
	<b>DEL ADELANTO PARA MATERIALES</b>	5,759,825.81	1,269,277.12	8,903.17	1,278,180.29		4,481,645.52
<b>2</b>	<b>TOTAL DEDUCCIONES (D)</b>	<b>8,639,738.71</b>	<b>2,035,366.97</b>	<b>13,354.76</b>	<b>2,048,721.73</b>	<b>23.71%</b>	<b>6,591,016.98</b>
<b>AVANCE FISICO - CONTRACTUAL</b>							
		100.00%	27.43%	0.15%	27.58%		72.42%
<b>AVANCE FISICO PROGRAMADO</b>							
	CALENDARIO PROGRAMADO	100.00%	28.01%	0.96%	28.97%		71.03%
	<b>TOTAL</b>		<b>23.37%</b>	<b>0.15%</b>	<b>23.52%</b>		<b>76.48%</b>
	<b>NETO AL CONTRATISTA s/IGV (1-2)</b>		<b>4,694,533.66</b>	<b>31,161.10</b>	<b>4,725,694.75</b>		
	IGV		127,985.31	5,609.00	850,625.06		
	<b>NETO AL CONTRATISTA c/IGV</b>		<b>4,822,518.97</b>	<b>36,770.10</b>	<b>5,576,319.81</b>		
<b>PENALIDAD</b>							
	TDR, TABLA DE PENALIDADES, ITEM 5						
	TDR, TABLA DE PENALIDADES, ITEM 7						
	TDR, TABLA DE PENALIDADES, ITEM 9						
	<b>TOTAL PENALIDAD</b>						
	<b>NETO AL CONTRATISTA c/IGV Y PENALIDAD</b>		<b>4,822,518.97</b>	<b>36,770.10</b>	<b>5,576,319.81</b>		
<b>IMPORTE A FACTURAR CON IGV</b>							<b>S/. 36,770.10</b>

  
 Nidia Corin Garcia Ramirez  
 Ingeniero Civil



#### IV CONCLUSION

- Se ha cumplido con presentar toda la documentación pertinente de la Valorización N° 11 del Contratista, correspondiente al mes de Febrero 2021.
- De acuerdo al CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA vigente; el porcentaje de avance programado acumulado para el mes de Febrero 2021 es de 28.97% y el avance acumulado ejecutado al 28.02.2021 es de 27.63%; por lo tanto, la obra se encuentra en Ejecución como obra **atrasada en un 1.34%**.
- En concordancia con la documentación y cálculos adjuntos se ha encontrado procedente efectuar el pago con cargo al contrato, por lo que el monto neto asciende a la suma de **S/. 36,770.10** incluido el IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización 11 Bruta Febrero 2020	S/. 44,515.86
<b>Amortizaciones</b>	
Por Adelanto Directo	S/ ( 4,451.59)
Por Adelanto de Materiales	( 8,903.17)
<b>Monto Neto sin IGV</b>	<b>S/. 31.161.10</b>
IGV	<u>5,609.00</u>
<b>Monto Neto incluido IGV</b>	<b>S/. 36,770.10</b>

#### V RECOMENDACIÓN

Al contar con la opinión favorable y validación del monto consignado por parte de la empresa supervisora de la obra **JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y habiéndose efectuado la verificación del cálculo de la valorización y lo solicitado por la Empresa Contratista **GRUPO JOHESA**, se otorga conformidad y se recomienda continuar con el respectivo tramite de pago neto de la Valorización N° 11 de ejecución de obra: "Mejoramiento De La Prestación De Servicios Educativos De La Institución Educativa Primario, Secundario Rosa Agustina Donayre De Morey, Distrito De Iquitos, Provincia De Maynas, Región Loreto" correspondiente al mes de Febrero del 2021, por de **S/. 36,770.10** incluido el IGV, a favor del contratista **GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.** de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización 11 Bruta Febrero 2020	S/. 44,515.86
<b>Amortizaciones</b>	
Por Adelanto Directo	S/ ( 4,451.59)
Por Adelanto de Materiales	( 8,903.17)
<b>Monto Neto sin IGV</b>	<b>S/. 31.161.10</b>
IGV	<u>5,609.00</u>
<b>Monto Neto incluido IGV</b>	<b>S/. 36,770.10</b>

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
  
 Ing. Nicia Corín García Ramírez  
 Coordinador de Obra  
 CIP: 73438

00000261



Lima, 05 de marzo de 2021

Carta N° 027-2021- JLV-RL-GRL

Señores:  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Av. Abelardo Quiñones S/N Km 1.5 – San Juan – Maynas – Loreto



- Atención : Ing. Edi Wisberto Ruiz Zarate  
Gerente Regional de Infraestructura
- Asunto : Presentación de la Valorización del Contratista N° 11 del mes de Febrero de 2021
- Obra : "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO".
- Referencia : (1) Carta N° 203-2021-JLV-SUP-GRL

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente se les comunica respecto de la Obra que nuestra Empresa viene Supervisando, al respecto, se está adjuntando la carta de la referencia (1), asunto: Presentación de la Valorización del Contratista N° 11 del mes febrero de 2021.

Con relación a la carta de la referencia (1), sírvase por favor de considerar las recomendaciones suscritas por el jefe de supervisión, a la vez, gestionar y delegar con quien corresponda para su atención.

Sin otro particular, nos reiteramos de Uds.

Atentamente,



Luis A. García Linares  
Representante Legal  
JL VITTERI INGENIEROS SAC

04 MP  
01 CD

04872

PROVEIDO N°

A: S654C  
PARA: Atención



PROVEIDO

04872  
A: Ing. Corin GARCIA  
PARA: SU Atención



"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.

ING. JUAN ESPIN HERRERA HERNANDEZ

30 DE DICIEMBRE DE 2019

1/12/2019

1/31.321.183.73

1/28.799.129.04

ESTRUCTURAS

PROPIETARIO:

LORETO GOBIERNO REGIONAL

ESTRUCTURA VALORIZACION DE OBRA N° 11

FEBRERO-2021

CONTRATISTA:

JOHESA CONSTRUCTORES

Ing. Martín Alejandro Chavez Gutierrez

Residente de Obra

Jefe Supervision

SAUL YANGARI CARTOLIN GERENTE GENERAL

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.

SAUL YANGARI CARTOLIN GERENTE GENERAL

Descripción	Unid.	Medrado	Precio (\$)	Parcela (\$)	ACUMULADO ANTERIOR		EN EL PERIODO		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
					Metrado	SI	%	Metrado	SI	%	Metrado	SI
ESTRUCTURAS					7,995,774.21		32,173.22		5,116,841.90			2,879,932.31
BRAS PROVISIONALES					102,734.24				77,278.34			25,455.90
ARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA CON GIGANTOGRAFIA (5-40 X 3.60M)INC. bast de n	und	2.00	1,863.25	3,726.50	2.00	100.00%		2.00	3,726.50	100.00%		
CONSTRUCCIONES PROVISIONALES TECHO DE CRISNEJAS II, madera, piso=5cm	m2	180.00	59.91	10,783.80	180.00	100.00%		180.00	10,783.80	100.00%		
CONSTRUCCION DE CERCO PROVISIONAL CON CALAMINA Y MADERA, DE TECHOS EXIS	m2	1,242.40	10.12	12,573.09	234.24	18.85%		2,370.51	2,370.51	18.85%		
OZA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LADRILLO TARRAJEADO DE 1.00 X 2.00X 1.20	und	5.00	357.37	1,836.85	5.00	100.00%		5.00	1,836.85	100.00%		
IDENTIFICACION Y DESMOLVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	und	5.00	1,080.00	5,400.00	4.00	80.00%		4.00	4,320.00	80.00%		
TRANSPORTE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	ton	125.00	150.00	18,750.00	93.50	74.80%		93.50	14,025.00	74.80%		
AÑOS PROVISIONALES	mes	13.00	300.00	3,900.00	10.38	79.85%		10.38	3,114.00	79.85%		
AGUA Y ELECTRICIDAD PARA LA OBRA	mes	13.00	800.00	10,400.00	8.00	61.54%		8.00	6,400.00	61.54%		
QUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	120.00	122.00	14,640.00	92.44	77.03%		92.44	11,277.68	77.03%		
QUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	10,724.00	10,724.00	1.00	100.00%		1.00	10,724.00	100.00%		
LABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SAL	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	1.00	100.00%		1.00	5,000.00	100.00%		
CURSO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJ	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	0.74	74.00%		0.74	3,700.00	74.00%		
REABALOS PRELIMINARES					115,781.79				93,131.53			22,650.26
EMOLICION Y ELIMINACION DE ESTRUCTURA EXISTENTE CON MAQUINARIA	GLB	1.00	80,000.00	80,000.00	0.82	92.10%		0.82	73,680.00	92.10%		6,320.00
RAZO NIVELES Y REPLANTEO (con teodolito o nivel)	m2	11,386.20	1.83	20,836.75	10,629.25	19,451.53		10,629.25	19,451.53	93.35%		1,385.22
EUBICACION DE POSTES DE CONCRETO	und	11.00	1,358.64	14,945.04					14,945.04			14,945.04
OMVIMENTO DE TIERRAS					898,747.77		1,058.99		684,299.92			334,447.85
XCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	M3.	9,651.77	8.46	83,543.01	8,876.59	90.10%		8,876.59	75,273.50	90.10%		8,269.51
XCAVACION DE ZANJA PARA ZAPATAS HASTA PROFUNDIDAD DE h=2.00m	m3	4,250.06	37.34	158,697.24	3,413.79	80.32%		3,442.14	128,529.46	80.99%		30,167.78
XCAVACION DE ZANJA PARA VIGA DE CIMENTACION HASTA UNA PROFUNDIDAD DE H=	m3	785.67	37.34	29,489.94	650.48	82.48%		650.48	24,288.92	82.48%		138.19
XCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTO CORRIDO	m3	1,579.14	37.34	58,965.09	302.08	19.13%		302.08	11,279.67	19.13%		47,685.42
XCAVACION PARA CISTERNA	M3.	528.05	38.06	20,097.58	412.45	78.11%		412.45	15,697.85	78.11%		4,399.73
ELLENO MASIVO CON MAQUINARIA CON MATERIAL DE PRESTAMO A-3	m3	2,450.00	15.10	36,995.00								36,995.00
ELLENO EN ZAPATAS CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2,877.56	23.19	66,730.62	1,492.53	51.87%		1,492.53	34,611.74	51.87%		32,118.88
ELLENO EN VIGAS DE CIMENTACION CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	333.22	23.19	7,727.37	260.89	78.29%		260.89	6,050.04	78.29%		1,677.33
ELLENO DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORRIDO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	995.33	23.19	23,081.70	325.50	32.70%		325.50	7,546.35	32.70%		15,535.35
ELLENO DE EXCAVACION PARA CISTERNA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	160.73	23.19	3,727.33								3,727.33
AMA DE ARENA e= 0.10 m, con material A-3	m3	1,325.64	71.42	94,677.21	863.61	65.15%		863.61	61,679.31	65.15%		32,997.90
VIBRADO EN EXCAVACIONES PROFUNDAS	m2	1,310.78	33.74	44,225.72	852.01	65.00%		852.01	28,746.82	65.00%		15,478.90
ELLENO DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA CON VOLQUETE	m3	17,879.93	14.73	263,371.37	13,233.06	74.01%		13,233.06	194,922.97	74.01%		68,448.40
MELACION Y PERILADO DE TERRENO	m2	2,074.80	3.62	7,510.78	1,576.55	75.99%		1,576.55	5,707.12	75.99%		1,803.66
CARREO INTERNO DE MATERIAL DE EXCAVACIONES con minicargador	m3	17,879.93	5.59	99,948.61	12,515.95	70.00%		12,515.95	69,964.17	70.00%		29,984.64
ORTERO SIMPLE					511,229.96		769.44		180,671.07			330,558.89
CLADO MEZCLA 1.8 e=2 vaciado con canchilla	m2	1,966.45	39.58	78,623.69	1,356.81	68.30%		1,356.81	54,472.17	68.28%		24,151.52
MIENTOS CORRIDO MORTERO 1.8 (c.a) incluye 5% desperdicios	m3	670.08	272.51	182,603.50	227.17	33.90%		227.17	61,906.10	33.90%		120,697.40
DBRECCIONADOS MORTERO 1.6 (c.a) incluye 5% desperdicios	m3	374.69	391.37	146,642.43	108.01	28.83%		108.01	42,272.30	28.83%		104,370.13
DBRECCIONADOS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3,179.34	32.51	103,360.34	677.53	21.31%		677.53	22,028.50	21.31%		81,331.84
BRAS DE MORTERO ARMADO					6,268,280.45		4,071,109.87		4,101,455.04			2,166,825.41
ZAPATAS					808,001.63		652,192.57		657,703.30			150,298.33
ZAPATAS, ACERO CORRUGADO e 5/8"; Fy = 4,200 kg/Cm2 Incluye Colocado ->5% Desperdi	M3.	1,348.67	490.11	660,996.65	1,098.75	81.47%		1,098.75	542,428.24	82.06%		118,567.41
GA DE CIMENTACION					147,004.98		379.44		115,274.06			31,730.92
GA DE CIMENTACION MORTERO Fc= 210 kg/cm2	M3.	35,084.72	4.19	147,004.98	27,132.27	77.33%		27,132.27	115,274.06	78.42%		7,573.01
GA DE CIMENTACION MORTERO Fc= 210 kg/cm2	M3.	535.00	501.59	268,360.55	384.31	192,764.95		384.31	435,399.95	71.83%		192,960.62
GA DE CIMENTACION ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3,860.19	33.66	129,597.40	2,496.13	84,019.74		2,496.13	84,019.74	64.83%		45,577.66
GA DE CIMENTACION, ACERO CORRUGADO e 5/8"; Fy = 4,200 kg/Cm2 Incluye Colocado *	kg	25,497.82	4.19	106,835.87	20,634.44	86,468.30		20,634.44	86,468.30	80.93%		20,371.57
GA DE CIMENTACION, ACERO CORRUGADO e 3/8"; Fy = 4,200 kg/Cm2 Incluye Doblado *	kg	19,101.34	4.90	93,596.57	13,228.93	64,811.95		13,228.93	64,811.95	69.25%		28,784.62

MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.

ING. JUAN EFRAIN HERRERA HERNANDEZ  
30 DE DICIEMBRE DE 2019

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC

Ing. Martin Alejandro Chavez Gutierrez  
Residente de Obra

ESTRUCTURA  
VALORIZACION DE OBRA N° 11

FEBRERO-2021

PROPIETARIO:



CONTRATISTA:



Descripción	Und.	Metrado	Precio (\$/U)	Parcial (\$/U)	ACUMULADO ANTERIOR			EN EL PERIODO			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
					Metrado	SI	%	Metrado	SI	%	Metrado	SI	%	Metrado	SI	%
IGA DE CIMENTACION EN COLISEO ACERO CORRUGADO ø12; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye		kg	5,935.37	4.95	28,380.08	1,483.84	7,345.01	25.00%	3,865.91	1,483.84	7,345.01	25.00%	4,451.53	22,035.07	75.00%	
: OLLUMINAS					1,357,417.51	1,019,951.71								333,599.90		
: OLLUMINA, MORTERO F C= 210 kg/cm2	M3	833.86	565.76	471,764.63	640.44	362,335.96	76.80%	3,865.91	640.44	362,335.96	76.80%	1,983.72	109,428.67	23.20%		
: OLLUMINA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8,260.07	32.69	270,021.69	6,240.66	204,007.01	75.55%	1,167.03	6,240.66	204,007.01	75.55%	1,983.72	64,847.65	24.02%		
: OLLUMINAS, ACERO CORRUGADO ø 5/8" ; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Colocado +5% Desper	kg	55,415.08	4.19	232,192.96	38,787.04	162,517.70	69.99%	470.88	39,265.92	164,528.39	70.86%	16,149.06	67,664.57	29.14%		
: OLLUMINAS, ACERO CORRUGADO ø 1/2; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Colocado +5% Desper	kg	41,922.14	4.95	207,514.59	33,368.38	165,173.48	79.60%	137.09	33,368.38	165,173.48	79.60%	8,553.76	42,341.11	20.40%		
: OLLUMINAS, ACERO CORRUGADO ø 3/8" ; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Doblado +5% Desper	kg	35,044.55	5.02	175,923.64	25,083.18	125,917.56	71.58%		25,220.27	126,605.74	71.97%	9,824.28	49,317.90	28.03%		
IGA				1,544,057.98	1,117,800.31			20,888.55		1,138,688.86			405,209.13			
IGAS, MORTERO F C= 210 kg/cm2	M3	894.13	565.76	506,781.39	711.80	402,706.16	72.33%		711.80	402,706.16	72.33%	272.33	154,075.23	27.67%		
IGAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	8,386.13	31.83	266,930.52	6,372.03	202,821.84	75.98%		6,372.03	202,821.84	75.98%	2,014.10	64,108.68	24.02%		
IGAS, ACERO CORRUGADO ø 5/8" ; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Colocado +5% Desper	kg	68,773.49	4.19	288,160.92	54,043.01	226,440.21	78.59%	2,378.00	56,921.01	238,499.03	82.77%	11,852.48	49,661.89	17.23%		
IGAS, ACERO CORRUGADO ø 1/2; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Colocado +5% Desper	kg	37,114.09	4.95	183,699.90	19,230.27	95,189.84	51.82%	11.51	51.96	19,341.79	52.12%	17,769.31	87,958.11	47.88%		
IGAS, ACERO CORRUGADO ø 3/8" ; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Doblado +5% Desper	kg	48,914.42	5.08	248,485.25	37,543.75	190,722.26	76.75%	1,345.23	3,357.77	199,080.03	80.12%	9,725.44	49,405.22	19.88%		
OSA ALIGERADA H=0.20m				800,415.14	581,122.06					581,122.06			219,293.08			
OSA ALIGERADA, MORTERO F C= 210 kg/cm2	M3	546.61	508.46	277,929.32	387.11	196,829.95	70.82%		387.11	196,829.95	70.82%	159.50	81,099.37	29.18%		
OSA ALIGERADA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	6,885.92	26.56	182,890.04	5,148.91	136,755.07	74.77%		5,148.91	136,755.07	74.77%	1,737.01	46,134.97	25.23%		
OSA ALIGERADA, ACERO CORRUGADO ø 1/2; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Colocado +5% Des	kg	30,200.39	4.95	149,491.93	21,750.76	107,666.25	72.02%		21,750.76	107,666.25	72.02%	8,449.63	41,825.68	27.98%		
OSA ALIGERADA, ACERO LISO DE ø 1/4" ; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Doblado y colocado +5%	kg	6,627.65	4.46	29,559.32	4,852.63	21,642.74	73.22%		4,852.63	21,642.74	73.22%	1,776.02	7,916.58	26.76%		
OSA ALIGERADA, LADRILLO DE TECHO (0.30 X0.30X 0.15	und	47,138.30	2.91	137,172.45	35,518.52	103,358.89	75.35%		35,518.52	103,358.89	75.35%	11,619.78	33,813.56	24.65%		
OSA ALIGERADA, CURADO (Con curador quimico)	M2	5,659.10	4.13	23,372.08	3,600.28	14,869.16	63.62%		3,600.28	14,869.16	63.62%	2,058.82	8,502.92	36.38%		
OSA MACIZA				358,145.79	120,456.71					120,456.71			237,689.08			
OSA MACIZA, MORTERO F c=210 kg/cm2 incluye 5% desperdicios	M3	225.20	508.46	114,505.19	94.64	48,120.65	42.02%		94.64	48,120.65	42.02%	130.56	66,394.54	57.98%		
OSA MACIZA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	1,571.94	26.41	41,304.24	430.24	11,362.64	27.37%		430.24	11,362.64	27.37%	1,141.70	30,152.30	72.63%		
OSA MACIZA, ACERO CORRUGADO ø12; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Colocado+5% Des	KG	38,974.42	4.95	192,923.38	12,188.88	60,334.96	31.27%		12,188.88	60,334.96	31.27%	26,785.54	132,569.42	68.73%		
OSA MACIZA, ACERO CORRUGADO ø 3/8" ; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Doblado+5% Despi	KG	542.49	5.02	2,723.20	200.00	100.40	3.69%		200.00	100.40	3.69%	522.49	2,622.90	96.31%		
OSA MACIZA, CURADO (Con curador quimico)	M2	1,568.76	4.13	6,478.68	330.28	538.06	8.30%		330.28	538.06	8.30%	1,438.48	5,940.92	91.70%		
SCALERA				331,405.82	127,371.49					127,371.49			204,034.33			
SCALERA, MORTERO F C= 210 kg/cm2	M3	517.62	538.24	278,603.79	177.79	95,692.61	34.35%		177.79	95,692.61	34.35%	339.83	182,911.18	65.65%		
SCALERA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	505.65	37.42	18,921.42	251.88	9,425.35	49.81%		251.88	9,425.35	49.81%	253.77	9,498.07	50.19%		
SCALERA, ACERO CORRUGADO ø 1/2; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Colocado +5% Desper	KG	6,889.88	4.95	33,114.91	4,374.00	21,651.30	65.38%		4,374.00	21,651.30	65.38%	2,315.88	11,463.61	34.62%		
SCALERA, CURADO (Con curador quimico)	M2	185.40	4.13	765.70	145.82	602.23	78.65%		145.82	602.23	78.65%	39.58	163.47	21.35%		
NAILETA				146,021.80									146,021.80			
NAILETA, MORTERO F c=175 kg/cm2 incluye 5% desperdicios	M3	108.97	466.29	50,811.62									50,811.62	100.00%		
NAILETA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	2,027.86	19.68	39,868.12									39,868.12	100.00%		
NAILETA, ACERO CORRUGADO ø 3/8" ; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Doblado +5% Desper	KG	9,226.72	5.02	46,318.13									46,318.13	100.00%		
NAILETA, CURADO (Con curador quimico)	M2	2,184.97	4.13	9,023.93									9,023.93	100.00%		
JEBLES DE MORTERO				17,566.49									17,566.49			
JEBLES DE MORTERO, MORTERO F c=175 kg/cm2 incluye 5% desperdicios	M3	15.48	427.94	6,624.51									6,624.51	100.00%		
JEBLES DE MORTERO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	202.52	26.41	5,348.55									5,348.55	100.00%		
JEBLES DE MORTERO, ACERO CORRUGADO ø 3/8" ; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Doblado	KG	1,114.23	5.02	5,593.43									5,593.43	100.00%		
ARQUESINA				195,315.07	16,735.07		8.57%			16,735.07			178,580.00			
ARQUESINA, MORTERO F c=210 kg/cm2 incluye 5% desperdicios	M3	127.08	517.83	65,805.84									65,805.84	100.00%		
ARQUESINA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2,161.80	31.78	68,702.00									68,702.00	100.00%		
ARQUESINA, ACERO CORRUGADO ø 3/8" ; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Doblado +5% Desper	kg	11,392.30	5.02	57,189.35	3,333.68	16,735.07	29.26%		3,333.68	16,735.07	29.26%	8,058.62	40,454.29	70.74%		
ARQUESINA, CURADO (Con curador quimico)	M2	876.00	4.13	3,617.88									3,617.88	100.00%		
INETAS				71,326.84									71,326.84			
INETA, MORTERO F c=175 kg/cm2 incluye 5% desperdicios	M3	63.35	466.29	29,539.47									29,539.47	100.00%		
INETA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	950.18	20.75	19,716.24									19,716.24	100.00%		
INETA, ACERO CORRUGADO ø 3/8" ; Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Doblado +5% desperdici	kg	3,701.77	5.02	18,582.89									18,582.89	100.00%		

Juan E. Hernandez Hernandez  
JEFE SUPERVISIÓN

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL



"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.

ING. JUAN FERRAN HERRERA HERNANDEZ  
00 DE DICIEMBRE DE 2019

PROPIETARIO:



CONTRATISTA:



**ESTRUCTURA  
VALORIZACION DE OBRA N° 11**

FEBRERO-2021

/. 31,321,183.73  
/. 28,799,129.04  
**ESTRUCTURAS**

Descripción	Und	Métrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	ACUMULADO ANTERIOR		EN EL PERIODO		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR		
					Métrado	S/	%	Métrado	S/	%	Métrado	S/	%
UNETA, CURADO (Con curador químico)	M2	844.61	4.13	3,488.24	-	-	-	-	-	-	844.61	3,488.24	100.00%
ARDINERAS, BANCAS Y MUROS DE ALAMEDA				10,845.81								10,845.81	100.00%
ARDINERAS, BANCAS Y MUROS DE ALAMEDA, F' c=210 kg/cm2 incluye 5% desperdicio	M3	9.46	515.72	4,878.71	-	-	-	-	-	-	9.46	4,878.71	100.00%
ARDINERAS, BANCAS Y MUROS, ENCOFRADO Y DEISENCOFRADO	m2	91.26	20.75	1,893.65	-	-	-	-	-	-	91.26	1,893.65	100.00%
ARDINERAS, BANCAS Y MUROS, Ø1/2" - Fy = 4,200 Kg/Cm2 Incluye Colocado	kg	822.93	4.95	4,073.45	-	-	-	-	-	-	822.93	4,073.45	100.00%
<b>OTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>7,996,774.23</b>								<b>2,879,893.11</b>	
ASTOS GENERALES VARIABLES		12.0000%		959,612.91								345,599.17	
TILIDAD		8.0000%		639,741.94								230,399.45	
<b>UB TOTAL S/</b>				<b>9,596,129.08</b>								<b>3,455,891.73</b>	
IV 18%		0.18000		1,727,303.23								622,076.51	
<b>RESUMIESTO PARCIAL</b>				<b>11,323,432.31</b>								<b>4,078,070.24</b>	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA				100.00%				0.40%				63.99%	36.01%

**GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC**

**Ing. Martín Alejandro Chavez Gutierrez**  
Residente de Obra

*Juan E. Herrera Hernandez*  
**JEFE SUPERVISIÓN**

*Saúl Yangari Cartolin*  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL

00000230

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
 GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
 ING. JUAN EFRAIM HERRERA HERNANDEZ  
 30 DE DICIEMBRE DE 2019  
 SI. 31,321,183.73  
 SI. 28,799,429.04  
**LA: ARQUITECTURA**

**ARQUITECTURA**  
**VALORIZACION DE OBRA N° 11**  
**FEBRERO-2021**

PROPIETARIO: **LORETO GOBIERNO REGIONAL**

CONTRATISTA: **JOHESA CONSTRUCTORES**

Descripción	Und.	Medrado	Precio (\$/)	Parcial (\$/)	ACUMULADO ANTERIOR		EN EL PERIODO		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
					Medrado	SI.	%	Medrado	SI.	%	Medrado	SI.
ARQUITECTURA				9,584,707.25	754,868.89	7.88%	4,353.08	0.05%	759,221.97	7,92%	8,823,485.28	92.08%
MAMPOSTERIA	M2	9,388.88	47.97	450,384.57	179,076.15	39.76%	3,514.28	0.78%	182,590.43	40.54%	267,794.14	59.46%
MURO DE LADRILLO TUS (10.5*16.5*21.5) aparejo canto ca 1:5 e=1.5cm.				1,729,735.64	126,750.92	7.3%	838.80		127,589.72		1,602,145.92	
REVOCQUES Y ENLUCIDOS	M2	15,965.10	25.49	406,950.40	383.40	2.40%	9,772.87	2.40%	383.40	2.40%	397,177.53	97.60%
TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. ca=1.5 e=1.5cm.	M2	12,973.11	34.89	452,631.81	876.90	6.37%	28,850.70	6.37%	28,850.70	6.37%	423,781.11	93.63%
TARRAJEO FROTACHADO EN VIGAS Y COLUMNAS ca=1.5. e=1.5 cm.	M2	11,419.96	27.08	309,252.52	-	-	-	-	876.90	-	309,252.52	100.00%
TARRAJEO PRIMARIO RAYADO ca=1.5. e=1.0cm.	M2	8,036.75	37.28	299,610.04	2,363.93	29.41%	88,127.35	29.41%	2,363.93	29.41%	210,643.89	70.31%
ENLUCIDO EN CIELORASO ca=1.5. e=1.5cm.	M2	5,086.13	18.21	92,618.43	-	-	-	-	22.60	-	92,618.43	100.00%
VESTIDURA DE DERRAMES ca 1:5 e=1.5 cm	m	64.62	29.16	1,884.32	-	-	-	-	64.62	-	1,884.32	100.00%
TARRAJEO FROTACHADO EN GRADERIA ca=1.5 e=1.5 cm	M2	64.62	29.92	1,933.43	-	-	-	-	64.62	-	1,933.43	100.00%
TARRAJEO PULIDO BANCAS ca=1.5 e=1.5 cm	M2	1,160.61	40.26	46,726.16	-	-	-	-	1,160.61	-	46,726.16	100.00%
TARRAJEO PULIDO IMPERMEABILIZADO EN CANALETA DE MORTERO ca=1.5 e=1.5 cm	M2	302.99	35.32	10,701.61	-	-	-	-	302.99	-	10,701.61	100.00%
TARRAJEO FROTACHADO EN CANALETA DE MORTERO ca=1.5 e=1.5 cm	M2	293.80	40.26	11,828.39	-	-	-	-	293.80	-	11,828.39	100.00%
TARRAJEO PULIDO IMPERMEABILIZADO INTERIOR DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO ca=1.5 e=1.5 cm	M2	399.40	32.27	12,888.64	-	-	-	-	399.40	-	12,888.64	100.00%
ENLUCIDO DE FONDO DE ESCALERA ca=1.5 e=1.5 cm	M2	2,600.94	31.80	82,709.89	-	-	-	-	2,600.94	-	82,709.89	100.00%
TARRAJEO FROTACHADO (MARQUESINA) ca=1.5 e=1.5 cm	M2	269,343.46	44.92	269,343.46	-	-	-	-	269,343.46	-	269,343.46	100.00%
CONTRAZOCALO	M2	5,986.07	44.92	269,343.46	-	-	-	-	269,343.46	-	269,343.46	100.00%
CONTRAZOCALO DE PORCELANATO DE 0.30 x 0.10 m H= 0.10m	M2	3,087.24	58.17	179,584.75	-	-	-	-	3,087.24	-	179,584.75	100.00%
ZOCALOS	m2	166.31	29.12	4,842.95	-	-	-	-	166.31	-	4,842.95	100.00%
ZOCALO DE MAYOLICA BLANCA 0.20 X 0.40m.	m2	9,913.23	36.35	360,345.91	-	-	-	-	9,913.23	-	360,345.91	100.00%
ZOCALO DE CEMENTO PULIDO H= 0.25 BRUJADO 1 cm.	m2	12,025.52	27.99	336,594.30	-	-	-	-	12,025.52	-	336,594.30	100.00%
PISO PULIDO Y PATIOS DE FORMACIÓN	M2	5,969.32	77.84	464,651.87	-	-	-	-	5,969.32	-	464,651.87	100.00%
CONTRAPISO DE Z ca 1.4 + 5% desperdicios vacado con lata	M2	5,152.13	77.84	401,041.80	-	-	-	-	5,152.13	-	401,041.80	100.00%
PISO DE PORCELANATO CLARO	M2	857.52	86.63	74,286.96	-	-	-	-	857.52	-	74,286.96	100.00%
PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 0.60 X 0.60 m en SS.HH. s/aislo piso E=1'	M2	342.09	33.08	11,316.34	-	-	-	-	342.09	-	11,316.34	100.00%
PISO DE CEMENTO PULIDO EN MODULOS, MINICOLISEO Y OBRAS EXTERIORES	M2	2,187.96	41.50	90,800.34	-	-	-	-	2,187.96	-	90,800.34	100.00%
PISO EN PATIO DE FORMACION ACABADO FROTACHADO	M2	475.36	74.75	35,533.16	-	-	-	-	475.36	-	35,533.16	100.00%
PISO DE ADOQUINES	M2	365.77	86.63	31,686.66	-	-	-	-	365.77	-	31,686.66	100.00%
PISO PORCELANATO EN ESCALERA	M2	232.54	74.33	17,284.70	-	-	-	-	232.54	-	17,284.70	100.00%
ENCHAPE DE MESA DE MORTERO	M2	2,329.52	86.63	201,806.32	-	-	-	-	2,329.52	-	201,806.32	100.00%
PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 0.60 X 0.60 m Aseado con Pegamento P/Ceramica	M2	8.77	256.89	2,252.93	-	-	-	-	8.77	-	2,252.93	100.00%
UNAS DE LOSA DEPORTIVA Y PATIOS DE FORMACION	M3	348.33	29.49	10,272.25	-	-	-	-	348.33	-	10,272.25	100.00%
ENCOFRADO LOSA DEPORTIVA Y PATIOS DE FORMACION	M2	1,885.91	10.28	19,387.15	-	-	-	-	1,885.91	-	19,387.15	100.00%
JUNTAS DE DILATACION E= 1@9.00M. EN PATIOS Y LOSAS DEPORTIVAS	m	2,037.55	2.13	4,339.98	-	-	-	-	2,037.55	-	4,339.98	100.00%
CURADO EN LOSA DEPORTIVA Y PATIOS DE FORMACION, por 7 dias	M2	107,613.57	67.08	56,317.68	-	-	-	-	107,613.57	-	56,317.68	100.00%
VEREDAS Y RAMPAS	M2	839.56	49.57	256.89	-	-	-	-	839.56	-	256.89	100.00%
VEREDA e= 4". Mortero f= 175 kg/cm2 acabado con bruna de canto y transversal	M2	49.57	256.89	12,734.04	-	-	-	-	49.57	-	12,734.04	100.00%
UNFA DE VEREDA. Mortero f= 175 kg/cm2	M3	503.77	29.49	14,856.18	-	-	-	-	503.77	-	14,856.18	100.00%
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m2	3,011.56	4.83	14,545.83	-	-	-	-	3,011.56	-	14,545.83	100.00%
BRUJIA DE VEREDAS e=1/2"	m				-	-	-	-		-		100.00%

**Juan E. Herrera Hernandez**  
**JEFES SUPERVISION**

**S. S. S.**  
**GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.**  
**SAUL YANGARI CAROLIN**  
**GERENTE GENERAL**

**GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC**  
**Ing. Martin Alejandro Chavez Gutierrez**  
**Residente de Obra**

UNIDAD	DESCRIPCION	M	717.08	10.28	7,371.58	-	449,041.82	-	717.08	100.00%	7,371.58
JUNTAS DE DILATACION DE EN VEREDAS DE 1" x 4" @90MM.		M2.	839.56	2.13	1,788.26	-	-	-	839.56	100.00%	1,788.26
ESTRUCTURAS METALICAS		m	1,034.00	105.56	899,817.30	-	449,041.82	-	1,034.00	100.00%	899,817.30
VIGUETA METALICA M1		m	47.00	186.76	109,149.04	-	-	-	47.00	100.00%	109,149.04
VIGAS METALICA DE CUMBRERA		m	6.00	9,359.82	56,158.92	4.20	39,311.24	70.00%	4.20	70.00%	39,311.24
TUBERIA METALICO TA-101 (6.17x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc. Pih		und	2.00	1,595.93	3,191.86	2.00	3,191.86	100.00%	2.00	100.00%	3,191.86
TUBERIA METALICO TA-102 (8.83 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,973.43	7,893.72	4.00	7,893.72	100.00%	4.00	100.00%	7,893.72
TUBERIA METALICO TA-103 (12.49 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	5.00	2,439.73	12,198.65	5.00	12,198.65	100.00%	5.00	100.00%	12,198.65
TUBERIA METALICO TA-104 (6.58x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	1.00	1,668.23	1,668.23	1.00	1,668.23	100.00%	1.00	100.00%	1,668.23
TUBERIA METALICO TA-105 (6.82 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	1.00	1,671.83	1,671.83	1.00	1,671.83	100.00%	1.00	100.00%	1,671.83
TUBERIA METALICO TA-106 (8.56 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,923.83	3,847.66	2.00	3,847.66	100.00%	2.00	100.00%	3,847.66
TUBERIA METALICO TA-107 (9.16 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	1.00	1,994.93	1,994.93	1.00	1,994.93	100.00%	1.00	100.00%	1,994.93
TUBERIA METALICO TB-101 (5.47 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,524.23	3,048.46	2.00	3,048.46	100.00%	2.00	100.00%	3,048.46
TUBERIA METALICO TB-102 (7.84 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,808.63	7,234.52	2.80	5,064.16	70.00%	2.80	70.00%	5,064.16
TUBERIA METALICO TB-103 (11.08 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	13.00	2,273.33	29,553.29	13.00	29,553.29	100.00%	13.00	100.00%	29,553.29
TUBERIA METALICO TC-101 (5.47 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,524.23	3,048.46	2.00	3,048.46	100.00%	2.00	100.00%	3,048.46
TUBERIA METALICO TC-102 (7.84 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,808.63	7,234.52	4.00	7,234.52	100.00%	4.00	100.00%	7,234.52
TUBERIA METALICO TC-103 (11.08 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	13.00	2,293.33	29,813.29	13.00	29,813.29	100.00%	13.00	100.00%	29,813.29
TUBERIA METALICO TD-101 (5.47 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,488.83	2,977.66	1.40	2,084.36	70.00%	1.40	70.00%	2,084.36
TUBERIA METALICO TD-102 (7.84 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,795.13	7,180.52	2.80	5,026.36	70.00%	2.80	70.00%	5,026.36
TUBERIA METALICO TD-103 (10.98 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	13.00	2,272.23	29,603.99	9.10	20,722.79	70.00%	9.10	70.00%	20,722.79
TUBERIA METALICO TD-104 (7.76 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,803.63	3,607.26	1.40	2,524.94	70.00%	1.40	70.00%	2,524.94
TUBERIA METALICO TE-101 (5.94 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,574.63	3,149.26	1.40	2,048.46	70.00%	1.40	70.00%	2,048.46
TUBERIA METALICO TE-102 (8.07 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,831.43	7,325.72	2.80	5,128.00	70.00%	2.80	70.00%	5,128.00
TUBERIA METALICO TE-103 (10.78 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	7.00	2,154.93	15,084.51	4.90	10,559.16	70.00%	4.90	70.00%	10,559.16
TUBERIA METALICO TF-101 (7.29 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,696.13	3,392.26	1.40	2,374.58	70.00%	1.40	70.00%	2,374.58
TUBERIA METALICO TF-102 (10.21 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	2,151.53	8,606.12	2.80	6,024.28	70.00%	2.80	70.00%	6,024.28
TUBERIA METALICO TF-103 (14.73 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	3.00	2,748.83	8,246.49	2.10	5,772.54	70.00%	2.10	70.00%	5,772.54
TUBERIA METALICO TG-101 (6.07 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,468.13	2,936.26	1.40	2,055.38	70.00%	1.40	70.00%	2,055.38
TUBERIA METALICO TG-102 (7.27 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,757.63	7,030.52	2.80	4,921.36	70.00%	2.80	70.00%	4,921.36
TUBERIA METALICO TG-103 (10.28 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	6.00	2,151.23	12,907.38	4.20	9,035.17	70.00%	4.20	70.00%	9,035.17
TUBERIA METALICO TH-101 (6.13 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,475.93	2,951.86	1.40	2,066.30	70.00%	1.40	70.00%	2,066.30
TUBERIA METALICO TH-102 (7.38 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,764.53	7,058.12	2.80	4,940.68	70.00%	2.80	70.00%	4,940.68
TUBERIA METALICO TH-103 (10.38 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	2,121.73	8,666.92	2.80	6,080.84	70.00%	2.80	70.00%	6,080.84
TUBERIA METALICO TI-101 (4.96 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,422.23	2,844.46	1.40	1,991.12	70.00%	1.40	70.00%	1,991.12
TUBERIA METALICO TI-102 (7.12 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,743.23	6,972.92	2.80	4,881.04	70.00%	2.80	70.00%	4,881.04
TUBERIA METALICO TI-103 (10.07 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	2,056.43	8,225.72	2.80	5,758.00	70.00%	2.80	70.00%	5,758.00
TUBERIA METALICO TI-104 (6.13 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	1.00	1,590.83	1,590.83	0.70	1,113.58	70.00%	0.70	70.00%	1,113.58
TUBERIA METALICO TI-105 (6.54 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	1.00	1,628.33	1,628.33	0.70	1,139.83	70.00%	0.70	70.00%	1,139.83
TUBERIA METALICO TI-106 (7.70 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	1.00	1,797.53	1,797.53	0.70	1,258.27	70.00%	0.70	70.00%	1,258.27
TUBERIA METALICO TI-107 (8.13 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	1.00	1,836.83	1,836.83	0.70	1,285.78	70.00%	0.70	70.00%	1,285.78
TUBERIA METALICO TI-108 (5.46 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	1.00	1,531.13	1,531.13	0.70	1,071.79	70.00%	0.70	70.00%	1,071.79
TUBERIA METALICO TI-109 (4.91 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	1.00	1,417.13	1,417.13	0.70	991.99	70.00%	0.70	70.00%	991.99
TUBERIA METALICO TI-110 (4.06 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,342.73	2,685.46	1.40	1,879.82	70.00%	1.40	70.00%	1,879.82
TUBERIA METALICO TI-111 (5.18 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,407.53	2,815.06	1.40	1,970.54	70.00%	1.40	70.00%	1,970.54
TUBERIA METALICO TI-112 (6.91 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	3.00	1,629.23	4,887.69	2.10	3,421.38	70.00%	2.10	70.00%	3,421.38
TUBERIA METALICO TIJ-100 (2.66 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,159.73	4,638.92	2.80	3,247.24	70.00%	2.80	70.00%	3,247.24
TUBERIA METALICO TIJ-200 (4.38 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,371.53	5,486.12	2.80	3,840.28	70.00%	2.80	70.00%	3,840.28
TUBERIA METALICO TIJ-300 (2.84 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,175.93	4,707.72	2.80	3,292.60	70.00%	2.80	70.00%	3,292.60
TUBERIA METALICO TIJ-400 (3.28 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,207.43	4,829.72	2.80	3,380.80	70.00%	2.80	70.00%	3,380.80
TUBERIA METALICO TK-100 (1.83 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,066.73	4,266.92	2.80	2,966.84	70.00%	2.80	70.00%	2,966.84
TUBERIA METALICO TK-101 (4.73 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	2.00	1,407.23	2,814.46	1.40	1,970.12	70.00%	1.40	70.00%	1,970.12
TUBERIA METALICO TK-102 (6.93 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	4.00	1,705.73	6,822.92	2.80	4,776.04	70.00%	2.80	70.00%	4,776.04
TUBERIA METALICO TK-103 (9.87 x 2.50m) Con Tuberia Rectangular de 2' x 4' F.N* LAC 4 mm Inc.		und	1.00	2,039.63	2,039.63	0.70	1,427.74	70.00%	0.70	70.00%	1,427.74
ARRIOSTRAMIENTO ENTRE TUERLES DE 2x4" F.N. LAC e=2mm		m	299.10	61.03	18,254.07	-	-	-	299.10	100.00%	18,254.07

**Juan E. Herrer Hernandez**  
JEFE SUPERVISION

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC  
Ing. Martín Alejandro Chavez Gutierrez  
Residente de Obra

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CORREA METALICA TUBO RECTANGULAR DE 1.5" x 3" F" N" LAC e=2mm	m	8,026.95	38.55	309,438.92	3,960.00	152,658.00	49.33%	152,658.00	49.33%	152,658.00
MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	ton	42.00	1,691.96	71,058.12	2.15	3,637.50	5.12%	3,637.50	5.12%	3,637.50
COBERTURA				450,875.46						
COBERTURA DE CALAMINA TIPO TR4 O SIMILAR	M2	5,028.13	73.65	370,321.77						
CUMBRERA METALICA TIPO TR4 O SIMILAR	m	760.68	29.73	23,209.62						
COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLADO COLOR VERDE AGUA	m2	381.48	150.32	57,344.07						
ELEMENTOS METALICOS				648,823.31						
APERFIANADO METALICO DE PROTECCION 4X2'	ML	5,183.87	41.59	215,597.15						
CANTONERAS DE ALUMINIO DE 2 x 2'	m	535.58	17.99	9,533.07						
BARANDA METALICA CON TUBO ACERO INOXIDABLE DE 1" Y 2" CON ANCLAJE c/2m H=0.35M	m	546.16	217.97	119,046.50						
BARANDA METALICA H=0.90M CON TUBO ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" Y 2" CON ANC	m	80.76	391.84	31,645.00						
PUERTA (P-19) CON REJA METALICA (3.20 X 3.00m) 2HOJAS incluye colc.	und	2.00	2,865.31	5,730.62						
PUERTA (P-20) CON REJA METALICA (4.00 X 3.00m) 2HOJAS incluye colc.	und	1.00	2,307.97	2,307.97						
PUERTA (P-21) CON REJA METALICA (1.2 X 2.10m) 2 HOJAS incluye colc.	und	1.00	1,394.97	1,394.97						
PUERTA (P-16) CON REJA METALICA (1.2 X 2.10m) 2 HOJAS incluye colc.	und	1.00	1,456.39	1,456.39						
PUERTA (P-20) CON REJA METALICA (6.00 X 3.70m) 2 HOJAS incluye colc.	und	1.00	3,174.46	3,174.46						
PUERTA (P-21) CON REJA METALICA (2.20 X 2.30m) 2 HOJAS incluye colc.	und	1.00	2,503.61	2,503.61						
PUERTA (P-12) CON PLANCHITA DE FIERRO LAF DE 2mm de espesor (2.28 X 2.10m) 2 HOJAS inc	und	1.00	2,822.43	2,822.43						
PUERTA METALICA EN COLISEO 3.50 X 3.35 m incluye colc. Marcos, bastidor	und	1.00	3,318.95	3,318.95						
PUERTA (P-22) CON REJA METALICA (2.40 X 2.60m) 2 HOJAS incluye colc.	und	4.00	4,266.53	17,066.12						
PUERTA (P-23) CON REJA METALICA (2.00 X 3.00m) 2 HOJAS incluye colc.	und	3.00	2,748.50	8,245.50						
PUERTA (P-24) CON REJA METALICA (4.00 X 3.50m) 2 HOJAS incluye colc.	und	1.00	3,007.60	3,007.60						
PUERTA (P-25) CON REJA METALICA CORREDIZA (4.55 X 3.00m) 2 HOJAS incluye colc.	und	3.00	3,405.98	10,217.94						
VENTANA DE FIERRO (2.28 X 0.80). 2 Hojas incluye colocacion marcos, bastidor	und	2.00	742.83	1,485.66						
REJAS DE CERCO DE FACHADA Y CORREDORES INTERIORES	m2	74.50	246.52	18,365.74						
REJAS DE CERCO DE FACHADA Y CORREDORES EXTERIOR	m2	388.06	246.52	95,664.55						
CANALETAS DE ZINC 0.60 mm (MINI COLISEO)	m	89.40	73.94	6,610.24						
ESCALERA DE GATO	m	21.00	169.49	3,559.29						
ESTRUCTURA METALICA PARA POLICARBONATO DE F" N"	und	10.00	995.22	9,952.20						
ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CANALETA EN POLICARBONATO	m	58.84	174.05	10,241.10						
REJILLA DE CUNETIA MOVIL(A = 0.25 m) Con Angulares de 1" x 1" x 3116" y platina 1" x 3116"	m	492.63	133.48	65,756.25						
CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO				334,382.16						
VENTANAS DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6 mm. CON MARCO DE ALUMINIO	M2	2,082.34	160.58	334,382.16						
VIDRIO TEMPLADO				968,755.02						
MURO CORTINA DE VIDRIO TEMPLADO CRAQUELADO 8 m	M2	2,506.58	348.67	873,969.25						
MURO CORTINA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 8 mm	M2	232.01	337.77	78,366.02						
PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 8MM. 3.00 X 2.50m. incluye colc. Marcos, bastidor.	M2	24.30	675.71	16,419.75						
CARPINTERIA DE MADERA				148,978.20						
PUERTAS APANELADAS DE MADERA, inc. colocacion	M2	484.23	307.66	148,978.20						
CERRAJERIA				45,128.45						
CERRADURA EXTERIOR DE 3 GOLPES llave ext seguro y pañilla, doble Pin	und	203.00	166.17	33,732.51						
DISAGRA ALUMINIZADA 3 1/2" x 3 1/2"	und	609.00	15.38	9,366.42						
PICAPORTE DE 3.	und	92.00	22.06	2,029.52						
CIELORRASO				359,169.03						
CIELO PASO CON PANEL FIBROCEMENTO SUSPENDIDO CON PERFILES ALUMINIO (inc. pintado)	M2	5,480.15	65.54	359,169.03						
PINTURA				636,053.93						
PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. 2 manos	M2	15,965.10	15.21	242,829.17						
PINTURA LATEX EN VIGAS Y COLUMNAS 2 manos inc. empastado	M2	12,973.11	15.21	197,321.00						
PINTURA LATEX EN CIELORRASO 2 manos inc. empastado	M2	7,851.18	13.75	107,953.73						
PINTURA LATEX DE GRADERIA c:a=1 :3 e=1.5 cm	M2	64.62	15.29	988.04						
BARNIZ EN PUERTAS dos manos	M2	1,128.75	24.52	27,676.95						
PINTURA LATEX EN CANALETA Y MARQUESINA DE MORTERO c:a=1:5 e=1.5 cm	M2	3,206.33	18.49	59,285.04						
VARIOS				299,618.78						
TAPAJUNTA METALICA EN PISO 11/2'	m	355.10	22.52	7,996.85						
TAPAJUNTA METALICA EN COLUMNAS 11/2'	m	1,227.00	22.52	27,632.04						
TAPAJUNTA METALICA EN TECHO 11/2'	m	177.02	22.52	3,986.49						

**Juan E. Herrera Hernandez**  
JEFE SUPERVISION

**GRUPO JHESA CONSTRUCTORES S.A.C.**  
SAUL YANCAF | CARTOLIN  
GERENTE GENERAL

**GRUPO JHESA CONSTRUCTORES SAC**  
Ing. Martín Alejandro Chavez Gutierrez  
Residente de Obra

JUNTAS DE PISO	m	308.95	12.32	3,806.26	-	-	-	308.95	3,806.26	100.00%
JUNTAS EN COLUMNAS	m	971.00	12.31	11,953.01	-	-	-	971.00	11,953.01	100.00%
JUNTAS EN TECHO	m	217.81	12.31	2,681.24	-	-	-	217.81	2,681.24	100.00%
TABIQERIA DE MELAMINE CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO EN SS.HH.	m2	452.71	226.26	102,439.22	-	-	-	452.71	102,439.22	100.00%
FACHADA VENTILADA	m2	75.44	84.72	6,391.28	-	-	-	75.44	6,391.28	100.00%
TABIQERIA DE DRYWALL	m2	399.71	151.94	60,731.94	-	-	-	399.71	60,731.94	100.00%
BANCAS DE FIERRO GALVANIZADO CON TABLONES DE 2x1 CON TUBO DE 2.5"	und	12.00	350.00	4,200.00	-	-	-	12.00	4,200.00	100.00%
BANCAS DE MORTERO ARMADO CON TABLONES DE 4x1"	und	19.00	662.20	12,581.80	-	-	-	19.00	12,581.80	100.00%
GRASS TORO URCO	M2	832.53	18.28	15,218.65	-	-	-	832.53	15,218.65	100.00%
INSIGNIAS, LOGOTIPOS OUMPICOS Y LETRAS AGRILICOS	GLB	1.00	40,000.00	40,000.00	-	-	-	1.00	40,000.00	100.00%
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>9,584,707.25</b>		<b>754,868.89</b>		<b>4,353.08</b>	<b>769,221.97</b>	
GASTOS GENERALES VARIABLES		12.0000%		1,150,164.87		90,584.27		522.37	91,106.64	
UTILIDAD		8.0000%		766,776.58		60,389.51		348.25	60,737.76	
<b>SUB TOTAL SI</b>				<b>11,501,648.70</b>		<b>905,842.67</b>		<b>5,223.70</b>	<b>914,066.37</b>	
IGV 18%		0.18000		2,070,296.77		163,051.68		940.27	163,991.95	
<b>PRESUPUESTO PARCIAL</b>				<b>13,571,945.47</b>		<b>1,068,894.35</b>		<b>6,163.97</b>	<b>1,075,058.31</b>	
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA</b>				<b>100.00%</b>		<b>7.88%</b>		<b>0.05%</b>	<b>7.92%</b>	
										<b>92.08%</b>
										<b>8,825,486.28</b>
										<b>1,059,059.23</b>
										<b>705,038.82</b>
										<b>10,590,582.33</b>
										<b>1,906,304.82</b>
										<b>12,496,887.15</b>

00000226

**Juan E. Herrera Hernandez**  
JEFE SUPERVISIÓN

*SAPP*  
GRUPO JHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL

**GRUPO JHESA CONSTRUCTORES SAC**  
Ing. Martín Alejandro Chavez Gutierrez  
Residente de Obra

MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO"

TARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
 ARTISTA: GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
 TOR : ING. JUAN EFRAN HERRERA HERNANDEZ  
 RATO : 30 DE DICIEMBRE DE 2019  
 ) OBRA : 31/12/2019  
 VIGV SI: 31,321,183.73  
 MULA: SANITARIAS SI: 28,798,129.04

**INST. SANITARIA**  
**VALORIZACION DE OBRA N° 11**  
**FEBRERO-2021**



PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
 CONTRATISTA: GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (\$)	ACUMULADO ANTERIOR		EN EL PERIODO		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
					Metrado	SI	%	Metrado	SI	%	Metrado	SI
	INSTALACIONES SANITARIAS			603,155.36								
	RED DE AGUA FRIA			25,277.20				570.24	85,653.81	14.20%		517,501.55
1	RED DE AGUA PVC SP ø 1/2", empotrado y/o enterrado	m	673.75	19.51	13,144.86	409.00	60.71%		15,541.29	60.71%	264.75	9,735.91
2	RED DE AGUA PVC SP ø 3/4", empotrado y/o enterrado	m	187.05	17.20	3,217.26	158.00	84.47%		7,979.59	84.47%	29.05	5,165.27
3	RED DE AGUA PVC SP ø 2", empotrado y/o enterrado	m	303.84	12.68	3,852.69	285.00	87.22%		2,717.60	87.22%	38.84	499.66
4	RED DE AGUA PVC SP ø 2 1/2", empotrado y/o enterrado	m	375.27	13.49	5,062.39	110.00	29.31%		3,360.20	29.31%	265.27	492.49
	RED DE DESAGUE			42,098.23				570.24	1,483.90	29.31%		3,578.49
1	RED DE DESAGUE PVC - SAL ø 2", empotrado y/o enterrado	m	617.24	21.60	13,332.36	434.00	70.31%	26.40	21,941.97	74.59%	156.84	20,164.27
2	RED DE DESAGUE PVC - SAL ø 4", empotrado y/o enterrado	m	825.64	28.30	23,365.61	355.00	43.00%		9,944.64	43.00%	470.64	3,387.74
3	RED DE DESAGUE PVC - SAL ø 6", empotrado y/o enterrado	m	131.44	41.07	5,398.24	47.50	36.14%		10,046.50	36.14%	83.94	13,319.11
	ACCESORIOS DE AGUA POTABLE			33,233.84					1,950.83	5.88%		3,447.42
1	CODO PVC CR ø 2 1/2" x 90°	und	25.00	11.91	297.75	11.00	44.00%		19,768.70	59.49%	11.00	166.74
2	CODO PVC CR ø 2 x 90°	und	21.00	11.91	250.11	15.00	71.43%		131.01	44.00%	15.00	178.65
3	CODO PVC .CR ø 3/4" x 90°	und	351.00	12.41	4,355.91	260.00	74.07%		178.65	71.43%	6.00	71.46
4	CODO PVC CR ø 1/2" x 90°	und	463.00	11.41	5,262.83	330.00	71.27%		3,226.60	74.07%	91.00	1,129.31
5	NIPLE PVC SAP DE 3/4"	und	227.00	20.72	4,703.44	120.00	52.86%		3,765.30	71.27%	133.00	1,517.53
6	REDUCCION PVC CR 2 1/2" A 2"	und	24.00	18.19	436.56	12.00	50.00%		2,486.40	52.86%	12.00	2,217.04
7	REDUCCION PVC CR 2 A 3/4"	und	44.00	19.69	866.36	29.00	65.91%		218.28	50.00%	29.00	218.28
8	REDUCCION PVC CR 3/4" A 1/2"	und	70.00	9.24	646.80	44.00	62.86%		571.01	65.91%	15.00	295.35
9	TEE PVC CR ø 2 1/2"	und	24.00	22.19	532.56	12.00	50.00%		406.56	62.86%	26.00	240.24
10	TEE PVC CR ø 3/4"	und	17.00	30.58	519.86	8.00	47.06%		266.28	50.00%	9.00	266.28
11	TEE PVC CR ø 1/2"	und	30.00	18.69	560.70	22.00	73.33%		244.64	47.06%	12.00	275.22
12	TRAMPA PVC CR ø 2" EN LAVATORIO	und	248.00	18.69	4,635.12	151.00	60.89%		411.18	73.33%	8.00	149.52
13	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	und	161.00	21.72	3,496.92	80.00	49.69%		2,822.19	60.89%	97.00	1,812.93
14	UNION UNIVERSAL DE PVC SAP DE 3/4"	und	64.00	61.64	3,944.96	32.00	50.00%		1,737.60	49.69%	81.00	1,759.32
15	ACCESORIOS DE DESAGUE			16,635.28					1,972.48	50.00%	32.00	1,972.48
16	CODO PVC 2 x 45°	und	115.00	14.55	1,673.25	86.00	74.78%		1,330.52	49.21%	64.00	1,373.44
17	CODO PVC 2" x 90°	und	427.00	14.55	6,212.85	275.00	64.40%		11,237.99	67.56%		5,397.29
18	CODO PVC 4" x 45°	und	13.00	14.00	182.00	11.40	87.69%		1,251.30	74.78%	29.00	421.95
19	CODO PVC 4" x 90°	und	129.00	15.70	2,025.30	79.00	61.24%		4,001.25	64.40%	152.00	2,211.60
20	CODO PVC 4" x 90° CON REDUCCION A 2"	und	26.00	16.22	421.72	19.00	73.08%		159.60	87.69%	1.60	22.40
21	REDUCCION PVC CR 4" CON SALIDA 2"	und	21.00	16.22	340.62	16.00	76.19%		1,240.30	81.24%	50.00	785.00
22	TRAMPA "P" DE PVC- SAP PARA DESAGUE ø 2"	und	30.00	21.69	650.70	20.00	66.67%		308.18	73.08%	7.00	113.54
23		und	30.00	20.52	615.60	25.00	83.33%		259.52	76.19%	5.00	81.10
									433.80	66.67%	10.00	216.90
									513.00	83.33%	5.00	102.60

*Juan El Herrer Hernandez*  
**JEFE SUPERVISION**

**GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC**  
 Ing. Martin Alejandro Chavez Gutierrez  
 Residente de Obra

**GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC.**  
 SAUL YANGARI CARTOLIN  
 GERENTE GENERAL



00000031

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 03-02-2021"



VISTA DE COLOCACION DE TIJERALES DE MOD D



VISTA DE ASENTADO DE LADRILLO EN MOD A

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC

*[Signature]*  
C. [Name]

*[Signature]*  
C. [Name]

*[Signature]*  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
S.A. [Name]



"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 01-02-2021"



*Juan E. Herrera Hernandez*  
**Juan E. Herrera Hernandez**  
**JEFE SUPERVISIÓN**

VISTA DE ING RESIDENTE EN OBRA



VISTA DE INSTALACION DE CAJAS PARA INTERRUPTORES

*[Signature]*  
**GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC**

*[Signature]*  
**GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC**

00000032

**"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ROSA AGUATINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO " 02-02-2021"**



VISTA DE ENCOFRADO DE COLUMNETAS DE MOD C



VISTA DE ING RESIDENTE EN OBRA

*Juan E. Herrera Hernandez*  
JEFE SUPERVISIÓN

GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC

*SCH*  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAJIL YANGARI CARTOLIN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL**  
**CONTRATO N° 032-2019-GRL-GGR- GRI**

**LICITACIÓN PÚBLICA 017-2019-CSO-GRL – (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA**  
**DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"**

Por la presente Acta, suscrita por una parte por el **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – SEDE CENTRAL**, con RUC N° 20493196902, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñonez km 1.5 Belén – Maynas – Loreto, en adelante **LA ENTIDAD**, debidamente representado por el Gerente Regional de Infraestructura **Ingeniero EDI WISBERTO RUIZ ZARATE**, identificado con DNI N° 32914247, con las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de Marzo del 2019; y de otra parte el **GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.**, con RUC N° 20601229049, con domicilio legal en Avenida San Luis N° 2287 Oficina 303 – San Borja – Lima – Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 13620356, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, debidamente representado por su Gerente General, el señor **SAUL YANGARI CARTOLIN**, con DNI N° 41682047, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 13620356, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

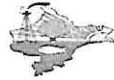
Con fecha 26 de diciembre del 2019, el comité de selección de Obras adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 017-2019-CSO-GRL (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO", a la Empresa Contratista **GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El 30 de diciembre del año 2019, LA ENTIDAD suscribió el **CONTRATO N° 032-2019-GRL-GGR-GRI** con **EL CONTRATISTA GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.**, para la ejecución de la obra mencionada, por un monto de S/33'982,972.28 (Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos con 28/100 Soles), y con un plazo de ejecución de Trescientos Noventa (390) días calendario.

Mediante Carta N° 007-GH-2021/I.E.RADM, de fecha 03 de marzo del 2021, suscrito por Saul Yangari Cartolin, Gerente general de la empresa Grupo Johesa Constructores S.A.C, remite al Supervisor de Obra **JL VITTERI INGENIEROS S.A.C** con atención al Ingeniero Juan Efrain Herrera Hernández, Jefe de Supervisión, respecto al informe de Suspensión de Plazo de ejecución de obra N° 04, en la cual adjunta el Informe N° 003-2021/I.E. RADM-MACHG/RO, y las anotaciones en el cuaderno de Obra del Residente en el asiento N° 378 (23/01/2021) que indica; "(...) Se comunica a la Supervisión que el día de hoy, continua lloviendo nuevamente desde inicio del mes, esto se antecede que la región de Loreto se encuentra en época de lluvias constantes, por lo que no se puede realizar trabajo con normalidad por el motivo que el terreno se encuentra saturado, los accesos de la obra y vías de acceso inadecuados y afectando partidas de movimiento de tierra, excavaciones de zanjas en los módulos que falta excavar, además afecta el encofrado y veces de mortero en columnas y vigas, lozas aligeradas, siendo un peligro eminente para los trabajadores y además el terreno se encuentra inaccesible en las diferentes zonas de la obra y se tiene que estar bombeando constantemente generando retrasó en la ejecución de dichas partidas; en tal sentido nuestra representada pide una suspensión de plazo N° 04 de ejecución de obra a partir del 15 de febrero del 2021, hasta que se regularice la causal suscitada y que se pueda reiniciar los trabajos. El motivo ya descrito viene afectando la ruta crítica de la programación de obra, cabe recalcar que esta causal no es atribuible a las partes y está amparado en el Art. 178° de la Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado vigente y por las condiciones desfavorables que puede ocasionar



  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

accidente a los trabajadores y personal staff, así mismo se indica que estas lluvias constantes afectan el rendimiento del personal obrero y retraso a la empresa en la ejecución de la obra. en tal sentido se pide a la supervisión tramitar esta suspensión del plazo de ejecución de obra N° 04 y continuar con los trámites subsiguientes. Cabe recalcar que a partir del 15 al 22 de febrero hubo lluvias frecuentes. Asimismo la Supervisión mediante el asiento N° 379 (23/02/2021) que indica; "De lo anotado por el presidente en el Asiento N° 378 de fecha 23/02/2021, que indica que la Región Loreto se encuentra en época de lluvias constantes, por lo que no se puede realizar trabajos con normalidad, por el motivo que el terreno se encuentra saturado, los accesos a la obra y afectando partidas de movimiento de tierras, obras de mortero simple, armado, en tal sentido la contratista pide una suspensión de plazo N° 04 de ejecución de obra, a partir del 15 de febrero del 2021 hasta que se regularice la causal suscitada y se pueda reiniciar los trabajos, lo cual viene afectando la ruta crítica de la programación de la obra, cabe recalcar que esta causal no es atribuible a las partes y está amparado en el Art. 178° de la Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado vigente. Con respecto a la Carta N° 006-GH-2021/I.E RADM de fecha 22/02/2021, remitida por el contratista sobre el reporte médico de las pruebas antigénicas realizadas al personal obrero y al staff, manifestamos que los tres (03) trabajadores que dieron positivo al COVID-19, deberá cumplir con lo mencionado en la normativa R.M 972-2020-MINSA y el plan para la vigilancia, prevención y control del COVID, aislar los casos confirmados o ponerlos en cuarentena. El residente manifiesta que a partir del 15 al 22/02/2021 hubo lluvias frecuentes. La supervisión comunica que en el proceso constructivo de la obra, se vienen presentando periodo de lluvias en los meses de Enero y Febrero en forma reiterada y continua, lo cual vienen perjudicando los trabajos expuestos a la intemperie, lo que viene perjudicando los trabajos el avance de las labores programadas y otras actividades que faltan por iniciar y ejecutar en la obra, presentándose inundaciones en las zonas de trabajo, dificultando la ejecución de las partidas de movimiento de tierras, mortero simple, mortero armado, losa aligerada, entre otros los cuales viene afectando la ruta crítica. La supervisión viendo por la seguridad de los trabajadores calidad de la obra y funcionalidad, ha visto conveniente de efectuar (recomendar) la propuesta de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 04 del contratista por la causal de efectos de la lluvias continuas que es por casos fortuitos o de fuerza mayor que vienen afectando el normal desarrollo de la obra que imposibilitan continuar con la ejecución de las partidas de la obra que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. (...)" asimismo el análisis de la suspensión de plazo N° 04 Con fecha 05 de febrero del 2021 se suspendió el plazo de ejecución de obra N° 03 por motivos de lluvias frecuentes y casos sospechosos de covid-19, se suspendió 10 días calendarios hasta el 14 de febrero del 2021. Luego el programa climático de la región Loreto seguía lloviendo frecuentemente todos los días del mes por lo que no se puede realizar trabajo con normalidad porque el terreno se encuentra saturado, los accesos a la obra y vías inadecuados afectando las partidas de ejecución como: movimiento de tierra, excavaciones de zanjas para zapatas en módulos que falta excavar, así como el encofrado y vacceo de mortero armado en columnas del 2do y 3er piso de los módulos en general, afectando este causal la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra y a la vez siendo un peligro inminente para los trabajadores y personal del staff, también se recalca que el terreno se encuentra inaccesible en las diferentes zonas de la obra y se tiene que estar bombeando constantemente generando retraso en la ejecución de dichas partidas; en tal sentido por lo expuesto anteriormente nuestra representada pide una suspensión de plazo de ejecución de obra N° 04, por lo descrito anteriormente que viene afectando la ruta crítica de la programación de obra, esta es causal no atribuible a las partes está amparado en el artículo 178° de la ley y reglamento vigente, por las condiciones desfavorables para evitar accidentes de los trabajadores de la empresa y del personal staff que el mismo especialista de seguridad (SSOMA) de nuestra representada está comunicando con documento que se adjunta a la presente, cabe recalcar también que estas lluvias constantes afectan el rendimiento y retraso de los trabajadores del personal obrero de la empresa, por lo que se debe tomar bien en cuenta los retrasos ocasionados. Luego el Senamhi pronostico también lluvias extremas, lluvias moderadas a fuertes precipitaciones en la selva. Seguirán cayendo en 11 regiones, informa Senamhi. Lima. - en la selva continuará lloviendo mañana miércoles y el jueves 18 de febrero, con una intensidad moderada a fuerte, y se presentarán descargas eléctricas y ráfagas de viento superiores a los 40 kilómetros por hora, informó el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi). Para mañana miércoles se prevén registros pluviales sobre los 45 y 60 milímetros por día en la selva norte y selva centro y alta



  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

sur, respectivamente; mientras que en la selva baja sur alcanzará alrededor de los 45 milímetros por día. El Senamhi alertó a 45 provincias de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cuzco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali, (...) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES De acuerdo al análisis de los eventos suscitados para esta suspensión de plazo N° 04 y amparado en el artículo 178° de la ley y reglamento vigente, según acta de acuerdos suscritos con fecha 23 de febrero se está solicitando Suspendir el plazo de ejecución de obrar por 28 días calendarios a partir del 15 de febrero hasta el 14 de marzo del presente año, por el evento climatológico frecuentes que se está suscitando debido a las frecuentes lluvias que se vienen desarrollando en esta zona a de la obra y región Loreto, luego que culmine la suspensión se reinicia los trabajos. Se pide a la Supervisión evaluar y tramitar a la brevedad esta suspensión de plazo de ejecución de obra N° 04 a la Entidad para su trámite respectivo. (...) La misma que le sustenta con Panel fotográfico, Estación Climatológica ordinaria "Amazonas" precipitación total diaria en mm (SENAMHI) del mes de Enero.



Mediante Acta de Acuerdos de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04 a las 11 horas del día 23 de febrero del 2021 las partes conformadas por la empresa GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C, el Residente de Obra Ingeniero Martin Alejandro Chávez Gutiérrez y la supervisión JLV VITTERI INGENIEROS S.A.C jefe de supervisión el Ing. Juan Efraín Herrera Hernández, en la cual acuerdan lo siguientes: "(...) Realizar pruebas de antígenos a todo el personal de obra (staff y obreros), previo al reinicio de las actividades en obra. 2. Realizar examen médico ocupacional (EMO) de ingreso a todo personal nuevo antes del reinicio de las actividades en obra. 3. Realizar desinfección general de toda la obra (fumigación para dengue y covid), antes del reinicio de las actividades en obra. 4. Implementar y mejorar las medias de control del covid-19 (termómetro digital, alcohol en gel en la entrada y las oficinas administrativas, jabón líquido en los servicios higiénicos, bandeja de desinfección en la entrada a obra, etc. 5. Cumplir con el Cronograma de adquisición de materiales en obra. (...)"

Mediante Carta N° 028-2021-JLV-RL-GRL, de fecha 05 de marzo del 2021, suscrito por el señor Luis A. García Linares Representante Legal de la Empresa JL VITTERI INGENIEROS S.A.C., remite al ingeniero Edi Wisberto Ruiz Zarate, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, en la que adjunta el Informe de Suspensión de plazo de ejecución de obra N° 04 en la cual concluye lo siguiente: "(...) La causal por efectos de las lluvias es un evento no atribuible a las partes que originan la suspensión de la obra como un Caso fortuito o fuerza mayor que es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, por lo tanto estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, salvo aquello que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. La supervisión no tiene la facultad de paralizar ni suspender la obra, sin embargo, lo que evidencia in situ la causal, las continuas precipitaciones pluviales se llega a la conclusión que no se puede continuar con los trabajos de ejecución de la obra. Bajo estos hechos es necesario y oportuno sugerir la paralización de las actividades por suspensión de plazo de ejecución de obra, con la finalidad de evitar el reconocimiento de los mayores gastos generales y así cautelar los intereses económicos del estado. En concordancia al Artículo 142.7 y 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta supervisión manifiesta que es oportuno y necesario recomendar dicha solicitud de suspensión del plazo de ejecución de obra N° 04 por veintiocho (28) días calendarios a partir el 15/02/2021 hasta el 14/03/2021 por la causal por eventos no atribuibles a las partes (por efectos causados por caídas de las lluvias) y/o casos fortuitos o de fuerza mayor, que viene afectando el normal desarrollo de la obra que imposibilita continuar con la ejecución de las partidas de la obra, que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. (...)" La misma que le sustenta con panel fotográfico.

  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL

Mediante Informe Técnico N° 139-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, del 10 de marzo del 2021, suscrito por la Ingeniera Nicia Corin García Ramírez en calidad de Coordinadora de Obra, dirigido al Ingeniero Raúl Flores Aquepucho, Sub Gerente de Supervisión y Control, indica que: "(...) ANALISIS Y EVALUACIÓN: De acuerdo al artículo 178 del RLCE indica lo siguiente: 178.1. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma,



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. o 178.3. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 178.1 precedente, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión De acuerdo al Artículo 142. Plazo de ejecución contractual 142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. De acuerdo al asiento N° 378 del cuaderno de obra, de fecha 23 de febrero del 2021, el Residente comunica a la Supervisión que el día de hoy continúa lloviendo nuevamente desde el inicio del mes, esto se antecede que la Región Loreto se encuentra en época de lluvias constantes, por lo que no se puede realizar trabajo con normalidad por el motivo que el terreno se encuentra saturado, los accesos a la obra y las vías de acceso inadecuados y afectando partidas de movimiento de tierra, excavación de zanja en los módulos que falta excavar, además afecta el encofrado y vaciado de mortero en columnas y vigas, losas aligeradas, siendo un peligro eminente para los trabajadores y además el terreno se encuentra inaccesible en las diferentes zonas de la obra y se tiene que estar bombeando constantemente generando retraso en la ejecución de dichas partidas, en tal sentido nuestra representación pide una Suspensión de Plazo N° 04 de Ejecución de Obra a partir del 15 de febrero del 2021 hasta que se regularice la causal suscitada y se pueda reiniciar los trabajos. El motivo ya descrito viene afectando la Ruta Crítica de la programación de Obra, cabe recalcar que esta causal No es Atribuible a las partes y está amparado en el Art. 178 de la Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado Vigente y por las condiciones desfavorables que pueda ocasionar accidentes a los trabajadores y personal del staff, Asimismo se indica que estas lluvias constantes afectan el rendimiento del personal obrero y retraso a la Empresa en la ejecución de la Obra. En tal sentido se pide a la Supervisión tramitar esta Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 y continuar con los tramites subsiguientes, Cabe recalcar que a partir del 15 al 22 de febrero hubo lluvias frecuentes. La Supervisión con asiento N° 379 del cuaderno de obra, de fecha 23 de febrero del 2021, la supervisión comunica que el Residente manifiesta que a partir del 15 al 22/02/2021 hubo lluvias frecuentes. La Supervisión comunica que el proceso constructivo de la obra se vienen presentando periodos de lluvias en los meses de enero y febrero 2021 en forma reiterada y continua, lo cual vienen perjudicando los trabajos expuestos a la intemperie, lo que viene perjudicando el avance de las labores programadas y otras actividades que faltan por iniciar y ejecutar en la obra, presentándose inundaciones en las zonas de trabajo, dificultando la ejecución de las partidas de movimientos de tierras, mortero simple, mortero armado, losa aligerada, entre otros los cuales viene afectando la Ruta Crítica. La Supervisión viendo por la seguridad de los trabajadores, calidad de la obra y funcionalidad, ha visto conveniente de efectuar (recomendar) la propuesta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 del Contratista Por la causal de Efectos de las Lluvias continuas, que es por casos fortuitos o de fuerza mayor que vienen afectando el normal desarrollo de la obra que imposibilitan continuar con la ejecución de las partidas de la Obra, que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. La Causal por Efectos de las Lluvias es un evento no atribuible a las partes que originan la suspensión de la obra como un Caso fortuito o fuerza mayor que es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, por lo tanto estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, salvo aquello que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. En concordancia al Artículo 142.7 y 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Supervisión manifiesta que es oportuno y necesario recomendar dicha solicitud de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04 por veintiocho (28) días calendario a partir del 15/02/2021 hasta el 14/03/2021, por la causal de Efectos de las lluvias permanentes en la Región Loreto, corresponde a la Entidad el pronunciamiento. Asimismo, se solicita al Contratista presentar el Informe de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04, con el sustento de anotaciones en el cuaderno de Obra, fotografías, videos, Senamhi, etc., siempre que a través de estos pudiera acreditar



  
GRUPO JONES CONSTRUCCIONES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

fehacientemente los hechos y circunstancias, así como sus efectos sobre la Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra vigente. En el proceso constructivo de la ejecución de la obra se vienen presentando periodos de lluvias en los meses de enero y los primeros días del mes de febrero 2021 en forma reiterada y continua, tal como se indica en el cuaderno de obra y documento de la Estación Meteorológica de Iquitos, lo cual vienen perjudicando los trabajos expuestos a la intemperie, el avance de las labores programadas y otras actividades que faltan por ejecutar en la obra, presentándose inundaciones en las zonas de trabajo, dificultando la ejecución de las partidas de movimientos de tierras, mortero simple, mortero armado, losa aligerada, entre otros los cuales viene afectando la Ruta Crítica. El contratista basa su solicitud en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la causal POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES, fundamentando este hecho, en los asientos del cuaderno de obra y reporte de SENAMHI, que en la ejecución de la obra se han producido constantes precipitaciones pluviales continuas que han originado paralizaciones, atrasos en el avance de obra, indica que la Región Loreto se encuentra en época de lluvias constantes, por lo que no se puede realizar trabajo con normalidad por el motivo que el terreno se encuentra saturado, los accesos a la obra y las vías de acceso inadecuados y afectando partidas de movimiento de tierra, excavación de zanja en los módulos que falta excavar, además afecta el encofrado y vaciado de mortero en columnas y vigas, losas aligeradas, siendo un peligro eminente para los trabajadores y además el terreno se encuentra inaccesible en las diferentes zonas de la obra y se tiene que estar bombeando constantemente generando retraso en la ejecución de dichas partidas. De acuerdo al calendario reprogramado de avance de obra a la fecha de reinicio de obra y según la programación PERT-CPM del recorrido de la ruta crítica se observa que las partidas de movimiento de tierras, obras de mortero simple, mortero armado, encofrado, colocación de acero, encofrado, colocación de acero y mortero de losas aligeradas han sido perjudicadas el inicio o continuación de las partidas de la obra, lo cual han perjudicado el normal avance de las partidas involucradas en el cronograma valorizado de avance de obra actualizado a la fecha de reinicio de obra del 18/08/2020, lo cual ha perjudicado la ruta crítica de las partidas. En este caso indica el Supervisor de Obra que hubo, existe y va existir un evento extraordinario, no imputable, imprevisible e inestable que impide la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, por lo que se solicita la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 por la causal POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES O CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE COMPROBADOS, las lluvias es un evento fuera de lo normal, extraordinario e imprevisible por cuanto el contratista no puede preverse, lo cual este evento es comprobado mediante asientos del cuaderno de obra y documentación de la Estación Meteorológica de Iquitos (SENAMHI). El contratista a su solicitud de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES, lo cuantifica desde el 15/02/2021 hasta que se regularice la causal suscitada y se pueda reiniciar los trabajos. La causal sustentada por el contratista POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES (POR EFECTOS CAUSADOS POR CAIDA DE LAS LLUVIAS), se analiza mediante los reportes del cuaderno de obra y lo indicado en el registro de la Estación Climatológica Principal información Pluviométrica (mm). La Supervisión viendo por la seguridad de los trabajadores, la calidad y funcionalidad de la obra, ha visto conveniente recomendar la propuesta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 solicitada por la Contratista por la causal POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES (POR EFECTOS CAUSADOS POR CAIDA DE LAS LLUVIAS) y/o Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor que vienen afectando el normal desarrollo de la obra que imposibilitan continuar con la ejecución de las partidas de la Obra, que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. En concordancia al Artículo 142.7 y 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Supervisión manifiesta que es oportuno y necesario recomendar dicha solicitud de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04 por veintiocho (28) días calendario a partir del 15/02/2021 hasta el 14/03/2021 por la causal POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES (POR EFECTOS CAUSADOS POR CAIDA DE LAS LLUVIAS) y/o Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor. CONCLUSIONES La Causal por Efectos de las lluvias es un evento no atribuible a las partes que originan la suspensión de la obra como un Caso fortuito o fuerza mayor que es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, por lo tanto estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, salvo aquello que resulten necesarios para viabilizar la



  
GRUPO JOMESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

suspensión. La Supervisión evidencia insitu la causal, las continuas precipitaciones pluviales y llega a la conclusión que no se puede continuar con los trabajos de ejecución de la obra. Bajo esos hechos la Supervisión sugiere la paralización de las actividades Por Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, con la finalidad de evitar el reconocimiento de los mayores gastos generales y así cautelar los intereses económicos del estado. En concordancia al Artículo 142.7 y 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Supervisión manifiesta que es oportuno y necesario recomendar dicha solicitud de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04 por veintiocho (28) días calendario a partir del 15/02/2021 hasta el 14/03/2021 por la causal POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES (POR EFECTOS CAUSADOS POR CAIDA DE LAS LLUVIAS) y/o Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que vienen afectando el normal desarrollo de la obra que imposibilitan continuar con la ejecución de las partidas de la Obra, que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.; (...).”

Según la OPINIÓN N° 053-2018/DTN ha precisado lo siguiente: “(...) Precisamente, ante lo señalado, la normativa de contrataciones del Estado ha previsto la suspensión de plazo de ejecución de la obra en caso se produzcan eventos no atribuibles a las partes que paralicen la obra. (...) En tal sentido, a efectos de acordar la suspensión del plazo de ejecución de la obra, conforme a lo establecido en el citado dispositivo, corresponde determinar si se ha configurado -previamente- un evento “no atribuible a las partes” que origine la paralización de la misma. Sobre este punto, es importante señalar que -por regla general- los eventos no atribuibles a las partes son hechos ajenos a su voluntad; en ese contexto, tal como lo describe la doctrina, el hecho ajeno es “el acontecimiento ajeno a la voluntad del deudor, que debe originarse en una causa extraña a su libre voluntad. Se trata pues de un hecho que no proviene directamente de su persona, ni tampoco de un acto que él no realice en uso de su libertad, discernimiento, conciencia, voluntad, intención”<sup>1</sup>. (El subrayado es agregado). En este sentido, en el marco de lo establecido en el numeral 153.1 del artículo 153, ahora artículo 178° del Reglamento, los eventos no atribuibles a las partes deben ser entendidos como aquellos acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes que producen la paralización de la obra; en tal sentido no son imputables a ninguna de ellas. En relación con lo anterior, cabe anotar que la doctrina reconoce que dentro de estos eventos ajenos a la voluntad de las partes se encuentran –entre otros- los supuestos de “*caso fortuito o fuerza mayor*”. Al respecto, resulta pertinente señalar que el artículo 1315 del Código Civil, de aplicación supletoria a los contratos que se ejecutan bajo el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado<sup>2</sup>, establece que “*Caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso*”. (El subrayado es agregado). Ahora bien, desde el punto de vista doctrinario, corresponde hablar de *caso fortuito* como derivado de un hecho natural, de modo tal que a nadie puede imputarse su origen, mientras que la *fuerza mayor* ha sido vinculada a una intervención irresistible de la autoridad o de terceros. Así, son ejemplos típicos de caso fortuito y de fuerza mayor, respectivamente, un terremoto, lluvias —o cualquier desastre producido por fuerzas naturales— y una expropiación (mediante la dación de una Ley por parte del Poder Legislativo)<sup>3</sup>, un paro regional. Sobre el particular, es necesario precisar que un hecho o evento



*Saul Yangari Cartolin*  
GRUPO JONESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL

<sup>1</sup> OSTERLING PARODI, Felipe y CASTILLO FREYRE, Mario “Algunas consideraciones sobre la inejecución de las obligaciones”. En: Athina N° 06, 2009, pág. 353.

<sup>2</sup> De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento.

<sup>3</sup> A manera de ejemplo, es pertinente señalar que para la jurisprudencia, resulta sumamente gráfico lo siguiente: “*La promulgación de un Decreto de Urgencia que suspende la importación de vehículos de transporte terrestre, constituye un hecho extraordinario, porque lo ordinario en el Perú es la libre importación de bienes; imprevisible porque nadie podía suponer la expedición de tal dispositivo, e irresistible porque era de obligatorio cumplimiento, con lo que se configura la fuerza mayor*” (CAS. N° 204-99).





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

*extraordinario*<sup>4</sup> se configura cuando, tal como lo indica la misma palabra, sucede algo fuera de lo ordinario, es decir, fuera del orden natural o común de las cosas. Asimismo, un hecho o evento es *imprevisible*<sup>5</sup> cuando supera o excede la aptitud razonable de previsión del deudor en la relación obligatoria, puesto que el deudor tiene el deber de prever lo normalmente previsible, no así lo imprevisible. Adicionalmente, el que un hecho o evento sea *irresistible*<sup>6</sup> significa que el deudor no tiene posibilidad de evitarlo, es decir, no puede impedir, por más que lo desee o intente, su acaecimiento. De esta manera, se advierte que la configuración de un "caso fortuito o fuerza mayor" exime de responsabilidad a las partes, específicamente, a la parte que se ve imposibilitada de ejecutar las prestaciones a su cargo; pudiendo constituirse –entre otros supuestos– como un evento no atribuible a las partes<sup>7</sup> (...)"

El evento, que genera la presente suspensión no es atribuible a las partes, esto es por las constantes precipitaciones pluviales (lluvias) y sus efectos, a partir del 15 de febrero del 2021 hasta el 14 de marzo del 2021, siendo así, dicho evento resulta ser un "caso fortuito o fuerza mayor, al ser un evento extraordinario, imprevisible e irresistible.

## II.- MARCO NORMATIVO

"El numeral 142.7 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: "Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. (...)"

"El artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución

178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia. 178.2. El contratista puede suspender la ejecución de la prestación en caso la Entidad no cumpla con el pago de tres (3) valorizaciones consecutivas; para tal efecto, el contratista requiere mediante comunicación escrita que la Entidad pague por lo menos una (1) de las valorizaciones pendientes en un plazo no mayor de diez (10) días. Si vencido el plazo el incumplimiento continúa, el residente anota en el cuaderno de obra la decisión de suspensión, que se produce al día siguiente de la referida anotación. 178.3. La suspensión del plazo regulado en el numeral anterior da lugar al pago de mayores gastos generales variables, directamente vinculados, debidamente acreditados. En este caso también corresponde la suspensión del contrato de supervisión, aplicándose la regla contenida en el presente numeral. 178.4. En caso se resuelva el contrato de ejecución de obra, las partes pueden acordar suspender el plazo de supervisión hasta que se contrate la ejecución del saldo de obra. 178.5. Cuando se resuelva el contrato de supervisión, las partes pueden acordar suspender el plazo de ejecución del contrato de ejecución de obra, hasta que se contrate un nuevo supervisor. 178.6. Lo dispuesto en los

<sup>4</sup> Según el Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Tercera Edición, lo extraordinario es aquello "1. *adj.* Fuera del orden o regla natural o común." Tomado de: <http://dle.rae.es/?id=HP5RXLV>

<sup>5</sup> De conformidad con el Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Tercera Edición, lo imprevisible es aquello "1. *adj.* Que no se puede prever." Tomado de: <http://dle.rae.es/?id=L7EnyuT>

<sup>6</sup> De conformidad con el Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Tercera Edición, lo irresistible es aquello "1. *adj.* Que no se puede resistir." Tomado de: <http://dle.rae.es/?id=M8f2fZB>

<sup>7</sup> En concordancia con el criterio contenido en el último párrafo del numeral 2.4. de la opinión N° 195-2017/DTN.



GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL



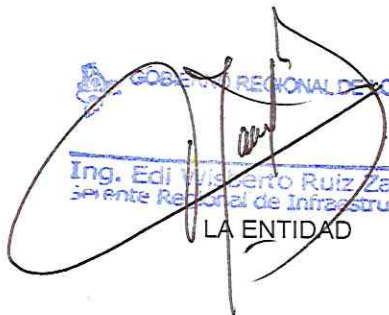
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

numerales 178.4 y 178.5 resulta aplicable a otros contratos que por su naturaleza requieran supervisión."

### III.- ACUERDOS

1. **SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"** y por ende, paralizar la ejecución de las actividades que forman parte contractual, a partir del **15 de febrero del 2021**, debido a las precipitaciones pluviales (lluvias) y sus efectos, **hasta el 14 de marzo del 2021**.
2. Durante el Plazo de la suspensión del plazo de ejecución de la obra, las partes acuerdan que no generará gastos generales, cálculo de reajustes y demás costos. Por lo que en este acto el Representante Legal de la Empresa **GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.**, renuncia de forma voluntaria a los mismos.
3. Una vez cumplido el plazo señalado en el presente acuerdo, el Contratista presentará los calendarios actualizados, en la cual se detalle las modificaciones de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión; conforme lo señala el numeral 142.8 del artículo 142° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En señal de conformidad con lo señalado en el contenido de la presente Acta, en la ciudad de Iquitos, a 11 días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno.

  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Ing. Edil Wisberto Ruiz Zarate  
Gerente Regional de Infraestructura  
LA ENTIDAD

  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA



# VALORIZACION

## N.º 12



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL**  
**CONTRATO N° 032-2019-GRL-GGR- GRI**

**LICITACIÓN PÚBLICA 017-2019-CSO-GRL – (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA**  
**DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"**

Por la presente Acta, suscrita por una parte por el **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – SEDE CENTRAL**, con RUC N° 20493196902, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñonez km 1.5 Belén – Maynas – Loreto, en adelante **LA ENTIDAD**, debidamente representado por el Gerente Regional de Infraestructura **Ingeniero EDI WISBERTO RUIZ ZARATE**, identificado con DNI N° 32914247, con las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de Marzo del 2019; y de otra parte el **GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.**, con RUC N° 20601229049, con domicilio legal en Avenida San Luis N° 2287 Oficina 303 – San Borja – Lima – Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 13620356, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, debidamente representado por su Gerente General, el señor **SAUL YANGARI CARTOLIN**, con DNI N° 41682047, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 13620356, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:



**ANTECEDENTES**

Con fecha 26 de diciembre del 2019, el comité de selección de Obras adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 017-2019-CSO-GRL (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO", a la Empresa Contratista **GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El 30 de diciembre del año 2019, LA ENTIDAD suscribió el CONTRATO N° 032-2019-GRL-GGR-GRI con EL CONTRATISTA **GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.**, para la ejecución de la obra mencionada, por un monto de S/33'982,972.28 (Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos con 28/100 Soles), y con un plazo de ejecución de Trescientos Noventa (390) días calendario.

Mediante Carta N° 007-GH-2021/I.E.RADM, de fecha 03 de marzo del 2021, suscrito por Saul Yangari Cartolin, Gerente general de la empresa Grupo Johesa Constructores S.A.C, remite al Supervisor de Obra **JL VITTERI INGENIEROS S.A.C** con atención al Ingeniero Juan Efrain Herrera Hernández, Jefe de Supervisión, respecto al informe de Suspensión de Plazo de ejecución de obra N° 04, en la cual adjunta el Informe N° 003-2021/I.E. RADM-MACHG/RO, y las anotaciones en el cuaderno de Obra del Residente en el asiento N° 378 (23/01/2021) que indica; "(...) Se comunica a la Supervisión que el día de hoy, continua lloviendo nuevamente desde inicio del mes, esto se antecede que la región de Loreto se encuentra en época de lluvias constantes, por lo que no se puede realizar trabajo con normalidad por el motivo que el terreno se encuentra saturado, los accesos de la obra y vías de acceso inadecuados y afectando partidas de movimiento de tierra, excavaciones de zanjas en los módulos que falta excavar, además afecta el encofrado y veces de mortero en columnas y vigas, lozas aligeradas, siendo un peligro eminente para los trabajadores y además el terreno se encuentra inaccesible en las diferentes zonas de la obra y se tiene que estar bombeando constantemente generando retrasó en la ejecución de dichas partidas; en tal sentido nuestra representada pide una suspensión de plazo N° 04 de ejecución de obra a partir del 15 de febrero del 2021, hasta que se regularice la causal suscitada y que se pueda reiniciar los trabajos. El motivo ya descrito viene afectando la ruta crítica de la programación de obra, cabe recalcar que esta causal no es atribuible a las partes y está amparado en el Art. 178° de la Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado vigente y por las condiciones desfavorables que puede ocasionar

  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

accidente a los trabajadores y personal staff, así mismo se indica que estas lluvias constantes afectan el rendimiento del personal obrero y retraso a la empresa en la ejecución de la obra. en tal sentido se pide a la supervisión tramitar esta suspensión del plazo de ejecución de obra N° 04 y continuar con los trámites subsiguientes. Cabe recalcar que a partir del 15 al 22 de febrero hubo lluvias frecuentes. Asimismo la Supervisión mediante el asiento N° 379 (23/02/2021) que indica; "De lo anotado por el presidente en el Asiento N° 378 de fecha 23/02/2021, que indica que la Región Loreto se encuentra en época de lluvias constantes, por lo que no se puede realizar trabajos con normalidad, por el motivo que el terreno se encuentra saturado, los accesos a la obra y afectando partidas de movimiento de tierras, obras de mortero simple, armado, en tal sentido la contratista pide una suspensión de plazo N° 04 de ejecución de obra, a partir del 15 de febrero del 2021 hasta que se regularice la causal suscitada y se pueda reiniciar los trabajos, lo cual viene afectando la ruta crítica de la programación de la obra, cabe recalcar que esta causal no es atribuible a las partes y está amparado en el Art. 178° de la Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado vigente. Con respecto a la Carta N° 006-GH-2021/I.E RADM de fecha 22/02/2021, remitida por el contratista sobre el reporte médico de las pruebas antigénicas realizadas al personal obrero y al staff, manifestamos que los tres (03) trabajadores que dieron positivo al COVID-19, deberá cumplir con lo mencionado en la normativa R.M 972-2020-MINSA y el plan para la vigilancia, prevención y control del COVID, aislar los casos confirmados o ponerlos en cuarentena. El residente manifiesta que a partir del 15 al 22/02/2021 hubo lluvias frecuentes. La supervisión comunica que en el proceso constructivo de la obra, se vienen presentando periodo de lluvias en los meses de Enero y Febrero en forma reiterada y continua, lo cual vienen perjudicando los trabajos expuestos a la intemperie, lo que viene perjudicando los trabajos el avance de las labores programadas y otras actividades que faltan por iniciar y ejecutar en la obra, presentándose inundaciones en las zonas de trabajo, dificultando la ejecución de las partidas de movimiento de tierras, mortero simple, mortero armado, losa aligerada, entre otros los cuales viene afectando la ruta crítica. La supervisión viendo por la seguridad de los trabajadores calidad de la obra y funcionalidad, ha visto conveniente de efectuar (recomendar) la propuesta de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 04 del contratista por la causal de efectos de la lluvias continuas que es por casos fortuitos o de fuerza mayor que vienen afectando el normal desarrollo de la obra que imposibilitan continuar con la ejecución de las partidas de la obra que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. (...)" asimismo el análisis de la suspensión de plazo N° 04 Con fecha 05 de febrero del 2021 se suspendió el plazo de ejecución de obra N° 03 por motivos de lluvias frecuentes y casos sospechosos de covid-19, se suspendió 10 días calendarios hasta el 14 de febrero del 2021. Luego el programa climático de la región Loreto seguía lloviendo frecuentemente todos los días del mes por lo que no se puede realizar trabajo con normalidad porque el terreno se encuentra saturado, los accesos a la obra y vías inadecuados afectando las partidas de ejecución como: movimiento de tierra, excavaciones de zanjas para zapatas en módulos que falta excavar, así como el encofrado y vacceo de mortero armado en columnas del 2do y 3er piso de los módulos en general, afectando este causal la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra y a la vez siendo un peligro inminente para los trabajadores y personal del staff, también se recalca que el terreno se encuentra inaccesible en las diferentes zonas de la obra y se tiene que estar bombeando constantemente generando retraso en la ejecución de dichas partidas; en tal sentido por lo expuesto anteriormente nuestra representada pide una suspensión de plazo de ejecución de obra N° 04, por lo descrito anteriormente que viene afectando la ruta crítica de la programación de obra, esta es causal no atribuible a las partes está amparado en el artículo 178° de la ley y reglamento vigente, por las condiciones desfavorables para evitar accidentes de los trabajadores de la empresa y del personal staff que el mismo especialista de seguridad (SSOMA) de nuestra representada está comunicando con documento que se adjunta a la presente, cabe recalcar también que estas lluvias constantes afectan el rendimiento y retraso de los trabajadores del personal obrero de la empresa, por lo que se debe tomar bien en cuenta los retrasos ocasionados. Luego el Senamhi pronostico también lluvias extremas, lluvias moderadas a fuertes precipitaciones en la selva. Seguirán cayendo en 11 regiones, informa Senamhi. Lima. - en la selva continuará lloviendo mañana miércoles y el jueves 18 de febrero, con una intensidad moderada a fuerte, y se presentarán descargas eléctricas y ráfagas de viento superiores a los 40 kilómetros por hora, informó el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi). Para mañana miércoles se prevén registros pluviales sobre los 45 y 60 milímetros por día en la selva norte y selva centro y alta



  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

sur, respectivamente; mientras que en la selva baja sur alcanzará alrededor de los 45 milímetros por día. El Senamhi alertó a 45 provincias de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cuzco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali, (...) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES De acuerdo al análisis de los eventos suscitados para esta suspensión de plazo N° 04 y amparado en el artículo 178° de la ley y reglamento vigente, según acta de acuerdos suscritos con fecha 23 de febrero se está solicitando Suspendir el plazo de ejecución de obrar por 28 días calendarios a partir del 15 de febrero hasta el 14 de marzo del presente año, por el evento climatológico frecuentes que se está suscitando debido a las frecuentes lluvias que se vienen desarrollando en esta zona a de la obra y región Loreto, luego que culmine la suspensión se reinicia los trabajos. Se pide a la Supervisión evaluar y tramitar a la brevedad esta suspensión de plazo de ejecución de obra N° 04 a la Entidad para su trámite respectivo. (...) La misma que le sustenta con Panel fotográfico, Estación Climatológica ordinaria "Amazonas" precipitación total diaria en mm (SENAMHI) del mes de Enero.



Mediante Acta de Acuerdos de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04 a las 11 horas del día 23 de febrero del 2021 las partes conformadas por la empresa GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C, el Residente de Obra Ingeniero Martin Alejandro Chávez Gutiérrez y la supervisión JLV VITTERI INGENIEROS S.A.C jefe de supervisión el Ing. Juan Efraín Herrera Hernández, en la cual acuerdan lo siguientes: "(...) Realizar pruebas de antígenos a todo el personal de obra (staff y obreros), previo al reinicio de las actividades en obra. 2. Realizar examen médico ocupacional (EMO) de ingreso a todo personal nuevo antes del reinicio de las actividades en obra. 3. Realizar desinfección general de toda la obra (fumigación para dengue y covid), antes del reinicio de las actividades en obra. 4. Implementar y mejorar las medias de control del covid-19 (termómetro digital, alcohol en gel en la entrada y las oficinas administrativas, jabón líquido en los servicios higiénicos, bandeja de desinfección en la entrada a obra, etc. 5. Cumplir con el Cronograma de adquisición de materiales en obra. (...)"

Mediante Carta N° 028-2021-JLV-RL-GRL, de fecha 05 de marzo del 2021, suscrito por el señor Luis A. García Linares Representante Legal de la Empresa JL VITTERI INGENIEROS S.A.C., remite al ingeniero Edi Wisberto Ruiz Zarate, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, en la que adjunta el Informe de Suspensión de plazo de ejecución de obra N° 04 en la cual concluye lo siguiente: "(...) La causal por efectos de las lluvias es un evento no atribuible a las partes que originan la suspensión de la obra como un Caso fortuito o fuerza mayor que es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, por lo tanto estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, salvo aquello que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. La supervisión no tiene la facultad de paralizar ni suspender la obra, sin embargo, lo que evidencia in situ la causal, las continuas precipitaciones pluviales se llega a la conclusión que no se puede continuar con los trabajos de ejecución de la obra. Bajo estos hechos es necesario y oportuno sugerir la paralización de las actividades por suspensión de plazo de ejecución de obra, con la finalidad de evitar el reconocimiento de los mayores gastos generales y así cautelar los intereses económicos del estado. En concordancia al Artículo 142.7 y 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta supervisión manifiesta que es oportuno y necesario recomendar dicha solicitud de suspensión del plazo de ejecución de obra N° 04 por veintiocho (28) días calendarios a partir el 15/02/2021 hasta el 14/03/2021 por la causal por eventos no atribuibles a las partes (por efectos causados por caídas de las lluvias) y/o casos fortuitos o de fuerza mayor, que viene afectando el normal desarrollo de la obra que imposibilita continuar con la ejecución de las partidas de la obra, que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. (...) La misma que le sustenta con panel fotográfico.

  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLINI  
GERENTE GENERAL

Mediante Informe Técnico N° 139-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, del 10 de marzo del 2021, suscrito por la Ingeniera Nicia Corin García Ramírez en calidad de Coordinadora de Obra, dirigido al Ingeniero Raúl Flores Aquepucho, Sub Gerente de Supervisión y Control, indica que: "(...) ANALISIS Y EVALUACIÓN: De acuerdo al artículo 178 del RLCE indica lo siguiente: 178.1. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma,



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. o 178.3. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 178.1 precedente, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión De acuerdo al Artículo 142. Plazo de ejecución contractual 142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. De acuerdo al asiento N° 378 del cuaderno de obra, de fecha 23 de febrero del 2021, el Residente comunica a la Supervisión que el día de hoy continúa lloviendo nuevamente desde el inicio del mes, esto se antecede que la Región Loreto se encuentra en época de lluvias constantes, por lo que no se puede realizar trabajo con normalidad por el motivo que el terreno se encuentra saturado, los accesos a la obra y las vías de acceso inadecuados y afectando partidas de movimiento de tierra, excavación de zanja en los módulos que falta excavar, además afecta el encofrado y vaciado de mortero en columnas y vigas, losas aligeradas, siendo un peligro eminente para los trabajadores y además el terreno se encuentra inaccesible en las diferentes zonas de la obra y se tiene que estar bombeando constantemente generando retraso en la ejecución de dichas partidas, en tal sentido nuestra representación pide una Suspensión de Plazo N° 04 de Ejecución de Obra a partir del 15 de febrero del 2021 hasta que se regularice la causal suscitada y se pueda reiniciar los trabajos. El motivo ya descrito viene afectando la Ruta Crítica de la programación de Obra, cabe recalcar que esta causal No es Atribuible a las partes y está amparado en el Art. 178 de la Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado Vigente y por las condiciones desfavorables que pueda ocasionar accidentes a los trabajadores y personal del staff, Asimismo se indica que estas lluvias constantes afectan el rendimiento del personal obrero y retraso a la Empresa en la ejecución de la Obra. En tal sentido se pide a la Supervisión tramitar esta Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 y continuar con los tramites subsiguientes, Cabe recalcar que a partir del 15 al 22 de febrero hubo lluvias frecuentes. La Supervisión con asiento N° 379 del cuaderno de obra, de fecha 23 de febrero del 2021, la supervisión comunica que el Residente manifiesta que a partir del 15 al 22/02/2021 hubo lluvias frecuentes. La Supervisión comunica que el proceso constructivo de la obra se vienen presentando periodos de lluvias en los meses de enero y febrero 2021 en forma reiterada y continua, lo cual vienen perjudicando los trabajos expuestos a la intemperie, lo que viene perjudicando el avance de las labores programadas y otras actividades que faltan por iniciar y ejecutar en la obra, presentándose inundaciones en las zonas de trabajo, dificultando la ejecución de las partidas de movimientos de tierras, mortero simple, mortero armado, losa aligerada, entre otros los cuales viene afectando la Ruta Crítica. La Supervisión viendo por la seguridad de los trabajadores, calidad de la obra y funcionalidad, ha visto conveniente de efectuar (recomendar) la propuesta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 del Contratista Por la causal de Efectos de las Lluvias continuas, que es por casos fortuitos o de fuerza mayor que vienen afectando el normal desarrollo de la obra que imposibilitan continuar con la ejecución de las partidas de la Obra, que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. La Causal por Efectos de las Lluvias es un evento no atribuible a las partes que originan la suspensión de la obra como un Caso fortuito o fuerza mayor que es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, por lo tanto estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, salvo aquello que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. En concordancia al Artículo 142.7 y 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Supervisión manifiesta que es oportuno y necesario recomendar dicha solicitud de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04 por veintiocho (28) días calendario a partir del 15/02/2021 hasta el 14/03/2021, por la causal de Efectos de las lluvias permanentes en la Región Loreto, corresponde a la Entidad el pronunciamiento. Asimismo, se solicita al Contratista presentar el Informe de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04, con el sustento de anotaciones en el cuaderno de Obra, fotografías, videos, Senamhi, etc., siempre que a través de estos pudiera acreditar



  
GRUPO JONES CONSTRUCCIONES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

fehacientemente los hechos y circunstancias, así como sus efectos sobre la Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra vigente. En el proceso constructivo de la ejecución de la obra se vienen presentando periodos de lluvias en los meses de enero y los primeros días del mes de febrero 2021 en forma reiterada y continua, tal como se indica en el cuaderno de obra y documento de la Estación Meteorológica de Iquitos, lo cual vienen perjudicando los trabajos expuestos a la intemperie, el avance de las labores programadas y otras actividades que faltan por ejecutar en la obra, presentándose inundaciones en las zonas de trabajo, dificultando la ejecución de las partidas de movimientos de tierras, mortero simple, mortero armado, losa aligerada, entre otros los cuales viene afectando la Ruta Crítica. El contratista basa su solicitud en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la causal POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES, fundamentando este hecho, en los asientos del cuaderno de obra y reporte de SENAMHI, que en la ejecución de la obra se han producido constantes precipitaciones pluviales continuas que han originado paralizaciones, atrasos en el avance de obra, indica que la Región Loreto se encuentra en época de lluvias constantes, por lo que no se puede realizar trabajo con normalidad por el motivo que el terreno se encuentra saturado, los accesos a la obra y las vías de acceso inadecuados y afectando partidas de movimiento de tierra, excavación de zanja en los módulos que falta excavar, además afecta el encofrado y vaciado de mortero en columnas y vigas, losas aligeradas, siendo un peligro eminente para los trabajadores y además el terreno se encuentra inaccesible en las diferentes zonas de la obra y se tiene que estar bombeando constantemente generando retraso en la ejecución de dichas partidas. De acuerdo al calendario reprogramado de avance de obra a la fecha de reinicio de obra y según la programación PERT-CPM del recorrido de la ruta crítica se observa que las partidas de movimiento de tierras, obras de mortero simple, mortero armado, encofrado, colocación de acero, encofrado, colocación de acero y mortero de losas aligeradas han sido perjudicadas el inicio o continuación de las partidas de la obra, lo cual han perjudicado el normal avance de las partidas involucradas en el cronograma valorizado de avance de obra actualizado a la fecha de reinicio de obra del 18/08/2020, lo cual ha perjudicado la ruta crítica de las partidas. En este caso indica el Supervisor de Obra que hubo, existe y va existir un evento extraordinario, no imputable, imprevisible e inestable que impide la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, por lo que se solicita la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 por la causal POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES O CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE COMPROBADOS, las lluvias es un evento fuera de lo normal, extraordinario e imprevisible por cuanto el contratista no puede preverse, lo cual este evento es comprobado mediante asientos del cuaderno de obra y documentación de la Estación Meteorológica de Iquitos (SENAMHI). El contratista a su solicitud de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES, lo cuantifica desde el 15/02/2021 hasta que se regularice la causal suscitada y se pueda reiniciar los trabajos. La causal sustentada por el contratista POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES (POR EFECTOS CAUSADOS POR CAIDA DE LAS LLUVIAS), se analiza mediante los reportes del cuaderno de obra y lo indicado en el registro de la Estación Climatológica Principal información Pluviométrica (mm). La Supervisión viendo por la seguridad de los trabajadores, la calidad y funcionalidad de la obra, ha visto conveniente recomendar la propuesta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 solicitada por la Contratista por la causal POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES (POR EFECTOS CAUSADOS POR CAIDA DE LAS LLUVIAS) y/o Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor que vienen afectando el normal desarrollo de la obra que imposibilitan continuar con la ejecución de las partidas de la Obra, que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. En concordancia al Artículo 142.7 y 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Supervisión manifiesta que es oportuno y necesario recomendar dicha solicitud de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04 por veintiocho (28) días calendario a partir del 15/02/2021 hasta el 14/03/2021 por la causal POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES (POR EFECTOS CAUSADOS POR CAIDA DE LAS LLUVIAS) y/o Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor. CONCLUSIONES La Causal por Efectos de las lluvias es un evento no atribuible a las partes que originan la suspensión de la obra como un Caso fortuito o fuerza mayor que es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, por lo tanto estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, salvo aquello que resulten necesarios para viabilizar la



  
GRUPO JOMESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

suspensión. La Supervisión evidencia insitu la causal, las continuas precipitaciones pluviales y llega a la conclusión que no se puede continuar con los trabajos de ejecución de la obra. Bajo esos hechos la Supervisión sugiere la paralización de las actividades Por Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, con la finalidad de evitar el reconocimiento de los mayores gastos generales y así cautelar los intereses económicos del estado. En concordancia al Artículo 142.7 y 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Supervisión manifiesta que es oportuno y necesario recomendar dicha solicitud de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04 por veintiocho (28) días calendario a partir del 15/02/2021 hasta el 14/03/2021 por la causal POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES (POR EFECTOS CAUSADOS POR CAIDA DE LAS LLUVIAS) y/o Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que vienen afectando el normal desarrollo de la obra que imposibilitan continuar con la ejecución de las partidas de la Obra, que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.; (...).”

Según la OPINIÓN N° 053-2018/DTN ha precisado lo siguiente: “(...) Precisamente, ante lo señalado, la normativa de contrataciones del Estado ha previsto la suspensión de plazo de ejecución de la obra en caso se produzcan eventos no atribuibles a las partes que paralicen la obra. (...) En tal sentido, a efectos de acordar la suspensión del plazo de ejecución de la obra, conforme a lo establecido en el citado dispositivo, corresponde determinar si se ha configurado -previamente- un evento “no atribuible a las partes” que origine la paralización de la misma. Sobre este punto, es importante señalar que -por regla general- los eventos no atribuibles a las partes son hechos ajenos a su voluntad; en ese contexto, tal como lo describe la doctrina, el hecho ajeno es “el acontecimiento ajeno a la voluntad del deudor, que debe originarse en una causa extraña a su libre voluntad. Se trata pues de un hecho que no proviene directamente de su persona, ni tampoco de un acto que él no realice en uso de su libertad, discernimiento, conciencia, voluntad, intención”<sup>1</sup>. (El subrayado es agregado). En este sentido, en el marco de lo establecido en el numeral 153.1 del artículo 153, ahora artículo 178° del Reglamento, los eventos no atribuibles a las partes deben ser entendidos como aquellos acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes que producen la paralización de la obra; en tal sentido no son imputables a ninguna de ellas. En relación con lo anterior, cabe anotar que la doctrina reconoce que dentro de estos eventos ajenos a la voluntad de las partes se encuentran –entre otros- los supuestos de “*caso fortuito o fuerza mayor*”. Al respecto, resulta pertinente señalar que el artículo 1315 del Código Civil, de aplicación supletoria a los contratos que se ejecutan bajo el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado<sup>2</sup>, establece que “*Caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso*”. (El subrayado es agregado). Ahora bien, desde el punto de vista doctrinario, corresponde hablar de *caso fortuito* como derivado de un hecho natural, de modo tal que a nadie puede imputarse su origen, mientras que la *fuerza mayor* ha sido vinculada a una intervención irresistible de la autoridad o de terceros. Así, son ejemplos típicos de caso fortuito y de fuerza mayor, respectivamente, un terremoto, lluvias —o cualquier desastre producido por fuerzas naturales— y una expropiación (mediante la dación de una Ley por parte del Poder Legislativo)<sup>3</sup>, un paro regional. Sobre el particular, es necesario precisar que un hecho o evento



*Saul Yangari Cartolin*  
GRUPO JONESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL

<sup>1</sup> OSTERLING PARODI, Felipe y CASTILLO FREYRE, Mario “Algunas consideraciones sobre la inejecución de las obligaciones”. En: Athina N° 06, 2009, pág. 353.

<sup>2</sup> De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento.

<sup>3</sup> A manera de ejemplo, es pertinente señalar que para la jurisprudencia, resulta sumamente gráfico lo siguiente: “*La promulgación de un Decreto de Urgencia que suspende la importación de vehículos de transporte terrestre, constituye un hecho extraordinario, porque lo ordinario en el Perú es la libre importación de bienes; imprevisible porque nadie podía suponer la expedición de tal dispositivo, e irresistible porque era de obligatorio cumplimiento, con lo que se configura la fuerza mayor*” (CAS. N° 204-99).



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

*extraordinario*<sup>4</sup> se configura cuando, tal como lo indica la misma palabra, sucede algo fuera de lo ordinario, es decir, fuera del orden natural o común de las cosas. Asimismo, un hecho o evento es *imprevisible*<sup>5</sup> cuando supera o excede la aptitud razonable de previsión del deudor en la relación obligatoria, puesto que el deudor tiene el deber de prever lo normalmente previsible, no así lo imprevisible. Adicionalmente, el que un hecho o evento sea *irresistible*<sup>6</sup> significa que el deudor no tiene posibilidad de evitarlo, es decir, no puede impedir, por más que lo desee o intente, su acaecimiento. De esta manera, se advierte que la configuración de un "caso fortuito o fuerza mayor" exime de responsabilidad a las partes, específicamente, a la parte que se ve imposibilitada de ejecutar las prestaciones a su cargo; pudiendo constituirse –entre otros supuestos– como un evento no atribuible a las partes<sup>7</sup> (...)"

El evento, que genera la presente suspensión no es atribuible a las partes, esto es por las constantes precipitaciones pluviales (lluvias) y sus efectos, a partir del 15 de febrero del 2021 hasta el 14 de marzo del 2021, siendo así, dicho evento resulta ser un "caso fortuito o fuerza mayor, al ser un evento extraordinario, imprevisible e irresistible.

## II.- MARCO NORMATIVO

"El numeral 142.7 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: "Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. (...)"

"El artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución

178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia. 178.2. El contratista puede suspender la ejecución de la prestación en caso la Entidad no cumpla con el pago de tres (3) valorizaciones consecutivas; para tal efecto, el contratista requiere mediante comunicación escrita que la Entidad pague por lo menos una (1) de las valorizaciones pendientes en un plazo no mayor de diez (10) días. Si vencido el plazo el incumplimiento continúa, el residente anota en el cuaderno de obra la decisión de suspensión, que se produce al día siguiente de la referida anotación. 178.3. La suspensión del plazo regulado en el numeral anterior da lugar al pago de mayores gastos generales variables, directamente vinculados, debidamente acreditados. En este caso también corresponde la suspensión del contrato de supervisión, aplicándose la regla contenida en el presente numeral. 178.4. En caso se resuelva el contrato de ejecución de obra, las partes pueden acordar suspender el plazo de supervisión hasta que se contrate la ejecución del saldo de obra. 178.5. Cuando se resuelva el contrato de supervisión, las partes pueden acordar suspender el plazo de ejecución del contrato de ejecución de obra, hasta que se contrate un nuevo supervisor. 178.6. Lo dispuesto en los

<sup>4</sup> Según el Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Tercera Edición, lo extraordinario es aquello "1. *adj.* Fuera del orden o regla natural o común." Tomado de: <http://dle.rae.es/?id=HP5RXLV>

<sup>5</sup> De conformidad con el Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Tercera Edición, lo imprevisible es aquello "1. *adj.* Que no se puede prever." Tomado de: <http://dle.rae.es/?id=L7EnyuT>

<sup>6</sup> De conformidad con el Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Tercera Edición, lo irresistible es aquello "1. *adj.* Que no se puede resistir." Tomado de: <http://dle.rae.es/?id=M8f2fZB>

<sup>7</sup> En concordancia con el criterio contenido en el último párrafo del numeral 2.4. de la opinión N° 195-2017/DTN.



GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

numerales 178.4 y 178.5 resulta aplicable a otros contratos que por su naturaleza requieran supervisión."

### III.- ACUERDOS

1. **SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"** y por ende, paralizar la ejecución de las actividades que forman parte contractual, a partir del **15 de febrero del 2021**, debido a las precipitaciones pluviales (lluvias) y sus efectos, **hasta el 14 de marzo del 2021**.
2. Durante el Plazo de la suspensión del plazo de ejecución de la obra, las partes acuerdan que no generará gastos generales, cálculo de reajustes y demás costos. Por lo que en este acto el Representante Legal de la Empresa **GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.**, renuncia de forma voluntaria a los mismos.
3. Una vez cumplido el plazo señalado en el presente acuerdo, el Contratista presentará los calendarios actualizados, en la cual se detalle las modificaciones de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión; conforme lo señala el numeral 142.8 del artículo 142° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En señal de conformidad con lo señalado en el contenido de la presente Acta, en la ciudad de Iquitos, a 11 días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno.

  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Ing. Edil Wisberto Ruiz Zarate  
Gerente Regional de Infraestructura  
LA ENTIDAD

  
GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES S.A.C.  
SAUL YANGARI CARTOLIN  
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA